

Montevideo, Martes 26 de Enero de 1988

Tomo 330 Año LXXXII Número 22552

Dirección Teléfono.

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Ley 15.921.— Se aprueba la Ley de Zonas Francas. (*)

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1º Declárase de interés nacional la promoción y desarrollo de las zonas francas, con los objetivos de promover inversiones, expandir las exportaciones, incrementar la utilización de mano de obra nacional e incentivar la integración económica internacional.

Art. 2º Las zonas francas son áreas del territorio nacional de propiedad pública o privada, cercadas y aisladas eficientemente, las que serán determinadas por el Poder Ejecutivo previo asesoramiento de la Comisión Honoraria Asesora de Zonas Francas, con el fin de que se desarrollen en ellas con las exenciones tributarias y demás beneficios que se detallan en esta ley, toda clase de actividades industriales, comerciales o de servicios y entre ellas:

A) Comercialización, depósito, almacenamiento, acondicionamiento, selección, clasificación, fraccionamiento, armado, desarmado, manipulación o mezcla de mercancías o materias primas de procedencia extranjera o nacional.
B) Instalación y funcionamiento de establecimientos fabriles.
C) Prestación de servicios financieros, de informática, reparaciones y mantenimiento, profesionales y otros que se requieran para el mejor funcionamiento de las actividades instaladas y la venta de dichos servicios a terceros países.
D) Otras que a juicio del Poder Ejecutivo resultaren beneficiosas para la economía nacional o para la integración económica y social de los Estados.

El Poder Ejecutivo adoptará las medidas necesarias a los efectos de que estas actividades no perjudiquen la capacidad exportadora de las industrias ya instaladas en zona no franca.

Art. 3º Declárase de utilidad pública la expropiación de los inmuebles de propiedad privada para el establecimiento de las zonas francas y sus accesos.

Autorízase al Poder Ejecutivo para permutar inmuebles del dominio fiscal del Estado por inmuebles de propiedad municipal o de otras personas públicas estatales que sean adecuados para el establecimiento y acceso de las zonas francas o para ampliación de las ya existentes.

Art. 4º Solamente podrán habitar dentro de las zonas francas las personas destinadas a la vigilancia y al mantenimiento de los servicios necesarios a las actividades allí desarrolladas y los funcionarios que determine por su parte el Poder Ejecutivo, y

(*) Se reinserta por haber omitido parte del texto en su publicación efectuada el 7 de enero de 1988.

CAPITULO II

De la Administración, Control y Explotación de las Zonas Francas

Artículo 5º La administración, supervisión y control de las zonas francas estará a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección de Zonas Francas a la cual se podrá conceder la desconcentración adecuada para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Art. 6º Créase una Comisión Honoraria Asesora en materia de Zonas Francas integrada por cinco miembros, designados de la siguiente forma:

A) Uno por el Poder Ejecutivo, que la presidirá.
B) Los cuatro restantes serán elegidos por los integrantes del Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo que representen al Estado, los cuales, a estos efectos, se constituirán en órgano elector y su decisión deberá ser adoptada con un mínimo de cuatro votos conformes. Conjuntamente con la designación de los titulares, se designará por los mismos procedimientos igual número de suplentes respectivos.

Art. 7º La Comisión Honoraria Asesora será convocada por el Ministerio de Economía y Finanzas o por su Presidente y tendrá el exclusivo cometido de asesorar en la determinación de las áreas del territorio nacional donde habrán de instalarse las zonas francas de explotación estatal o particular. La iniciativa corresponderá exclusivamente al Poder Ejecutivo, ante quien se presentarán las solicitudes, debiendo someter preceptivamente a consideración de la citada Comisión las solicitudes que considere convenientes.

La Comisión deberá expedirse fundadamente en el plazo perentorio de treinta días corridos contados a partir del momento en que el Poder Ejecutivo ponga la solicitud a su consideración. La misma será acompañada de la opinión fundada de la Dirección de Zonas Francas.

El asesoramiento de la Comisión deberá contar con un mínimo de cuatro votos conformes. En su defecto, en caso omiso, o en caso de pronunciamiento en contrario a la opinión del Poder Ejecutivo, los antecedentes deberán ser remitidos a consideración de la Asamblea General o de la Comisión Permanente en su caso, las cuales dispondrán del plazo de treinta días para expedirse. Vencido dicho plazo sin pronunciamiento, el Poder Ejecutivo podrá autorizar la solicitud.

Art. 8º Cada área delimitada como zona franca podrá ser explotada por el Estado o por particulares debidamente autorizados.

A estos efectos entiéndese por explotación la operación por la cual a cambio de un precio convenido con cada usuario, una persona física o jurídica provee la infraestructura necesaria y suficiente para la instalación y funcionamiento de una zona franca.

Art. 9º Las empresas particulares autorizadas a explotar una zona franca no estarán amparadas en las exenciones y beneficios que esta ley concede a los usuarios, sin perjuicio de que puedan obtener -si correspondiere- la declaración a que se refiere el decreto ley 14.178, de 28 de marzo de 1974, (Promoción Industrial).

Art. 10 La solicitud de autorización para explotación de zona franca por particulares deberá ser presentada al Poder ejecutivo, acompañada de un proyecto de inversión que demuestre fehacientemente la viabilidad económica del mismo y los beneficios que reportará al país.

La autorización será onerosa, ya sea mediante el pago al Estado de una suma única o mediante el pago de un canon periódico según se convenga, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de esta ley.

Art. 11 Las empresas a que se refiere el artículo 9º deberán realizar su explotación en los términos que resulten de su autorización y su violación o falta de cumplimiento podrán ser objeto de una multa, que se graduará de conformidad con la gravedad de la infracción, de hasta un máximo de N$ 50:000.000 (cincuenta millones de nuevos pesos) que se reajustarán por el Indice de los Precios al Consumo establecido por la Dirección General de Estadística y Censos, sin perjuicio de la revocación de la autorización cuando correspondiere según la naturaleza de la violación.

Art. 12 En casos de revocación de autorización u otras situaciones cuya gravedad así lo determine, el Poder Ejecutivo podrá disponer a través de la Dirección de Zonas Francas la adopción de las medidas necesarias a los efectos del mantenimiento y suministro de la infraestructura indispensable para el correcto funcionamiento de la zona franca.

Las resoluciones adoptadas para dicho fin no tendrán efecto suspensivo.

Art. 13 El o los propietarios de los predios en que se instalen zonas francas privadas deberán constituir en ellos una servidumbre que tendrá por objeto la afectación del o de los inmuebles a tal destino. Dicha servidumbre se constituirá por un plazo igual al establecido en la autorización de explotación de la zona franca y se otorgará por el o los propietarios de los predios, compareciendo, en representación del Estado, el Director de Zonas Francas.

La servidumbre se mantendrá por el plazo estipulado aun en el caso en que se revoque la autorización.

CAPITULO III

De los usuarios de Zonas Francas

Artículo 14 Son usuarios de zonas francas todas las personas físicas o jurídicas que adquieran derecho a desarrollar en ellas cualquiera de las actividades a que se refiere el artículo 2º. Las empresas instaladas en zonas francas no podrán desarrollar actividades industriales, comerciales y de servicios, fuera de las mismas.

Art. 15 Es usuario directo aquel que adquiere su derecho a operar en zona franca mediante contrato celebrado con quien explota la misma, sea el Estado o particular debidamente autorizado. En toda circunstancia a estos efectos el Estado podrá contratar directamente a través de la Dirección de Zonas Francas y el usuario prestar garantía.

Es usuario indirecto aquel que adquiere su derecho a operar en zona franca mediante contrato celebrado con el usuario directo utilizando o aprovechando sus instalaciones.

Los contratos por los cuales se adquiere la calidad de usuario, deberán ser registrados en la Dirección de Zonas Francas y una vez inscriptos serán oponibles a terceros.

Art. 16 Los contratos que suscriban quienes exploten zonas francas con los usuarios directos, o los que suscriban los usuarios directos con los indirectos y que regulen derechos de uso de la zona franca se tendrán por inexistentes si no han sido aprobados previamente por la Dirección de Zonas Francas.

Art. 17 Los fundadores de las sociedades anónimas cuyo único objeto sea el de realizar operaciones en calidad de usuarios de la zona franca podrán inscribir directamente ante el Registro Público y General de Comercio el acta de constitución y el estatuto, adjuntando a la solicitud de inscripción la constancia expedida por la Inspección General de Hacienda de que se ha suscrito como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del capital social por tres o más personas físicas o jurídicas y de que se ha integrado en dinero o bienes susceptibles de estimación pecuniaria por lo menos un 60% (sesenta por ciento) del capital accionario suscrito. Hecha la inscripción y publicado por una sola vez en el "Diario Oficial" un extracto de dichos instrumentos, la sociedad se considerará legalmente constituida y podrá solicitar directamente ante el Director del Registro Público y General de Comercio su inscripción en la Matrícula de Comerciante. El Banco de la República Oriental del Uruguay liberará el depósito que se hubiere efectuado por integración en dinero, justificándose la inscripción del estatuto en el Registro Público y General de Comercio. De la misma manera procederá en el caso de que se desistiera de la constitución de la sociedad. No regirá respecto de estas sociedades la exigencia de integración de un nuevo 20% (veinte por ciento) de las acciones suscritas, prevista en el inciso segundo del artículo 405 del Código de Comercio, en la redacción dada por el artículo 208 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964.

Art. 18 Los usuarios de las zonas francas emplearán en las actividades que desarrollen en las mismas, un mínimo de 75% (setenta y cinco por ciento) de personal constituido por ciudadados uruguayos, naturales o legales, a fin de poder mantener su calidad de tales y las exoneraciones tributarias, franquicias, beneficios y derechos que esta ley les acuerda.

En casos excepcionales, este porcentaje podrá ser reducido previa autorización del Poder Ejecutivo, atendiendo a características especiales de la actividad a desarrollar y razones de interés general.

CAPITULO IV

De las exenciones y beneficios

Artículo 19 Los usuarios de las zonas francas están exentos de todo tributo nacional, creado o a crearse, incluso de aquellos en que por ley se requiera exoneración específica, respecto de las actividades que desarrollen en la misma.

Art. 20 No estarán comprendidas en las precedentes exenciones tributarias las contribuciones especiales de seguridad social y las prestaciones legales de carácter pecuniario establecidas a favor de personas de derecho público no estatales de seguridad social.

Cuando el personal extranjero que trabaje en la zona franca exprese por escrito su deseo de no beneficiarse del sistema de seguridad social vigente en la República, no existirá obligación de realizar los aportes correspondientes.

Asimismo no estarán exonerados del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio los dividendos o utilidades acreditados o pagados a personas físicas o jurídicas domiciliadas en el exterior, cuando se hallen gravados en el país del domicilio del titular y exista crédito fiscal en el mismo por impuesto abonado en la República (literal d) del artículo 2º del Título 4 del Texto Ordenado 1987).

Art. 21 Los bienes, servicios, mercaderías y las materias primas, cualquiera sea su origen, introducidos a las zonas francas estarán exentos de todo tributo o cualquier otro instrumento de efecto equivalente sobre la importación o de aplicación en ocasión de la misma, aun aquellos en que por ley se requiera exoneración específica cualquiera fuera su naturaleza.

Los bienes, servicios, mercaderías y materias primas que procedan de territorio nacional no franco y sean introducidos a las zonas francas, lo serán de acuerdo a todas las normas vigentes para la exportación en ese momento.

Art. 22 Los bienes, servicios, mercancías y materias primas introducidos en las zonas francas y los productos elaborados en ellas, podrán salir de las mismas en cualquier tiempo, exentos de todo tributo, o cualquier otro instrumento de efecto equivalente, gravámenes y recargos creados o a crearse, incluso aquellos en que por ley se requiera exonerarción específica cualquiera fuera su naturaleza.

Cuando fueren introducidos desde las zonas francas al territorio nacional no franco, bienes, servicios, mercancías y materias primas existentes en ellas o elaborados en las mismas se considerarán importaciones a todos sus efectos.

Art. 23 La Administración Nacional de Puertos percibirá el importe de los servicios efectivamente prestados, por todos los bienes que tengan destino o provengan de la zona franca, no pudiendo las tarifas exceder del costo directo del servicio.

A los efectos de la aplicación de las tarifas de la Adminstración Nacional de Puertos, el ingreso o egreso de los bienes y su traslado a o desde las zonas francas, se considerará tránsito internacional pudiendo cobrarse el ingreso o egreso pero tan sólo una vez.

Art. 24 Los organismos públicos que suministren insumos o servicios a los usuarios de las zonas francas podrán establecer para estos tarifas promocionales especiales.

Los monopolios de los servicios del dominio industrial y comercial del Estado no regirán en las zonas francas.

Art. 25 El Estado, bajo responsabilidad de daños y perjuicios, asegura al usuario, durante la vigencia de su contrato, las exoneraciones tributarias, beneficios y derechos que esta ley le acuerda.

CAPITULO V

De los espacios y construcciones en zonas francas

Artículo 26 Las construcciones que realice el usuario directo se regirán por las reglas y condiciones técnicas que se establezcan por la Dirección de Zonas Francas.

Las mismas sólo podrán destinarse al cumplimiento de las actividades del usuario.

Art. 27 Las prestaciones pecuniarias en moneda nacional o extranjera que deban abonar los usuarios a quienes exploten las mismas -ya sea el Estado o particulares autorizados- podrán ser reajustables de conformidad con lo que se establezca por las partes en el respectivo contrato; las mismas deberán ser abonadas por el usuario por todo el tiempo que dure su ocupación, aún cuando ésta se extienda más allá del plazo contractual y sus prórrogas.

Art. 28 La falta de pago de tres prestaciones consecutivas si el mismo fuera mensual, o de una si lo fuere por períodos mayores, dará derecho al explotador -sea el Estado o un particular- a solicitar directamente la desocupación de la zona franca al usuario, previa intimación de pago con plazo de tres días mediante telegrama colacionado.

Se seguirá el procedimiento de entrega de la cosa previsto en los artículos 1 309 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, sin perjuicio de las sanciones que pudiere aplicar la Dirección de Zonas Francas.

Art. 29 El cobro de las prestaciones adeudadas se tramitará por la vía del juicio ejecutivo, previa intimación mediante telegrama colacionado y no podrán oponerse otras excepciones que las previstas en el artículo 108 del decreto ley 14.701, de 12 de setiembre de 1977, sin perjuicio de las sanciones a que alude el artículo anterior.

Art. 30 La Dirección de Zonas Francas podrá convenir con el o los usuarios y los explotadores particulares, la compensación de las prestaciones pecuniarias establecidas, con obras de infraestructura y servicios prestados por éstos, que propendan a la mejora y al desarrollo de las zonas francas, pero en ningún caso podrá el usuario o el explotador particular invocar compensación alguna si así no se hubiere acordado por escrito.

Art. 31 El producido de las prestaciones pecuniarias obtenidas por la Dirección de Zonas Francas de parte de los usuarios se destinará al mejoramiento de los servicios, promoción y publicidad y a obras para el desarrollo y mejoras de las mismas.

Art. 32 El usuario directo podrá, durante el período de vigencia del contrato o sus prórrogas, ceder el mismo a un tercero, con el consentimiento de la Dirección de Zonas Francas y de su co-contratante en caso de explotación particular. Sólo se podrán enajenar las construcciones y las instalaciones realizadas o adquiridas al cesionario del referido contrato o a otros usuarios o al Estado.

Dichos contratos se considerarán inexistentes si no hubiesen sido aprobados previamente por la Dirección de Zonas Francas.

Art. 33 Finalizado el plazo contractual o sus prorrogas, el usuario directo o indirecto deberá desocupar la zona franca. En caso negativo se seguirá el procedimiento de entrega de la cosa, previsto en los artículos 1 309 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. El mismo procedimiento se seguirá en todos los casos que corresponda la desocupación.

Art. 34 El usuario sólo podrá realizar mejoras y construcciones con la autorización escrita de quien explote la zona.

Las realizadas sin autorización quedarán en beneficio del explotador, sin derecho del usuario a compensación o reembolso alguno, salvo la opción de aquél de compeler el retiro a costo del usuario y sin perjuicio de las sanciones que resulten aplicables.

No regirán en las zonas francas las disposiciones del decreto ley 14.219, de [illegible] de julio de 1974, sus modificativos y concordantes.

Art. 35 A falta de acuerdo entre las partes, las construcciones y mejoras realizadas por el usuario con autorización de quien explote la zona franca, sea el Estado o particular, deberán ser abonadas por éste al valor de la fecha de desocupación.

Las partes, incluso el Estado, podrán pactar que todos los conflictos que entre ellos se susciten en materia de mejoras, se diriman por la solución del arbitraje.

CAPITULO VI

De los bienes en zonas francas

Artículo 36 Los bienes, mercancías y materias primas de procedencia extranjera con destino a zonas francas deberán cumplir de inmediato con dicho destino una vez llegados al país. No podrán permanecer en ningún depósito, salvo en aquellos ubicados dentro de los recintos aduaneros y durante el lapso máximo que la reglamentación fije para cumplir con su introducción a la respectiva zona franca.

Art. 37 No se permitirá dentro de las zonas francas el comercio al por menor.

Los usuarios de zonas francas podrán expedir "warrants" y certificados de depósito de las mercaderías, materias primas y productos depositados en las zonas que les hubieren sido asignadas.

Dichos certificados sólo serán negociables una vez refrendados por la Dirección de Zonas Francas.

Art. 38 Serán enteramente libres el ingreso y egreso a las zonas francas de títulos valores, moneda nacional y extranjera, metales preciosos por cualquier concepto, su tenencia, comercialización, circulación y conversión o transferencia.

Art. 39 En la reglamentación que establezca el Poder Ejecutivo se dictarán normas tendientes a resolver el caso de los bienes, mercaderías o materias primas, abandonados por los usuarios en las zonas francas o por los propietarios o consignatarios de los mismos, en los predios o galpones de los usuarios. Se entenderá que hay abandono una vez transcurrido el plazo de seis meses del vencimiento de la última obligación pecuniaria incumplida.

Facúltase al Poder Ejecutivo para vender dichos bienes, mercaderías o materias primas en subasta pública o directamente previa tasación. Si los bienes, mercaderías o materias primas fueren de propiedad de un usuario directo, las sumas obtenidas se aplicarán en primer lugar a la cancelación de las prestaciones pecuniarias pendientes de pago con el Estado o con el explotador privado; si fueren de propiedad de un usuario indirecto, a la cancelación de sus obligaciones con el respectivo usuario directo, originadas en el contrato a que se refiere el inciso segundo del artículo 15 de esta ley; si fueren de propiedad de terceros, a la cancelación de las obligaciones contraídas con el usuario como consecuencia de los respectivos contratos de depósito o consignación. El excedente, si lo hubiere, se depositará en el Banco de la República Oriental del Uruguay a la orden de los propietarios de los bienes vendidos según correspondiere. Los acreedores de cualquier naturaleza podrán hacer valer sus derechos sobre la suma depositada.

En el caso de introducirse a plaza dichos bienes, mercaderías o materias primas, abonarán los tributos, gravámenes o recargos, vigentes en el momento de su importación. El valor imponible será el que resulte de la tasación o subasta pública, certificado por el Poder Ejecutivo.

Art. 40 No regirán para las actividades a desarrollarse en zonas francas los requisitos establecidos o que pudieren establecerse en materia de integración obligatoria de componentes nacionales a los bienes que allí se elaboren, así como cualquier otra exigencia que condicione o pudiere condicionar el ingreso o egreso de bienes en zona franca, salvo los relativos a su control.

Art. 41 El Ministerio de Economía y Finanzas expedirá los certificados de origen en las condiciones y formalidades que establezca el Poder Ejecutivo, sin que pueda efectuarse en dichos certificados discriminación alguna en cuanto al origen de los productos elaborados en territorio no franco.

Los tratamientos preferenciales concedidos a las exportaciones uruguayas por otros países con relación a determinados productos y en volúmenes o valores limitados, serán aprovechados con preferencia por las industrias exportadoras de dichos productos ya instaladas en la zona no franca. El Poder Ejecutivo deberá adoptar las medidas necesarias a tal propósito.

CAPITULO VII

De las sanciones y disposiciones finales

Artículo 42 Las violaciones e infracciones de la presente ley, sus reglamentos y estipulaciones contractuales, serán sancionadas por el Poder Ejecutivo.

A) Con multa de hasta N$ 50:000.000.00 (cincuenta millones de nuevos pesos) que se reajustarán por el Indice de los Precios al Consumo establecido por la Dirección General de Estadística y Censos.

B) Con prohibición de ingreso y egreso de mercaderías y/o la realización de cualquier operación en calidad de usuario por un tiempo determinado; y

C) Con la pérdida de las exenciones y demás beneficios que esta ley concede.

Art. 43 El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley y dispondrá las medidas necesarias a los efectos de procurar la sencillez y simplificación de todos los servicios y trámites relativos a la exportación e importación de bienes de zonas francas, adoptando aquellas que, acordes con los beneficios que esta ley concede y los controles indispensables, permitan alcanzar la mayor eficiencia y celeridad de dichas operaciones.

Art. 44 Declárase que las zonas francas de Colonia y Nueva Palmira, creadas por la ley 7.593, de 20 de junio de 1923, se encuentran comprendidas en las disposiciones de la presente ley.

Art. 45 Los actuales usuarios de las zonas francas de Colonia y Nueva Palmira quedan sometidos a las disposiciones de la presente ley.

Los que desarrollen actividades simultáneamente fuera de zonas francas dispondrán de un plazo de ciento ochenta días desde la vigencia de esta ley para adecuarse a lo previsto en el artículo 14.

Art. 46 El Poder Ejecutivo velará por la preservación del medio ambiente.

Art. 47 Prohíbese la introducción a zonas francas de armas, pólvora, municiones y demás materias destinadas a usos bélicos, como así también las declaradas contrarias a los intereses del país por el Poder Ejecutivo.

Art. 48 Deróganse los decretos leyes 14.498, de 19 de febrero de 1976 y 15.121, de 10 de abril de 1981, así como toda otra disposición que se oponga a la presente ley.

Art. 49 Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de diciembre de 1987.— **Enrique E. Tarigo, Presidente.**— Mario Farachio, Secretario.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 17 de diciembre de 1987.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— SANGUINETTI.— LUIS MOSCA.— JORGE PRESNO HARAN.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2

Decreto 711/987.— Se fija con carácter nacional un incremento en los sueldos del Grupo Nº 4, Subconsejo "Cooperativas de Ahorro y Crédito".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de noviembre de 1987.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985, de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 4 "Banca" Subconsejo "Cooperativas de Ahorro y Crédito" se logró el acuerdo que fue suscrito en acta del 17 de setiembre de 1987.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449, de 12 de noviembre de 1943, podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos establecidos en el decreto ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y el decreto reglamentario 371/978, de 30 de junio de 1978.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase, con carácter nacional, un incremento salarial del 17% (diecisiete por ciento) sobre los sueldos vigentes al 31 de mayo de 1987, para los trabajadores del Grupo Nº 4 "Banca", subconsejo "Cooperativa de Ahorro y Crédito", con vigencia desde el 1º de junio y hasta el 30 de setiembre de 1987.

Art. 2º Fíjanse, con carácter nacional, los siguientes salarios mínimos para los trabajasores de "Cooperativas de Ahorro y Crédito" comprendidos en la Ley de Intermediación Financiera, con vigencia desde el 1º de junio de 1987 y hasta el 30 de setiembre de 1987.

	N$
Personal de servicio	31.989,00
Auxiliar de ingreso	34.549,00
Auxiliar 2do.	41.842,00
Auxiliar 1º	44.786,00
Oficial	58.860,00
Subjefe	73.576,00
Jefe	89.571,00

Art. 3º Fíjanse, con carácter nacional, los siguientes salarios mínimos para los trabajdores Cooperativistas de Ahorro y Crédito no comprendidos en la Ley de Intermediación Financiera, con vigencia desde el 1º de junio y hasta el 30 de setiembre de 1987.

A) Cooperativas con menos de 1.000 socios:

	N$
Personal de servicio	27.190,00
Auxiliar de ingreso	29.366,00
Auxiliar 2º	35.565,00
Auxiliar 1º	38.068,00
Oficial	50.032,00

B) Cooperativas con más de 1.00 socios y hasta 2.000 socios

	N$
Personal de servicio	28.791,00
Auxiliar de ingreso	31.093,00
Auxiliar 2º	37.658,00
Auxiliar 1º	40.307,00
Oficial	52.974,00

C) Cooperativas con más de 2.000 socios:

	N$
Personal de servicio	31.989,00
Auxiliar de ingreso	34.549,00
Auxiliar 2º	41.842,00
Auxiliar 1º	44.786,00
Oficial	58.860,00

Para las Cooperativas referidas en los literales A), B) y C) de este artículo, la categorización establecida se aplicará hasta el cargo de Auxiliar 1º inclusive en las Cooperativas de Círculo Cerrado de Vínculo Gremial, y para las Cooperativas de Círculo Cerrado de Vínculo Territorial, la misma será aplicable en su totalidad.

Art. 4º Establécese que el Auxiliar 2º, a los dos años de su ingreso en la Cooperativa percibirá el salario correspondiente a su categoría más la mitad de la diferencia existente con el salario del Auxiliar 1º. A partir del tercer año, percibirá el salario correspondiente al Auxiliar 1º.

Art. 5º Fíjase con carácter nacional, para los trabajadores de las Cooperativas de Ahorro y Crédito y con vigencia a partir del 1º de junio de 1987, una prima por antigüedad equivalente al 3% (tres por ciento), del salario mínimo nacional por año de trabajo, la que será percibida por los trabajadores en forma mensual.

Art. 6º Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones por lo que las categorías se refieren indistintamente para hombres y mujeres.

Art. 7º Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente grupo, este Consejo de Salarios, determinará la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores teniendo en cuenta las categorías ya laudadas en esta rama de actividad.

Art. 8º Establécese que en el período comprendido entre el 1º de junio de 1987 y el 30 de setiembre de 1987, los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 14,5% (catorce con cinco por ciento), de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por el presente decreto.

Art. 9º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 30 de setiembre de 1987, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de merc· derías, bienes o servicios de las empresas que integran este Subconsejo Salarial.

Art. 10. Comuníquese, publíquese, etc.— **TARIGO. — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — LUIS MOSCA.**

3

Decreto 712/987.— Se fijan con carácter nacional categorías y salarios mínimos para el Grupo Nº 1, Subgrupo Nº 40 "Instrumental Médico".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de noviembre de 1987.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 1 "Comercio", Subgrupo Nº 40 "Instrumental Médico", se logró acuerdo que fue suscrito en Acta de fecha 6 de julio de 1987.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase con carácter nacional las siguientes categorías para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 1 "Comercio", Subgrupo Nº 40 "Instrumental Médico", que comprende a las empresas que comercializan productos, artículos y/o equipos médicos, hospitalarios y de uso en laboratorios.

Area Administrativa.

Cadete: Desempeña tareas no calificadas dentro o fuera del lugar de trabajo, pudiendo realizar depósitos de cheques o manejar valores por montos reducidos.

Auxiliar Recepcionista/Telefonista: Realiza tareas tales como atención de teléfono, recepción y orientación de los clientes y tareas administrativas sencillas.

Auxiliar Administrativo: Realiza tareas tales como evacuación de consultas administrativas, pasar cotizaciones a máquina, correspondencia, llevar fichas de stock, recibir y entregar documentación, realizar diligencias varias relativas a su cargo dentro y fuera de la empresa, control de facturas de compra y registros contables auxiliares (Libro de Caja, etc.).

Auxiliar Contable: Realiza tareas tales como registros contables, preparación de balances, balancetes, liquidación de sueldos, conciliación de cuentas (bancarias acreedoras y deudoras), Libros Contables (totales y auxiliares) y demás tareas contables afines a su cargo.

Auxiliar Calificado: Desempeña tareas con conocimientos especializados y cierta autonomía dentro de áreas tales como compras, importaciones, etc.

Secretaria: Tiene a su cargo la responsabilidad de la correspondencia, traducciones con dominio de más de un idioma y redacción propia.

Cajero: Tiene a su cargo los movimientos de la caja, cobros, pagos y liquidaciones.

Cobrador: Realiza las cobranzas de la empresa fuera del local de la misma.

Encargado de Administración: Dirige todas las tareas del sector con independencia de manejo.

Area Ventas.

Auxiliar de Ventas: Es una categoría de ingreso. Desempeña las tareas auxiliares del área de ventas hasta un plazo máximo de 18 meses. Su tarea es de aprendizaje y de ayuda en la venta. Puede excepcionalmente realizar cobranzas.

Vendedor: Recibe, atiende, y asesora al público dentro del local, efectúa las ventas y facturación. Puede realizar cobros internos y manejar la caja en empresas que no tengan cubierto el cargo de cajero.

Vendedor de Plaza: Cumple funciones de venta dentro del Departamento donde se encuentra radicada la empresa.

Vendedor Calificado: Cumple funciones dentro del local de la empresa con similares conocimientos técnicos a los del vendedor de plaza.

Vendedor Viajante: Cumple funciones de venta fuera del departamento donde se encuentra radicada la empresa.

Encargado de Ventas: Supervisa, dirige y ordena todas las funciones relativas a la venta pudiendo tener a su cargo local y personal.

Area Servicios.

Limpiador: Desempeña las tareas de limpieza en la empresa.

Auxiliar de Expedición: Realiza tareas como entrega de pedidos, recepción de mercaderías, clasificación, envasado y almacenamiento.

Jefe de Expedición: Tiene a su cargo la supervisión y dirección de todas las tareas relativas a su sección, con personal a su cargo.

Chofer: Es responsable de la conducción del vehículo asignado, de su cuidado y de indicar su mantenimiento.

Realiza tareas de entrega y retiro de mercaderías. Puede manejar valores relacionados con su función.

Auxiliar de Service: Tiene a su cargo la reparación y mantenimiento de equipos e instrumental médico.

Art. 2º Fíjase con carácter nacional, los siguientes salarios mínimos, para los trabajadores comprendidos en las tareas enumeradas en el artículo anterior, con vigencia desde el 1º de junio de 1987 hasta el 30 de setiembre de 1987.

Area Administrativa:

Categoría	Salario Mensual Mínimo N$
Auxiliar telefonista/recepcionista	31.000.00
Auxiliar administrativo	35.000.00
Auxiliar contable	47.000.00
Auxiliar calificado	56.000.00
Cobrador	43.000.00
Cajero	41.000.00
Secretaria	56.000.00
Encargado de administración	66.000.00

Area Ventas.

Categorías	Salario Mensual Mínimo N$
Auxiliar de venta	31.000.00
Vendedor	39.000.00
Vendedor calificado	54.000.00
Vendedor de plaza	54.000.00
Vendedor viajante	54.000.00
Encargado de ventas	60.000.00

Area de Servicios.

Categorías	Salario Mensual Mínimo N$
Limpiador/a	25.000.00
Auxiliar de expedición	35.000.00
Chofer	41.000.00
Jefe de expedición	47.000.00
Auxiliar de service	47.000.00

Se establece como salario mensual mínimo para la categoría de cadete, común a las tres áreas, la suma de N$ 25.000.00.

Art. 3º Los salarios mínimos establecidos incluyen los sueldos y jornales como así también las comisiones cuando las hubiere.

Art. 4º Los trabajadores cuyo salario esté integrado por una partida fija (sueldo) y una variable (comisión) recibirán por aplicación de este laudo, un incremento porcentual del 23,5% para el área administración y servicios, y un incremento porcentual del 20% para el área de ventas, que se calcularán y aplicarán sobre la primera de las partidas (sueldo), sin perjuicio de que el empleador deberá asegurar en todos los casos, y entre ambas remuneraciones (sueldo y comisión) el salario mínimo de la categoría que le correspondiere.

Art. 5° Increméntase con carácter nacional los salarios vigentes al 31 de mayo de 1987, desde el 1° de junio de 1987 y hasta el 30 de setiembre de 1987, de acuerdo al siguiente detalle:

A) Area Administración y Servicios: porcentaje de incremento salarial: 23,5%
B) Area de Ventas: porcentaje de incremento salarial: 20%.

Art. 6° Los salarios que se abonen en la actualidad y que resulten superiores a los mínimos establecidos, no podrán ser rebajados por ningún concepto.

Tampoco podrán ser rebajados los porcentajes de comisiones que reciba el trabajador.

Art. 7° Aquel trabajador que realice regularmente más de una función ocupando más de un 30% del tiempo anual trabajado, recibirá el salario correspondiente a la categoría mejor remunerada.

Art. 8° Los salarios establecidos en este decreto se entienden para la jornada legal vigente.

Art. 9° Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones por lo que las categorías se refieren indistintamente para hombres y mujeres.

Art. 10 Cuando existan trabajadores no categorizados expecíficamente en los laudos o decretos del presente Subgrupo, este Consejo de Salarios determinará la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores teniendo en cuenta las categorías ya laudadas en esta rama de actividad.

Art. 11 Establécese que los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 14,5% de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto de incrementos de los ingresos del personal otorgados por el presente decreto.

Art. 12 Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 30 de setiembre de 1987, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el grupo salarial.

Art. 13 Comuníquese, publíquese, etc. — TARIGO. — RENAN RODRIGUEZ SANTURIO. — LUIS MOSCA.

4

Decreto 713/987.— Se incrementan con carácter nacional remuneraciones del Grupo N° 46, "Empresas de Seguridad y Vigilancia".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de noviembre de 1987.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985, de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo N° 46, "Servicios Generales", Subgrupo "Empresas de Seguridad y Vigilancia", se logró el acuerdo que fue suscrito en Acta de fecha 17 de julio de 1987.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449, de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791, de 8 de junio de 1978;

Atento: a los fundamentos expuesto y a lo preceptuado en el decreto reglamentario 371/978, de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Increméntanse con carácter nacional, las remuneraciones vigentes al 31 de mayo de 1987, de los trabajadores comprendidos en el Grupo N° 46 "Servicios Generales", Subgrupo "Empresas de Seguridad y Vigilancia", en un 18% (dieciocho por ciento) con vigencia desde el 1° de junio de 1987 al 30 de setiembre de 1987.

Art. 2° Fíjense los siguientes salarios mínimos del sector con carácter nacional, para cada una de las siguientes categorías, que regirán desde el 1° de junio de 1987, hasta el 30 de setiembre del mismo año;

A) Custodia con menos de 6 meses de antigüedad en la empresa en .... N$ 108,14 p/hora.

B) Custodia de bancos, agencia de cambios, edificios públicos, particulares y comercios en general en .... N$ 113,61 p/hora

C) Custodia de valores en vehículos blindados, portería y telefonista en .... N$ 116,35 p/hora

D) Personal administrativo en .... N$ 23.270 mensual

Art. 3° Fíjase el salario vacacional en un 75% (setenta y cinco por ciento) del líquido de la licencia reglamentaria anual; dicho beneficio y la licencia deberán ser abonados antes del comienzo de la misma, generándose dicho beneficio a partir del 1° de enero de 1987.

Art. 4° Fíjase el beneficio de prima por antigüedad en un 1% del salario correspondiente a cada trabajador por año de antigüedad en la empresa, y con un tope máximo del 4% (cuatro por ciento), generándose este beneficio a partir del 1° de enero de 1987.

Art. 5° Establécese el beneficio de licencia por fallecimiento, de la siguiente manera: cuando fallezca familiares del funcionario, tales como padres, hijos, cónyuges y hermanos, le corresponderá al funcionario usufructuar de dos (2) días de licencia especial por duelo, pagos por la empresa, entendiéndose que estos días serán el de fallecimiento y el inmediato siguiente.

Art. 6° Establécese que las planillas de horas trabajadas deben ser abiertas los días 1° de cada mes y cerrarse el último día del mismo mes.

Art. 7° Créase un día de licencia especial por donación de sangre, pago por la empresa, para aquellos funcionarios que presenten el certificado médico correspondiente, con un máximo de dos veces al año.

Art. 8° Establécese que en oportunidad de efectuarse el pago de haberes, las empresas deberán entregar a cada uno de sus funcionarios el recibo correspondiente en el que deberán estar claramente determinados todos los rubros y aportes por leyes sociales, junto con el recibo de la A. T. y R. del Banco de Previsión Social.

Art. 9° Establécese que las empresas deberán proporcionar a cada uno de sus funcionarios las armas y el porte de armas correspondiente, de acuerdo a lo estipulado por la reglamentación vigente, debiendo proporcionar de su cargo a cada trabajador dos pantalones y dos camisas por año, una campera cada tres años, y al personal femenino el uniforme correspondiente.

Art. 10 Modifícase la categoría denominada "Vigilante con menos de un año", que quedará estipulada como "Custodia con menos de 6 meses de antigüedad en la empresa" y la definición de la categoría "Custodia a la orden" que queda fijada de la siguiente manera: "Se entiende por custodia a la orden a aquel funcionario que espera órdenes en su lugar preestablecido por la empresa".

Art. 11 Establécese que el funcionario a la orden que permanezca menos de cuatro horas en el lugar preestablecido por la empresa, cobrará el jornal correspondiente a cuatro horas de trabajo, y si permanece más de cuatro pero menos de ocho horas, cobrará por ocho horas de trabajo. El funcionario que realiza tareas compensadas por remuneraciones especiales (viáticos), por el término de un año corrido o dos alternados, adquirirá el derecho a dicho beneficio en forma permanente, y solamente podrá perderlo por faltas disciplinarias o irregularidades en el servicio.

Art. 12 Establécese que los viáticos deberán ser aumentados en igual proporción que los salarios.

Art. 13 Establécese que los beneficios otorgados por decretos anteriores o por acuerdos de partes, que sean más favorables al trabajador seguirán vigentes.

Art. 14 Créase una Comisión Bipartita, obrero-patronal, que estudiará temas tales como categorías no contempladas, seguro de vida, servicio fúnebre, licencia por estudio, remuneraciones especiales para aquellos trabajadores que además de sus tareas específicas desempeñan otras, cambios de funcionarios, etc. que se expedirá en un plazo de 30 días a partir de la fecha.

Art. 15 Establécese que el pago de sueldos y jornales debe hacerse efectivo del día 1º al día 10 de cada mes vencido, y si el día 10 fuera domingo o feriado deberán abonarse en el día hábil anterior.

Art. 16 Establécese que ante denuncia fundada de alguna de las partes por incumplimiento de lo acordado en el presente acuerdo, éstas deberán dirigirse ante el Consejo de Salarios respectivo, para tomar las medidas que correspondan al caso.

Art. 17 Establécese que los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 14,5% (catorce con cinco por ciento), de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por el presente decreto.

Art. 18 Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto, entre el 1º de junio de 1987 y el 30 de setiembre de 1987, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo Salarial.

Art. 19 Establécese que cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente Grupo, este Consejo de Salarios determinará la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores, teniendo en cuenta las categorías ya laudadas en esta rama de la actividad.

Art. 20 Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente para hombres y mujeres.

Art. 21 Establécese que el presente decreto no incluye personal de Dirección.

Art. 22 Comuníquese, publíquese, etc.— **TARIGO.— RENAN RODRIGUEZ SANTURIO.— LUIS MOSCA.**

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

5

Resolución 493/987.— Se aprueban los estatutos de la "Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Alianza para el Niño". (CALAPEN)

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 2 de octubre de 1987.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la "Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Alianza para el Niño (CALAPEN), a efectos de que se aprueben sus estatutos, se le declare persona jurídica de derecho privado y se autorice su inscripción en el Registro respectivo.

Resultando: I) Con los recaudos que acreditan la formación de la mencionada Cooperativa a la vista, la División de Contralor de Cooperativas Agrarias de la Dirección de Contralor Legal se pronunció formulando algunas observaciones al proyecto de estatutos presentado (fs. 16 vta. a 22). Conferida vista, la Cooperativa de referencia la evacuó levantando las observaciones formuladas, tal como consta de fs. 24 a 28 vta y fs. 30;

II) La Dirección de Contralor Legal informó que se puede aprobar el proyecto de estatuto a estudio, ya que la Cooperativa de referencia levantó las observaciones formuladas, tal como se señalara anteriormente;

III) Se oyó a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario;

IV) Se recabó el dictamen de la Dirección de Asesoramiento Legal, la que se expidió aconsejando aprobar el proyecto de estatuto de la "Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada para el Niño", con las modificaciones señaladas.

Considerando: de los informes producidos en estos obrados surge que se ha dado cumplimiento a los requisitos que establecen las disposiciones legales y reglamentarias en vigor para la constitución de cooperativas agrarias. En consecuencia, ajustándose los estatutos proyectados a lo que preceptua el decreto ley 15.645, de 17 de octubre de 1984, corresponde prestar su aprobación y disponer la inscripción de la citada Sociedad en el Registro que prevé el referido decreto ley.

Atento: a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1º de la resolución 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones, decreto ley 15.645, de 17 de octubre de 1984 y decreto 556/985, de 16 de octubre de 1985,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la "Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Alianza para el Niño" (CALAPEN) (fs. 1 a 15), con las modificaciones indicadas y nueva redacción dada a los mismos de fs. 24 a 28 vta. y fs. 30 y declárase a dicha Sociedad persona jurídica de derecho privado, debiendo quedar sometida, en general, a las demás obligaciones legales y reglamentarias en vigor o que, en lo sucesivo, dictaren los organismos públicos, sin derecho a indemnización alguna.

2º Autorízase a la Dirección de Contralor Legal a inscribir en el Registro respectivo a la mencionada Sociedad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º del decreto ley 15.645, de 17 de octubre de 1984.

3º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

4º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario.— **PEDRO BONINO GARMENDIA.**

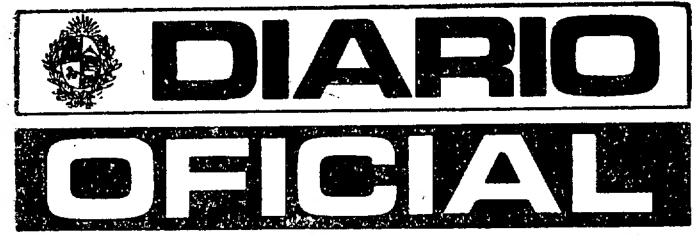
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

6

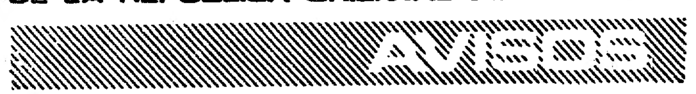
Acordada 6.961. — Se da posesión del cargo al Juez de Paz de la Décimosegunda Sección Judicial de Lavalleja

En Montevideo, a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia integrada por los señores Ministros doctores, don Nelson García Otero, don Armando Tommasino, don Rafael Addiego Bruno y don Nelson Nicoliello, por ante el infrascripto Secretario, comparece el doctor Gerardo Celso Martínez Adipe, designado Juez de Paz de la Décimosegunda Sección Judicial de Lavalleja, a quien se le recibió el juramento que prestó con arreglo a Derecho, dándosele posesión de su cargo.

Y firma, rubricando los señores Ministros, de que certifico. — **Jacinta Balbela de Delgue**, Presidente.— García Otero.— Tommasino.— Addiego Bruno.— Nicoliello.— Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Martes 26 de Enero de 1988

Tomo 330 Año LXXXII Número 22552

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	50,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	85,00
Matrimonio de ciudad	240,00
Matrimonio del Interior	90,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	5.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	7.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	7.200,00
Exterior por correo:	
Por semestre	13.200,00

EJEMPLARES

Del día	70,00
Atrasados	90,00
De más de quince días	100,00
De más de un año	155,00
De más de tres años	225,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	50,00
De más de un año	65,00
De más de tres años	82,00
De más de cinco años	105,00
De más de diez años	145,00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA. NO SE RECIBEN ENTRE EL 22 DE DICIEMBRE DE 1987 AL 28 DE ENERO DE 1988

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LORENZONI MORINI o MARIA ESTHER LORENZONI MARINI (Ficha F. 821|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 21 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 353 Ene.12_v.ene.25

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVE GARCIA MELGAREJO de BURGOS (Ficha D No. 1115. año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1 500 00 10|pub. 450 Ene.13-v.ene.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ESPERT MERALDI (Ficha D. 1132|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 797 Ene.21-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA BARBOZA y GERMANO ANUNCIACION PERPETUO de GLORIA o DE GLORIA o GERMANO AMENCIACION PERPETUO da GLORIA o DA GLORIA y ALFREDO ABIDIO BARBOZA (Ficha F. 236|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 14 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 520 Ene.14-v.ene.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARSENIO MEDINA CONTINI (Ficha F. 1111|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 36498 Dic.18_v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA AMALIA URRETA AURQUIA o AUQUIA (F. 1186|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 727 Ene.20-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA GOUX MALLADA o MAYADA "Sucesión" (Ficha A 942|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria
1) N$ 2.000.00 10|pub. 458 Ene.13-v.ene.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LISCANO SANDOVAL "Sucesión" (Ficha A. 952|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitandose la Feria Judicial Mayor a los efectos del emplazamiento por edictos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 422 Ene.12_v.ene.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX JURE JOEN "Sucesión" (Ficha A. 895|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria a los efectos del cómputo del término del emplazamiento. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987 — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37026 Ene.18._v.ene.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AKERMAN (Ficha S. 800 año 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilitado para feria judicial — Montevideo, 3 de diciembre de 1987 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 36921 Ene.18.-v.mz.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO FURNO DUARTE "Sucesión" (Ficha A. 992|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, 8 de enero de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 541 Ene.18.-v.ene.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA TERESITA SCAPUSIO IVES "Sucesión" (Ficha A. 1011|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 13 de enero de 1988. — Marta M. Pírez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 758 Ene.21-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALTERIO o WUALTERIO BEYELER (Ficha S. Nº 817|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Montevideo. 28 de setiembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 30|pub. 35401 Dic.10-v.ene.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CASAÑA VELAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones — Montevideo diciembre 30 de 1987. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 413 En.12-v.en.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ELIAS VILLA FRANCHI (Ficha S. No 1228|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 571 Ene.18.-v.ene.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR RAMON CHEIRASCO FUENTES (Ficha S. 1237|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 660 Ene.19-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ELBIO LANDERA (Ficha S. 1.080|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a dichos efectos. — Montevideo 17 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 661 Ene.19-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MEINERI FERREYRA, JUAN BAUTISTA o JUAN BAUTISTA MAINERI FERREYRA (S.|1252), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Habilitándose a sus efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 37170 Dic.29-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GOBEO JUNCO o YUNGO o IUNGO (Ficha S.|1168|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 792 Ene.21-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARTIN AUGUSTO HERRERA MARTINEZ (Ficha E. 1043|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 7 de enero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 642 Ene.18-v.ene.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA YOZZI de CHIUZZI u OCCHIUZZIL (Ficha E.|877|87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 4 de enero de 1987. — Olga Váes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1 500.00 10|pub. 476 Ene.22-v.feb.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELA SEGAL o BELA o BAJLA FRIDMAN o FRYDMAN (Ficha E |937|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. —Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 415 Ene.12-v.feb.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JORGE BARDELAS (Fa. E. 568|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos del emplazamiento — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 709 Ene.20-v.feb.2

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA DE LEON de EGUES o EGUEZ (Fa. E. 949|87), citándose a

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos de la expedición de edictos y emplazamiento. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 710 Ene.20-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de LOPEZ de GARCIA (Ficha E.|1072|87) citándo- LOPE Zde GARCIA (Ficha E.|1072|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 799 Ene.21-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO BUSTO VARELA (Ficha E. No. 1037|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 872 Ene.25-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Don HUGO RAMON BRAIDA NATERO (Habilitado para Feria) (S|627|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 29 de 1987. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 3.000,00 30|pub. 32727 Ene.19-v.mar.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AKERMAN (Ficha S. 800, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilitado para feria judicial. — Montevideo. 3 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4 500.00 30|pub 36291 Dic.18-v.feb.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BRAULIO SARDI LUGANO (F. C. V. 448|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 31 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 390 Ene.12-v.ene.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO JOSE MACHADO SILVEIRA (Ficha B. No. 659. año 87). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Melo, 22 de diciembre de 1987 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
1) N$ 2.000,00 10|pub. 573 Ene.18.-v.ene.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEODEMAR o DIODEMAR GALLO SUAREZ (Fa. B 633|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 16 de diciembre de 1987. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 592 Ene.18-v.ene.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LIRA PLACIDA HARRETCHE ECHAVE o LIRA HARRETCHE de SANTIBAÑEZ (Ficha B. Nº 629 año 87), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Melo, 22 de diciembre de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 591 Ene.18-v.ene.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENILDA DA CRUZ DOS SANTOS (Ficha B No. 405|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 29 de diciembre de 1987. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 343 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NESTOR GABRIEL PEREIRA VALLEDOR AROZTEGUI o PEREIRA AROZTEGUI (Fa. B. Nº 399|87), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Melo, 22 de diciembre de 1987. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 590 Ene.18-v.ene.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARIO DOVAT RAMOS (Ficha C. No. 752, año 1987), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 28 de diciembre de 1987. — Rodolfo Benzano Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 659 Ene.19-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de EVERILDA WIDMER WALSER de AELLEN (Ficha C. No. 561, año 1987), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Rosario 29 de diciembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 815 Ene.22-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de RICARTE ABELARDO MORANTE LUZARDO (Ficha C. No. 798 año 1987), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 29 de diciembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 918 Ene.25-v.feb.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de BASILICIO DEL PINO MAYOBRE (Ficha B. 225|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Trinidad 22 de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 691 Ene.19-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON TORRES CABRERA (Ficha B. 229|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Habilítase la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Trinidad 7 de enero de 1988. — Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 361 Ene.12-v.ene.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ORTIZ ROULLIER DE SALLEZ DORALIZA EMILIA "Sucesión" (Fa. B.|327|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 14 de diciembre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 906 Ene.25-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BELL LEZUE, HECTOR PIO (Fa. B.|376|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 16 de diciembre de 1987. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 907 Ene.25-v.feb.5.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO DELLEPIANE (Ficha 428|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones — Rocha, diciembre 17 de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana Actuaria.
1) N$ 4.500.00. 30|pub. 168 Ene.18.-v.mz.1º.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA LUISA PAIZ DE CEDRANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 31 de 1987. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 846 Ene.25-v.feb.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS HERALDO POLETTI BARRANO (Ficha No. 941. año 1987). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor. — Mercedes

30 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 526 Ene.14-v.ene.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO SENA GONZALEZ (Ficha No. 940, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor. — Mercedes, 18 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 387 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO DANIEL SIMALDONI BUENO o SIMALDONE o SMALDONI o SMALDONE BUENO (Ficha No. 916, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Mercedes, 23 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 388 Ene.12-v.ene.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA JOSEFA MOREIRA RIVERO DE POMI (Ficha No. 898, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor. — Mercedes, 8 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 444 Ene.13-v.ene.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de WALMIR ANACLETO MARQUEZ ACOSTA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de diciembre de 1986. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti, Actuaria Adjunta - Ad-Hoc.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36081 Ene.18.-v.ene.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de FILEMON FLEITAS MARIÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Décaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 735 Ene.20-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO CASTERIANO o CASTERIANA JAUREGUI. citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres. 17 de diciembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 817 Ene.22-v.feb.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GUILLERMO MALTES PEÑA o PIÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres 21 de diciembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 865 Ene.25-v.feb.5.

2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Conforme Ley 9.099, previene a interesados la caducidad de la Promesa de Compraventa del solar 10, manzana 111, padrón 6703 mayor área (actual 2362), ubicado en Salinas, Séptima (hoy Decimoctava) Sección Judicial de Canelones, a nombre de Carlos Humberto Dapino. Hilda Esther Berenguer de Abreu.
2) N$ 3.600.00 15|pub. 37449 Ene.4-v.ene.25.

3—Convocatorias Comerciales

TUBOEXPORT S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria para realizarse el día 25 de enero de 1988 a las 12 y 30 horas en el local de la calle Luis A. de Herrera 3498, a fin de considerarse el siguiente orden del día:

1) Consideración del Balance General, Cuenta de Resultados, Memoria y Proyecto de Distribución de Utilidades por los ejercicios cerrados desde el 30.9.1987 al 30.9.1987.
2) Elección de Directorio.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta 24 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Montevideo, 14 de enero de 1988.
3) N$ 600,00 1|pub. 634 Ene.18-v.ene.29.

4 — Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO Y CULTURAL

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. CANDIDO PALERMO PEREIRA, en su calidad de titular del Nicho N.o 5650 del Cementerio del Norte. solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días. emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.

Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, diciembre 4 de 1987. — Washington R. Balliva Bruno Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 6.000,00 10|pub. 35784 En.14-v.ene.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. HERMINIA TORRES CEDREZ. ANITA TORRES CEDREZ, OLGA SILVERA TORRES. PIEDAD TORRES CEDREZ. LIBINDA TORRES CEDREZ MODESTA TORRES CEDREZ. MABEL ROCHA TORRES EVA TORRES CEDREZ. en su calidad de titulares del nicho número 2483 del Cementerio del Norte. solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original. se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días. a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo. ? de diciembre de 1987. — Washington R Balliva Bruno. Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 7.200.00 10|pub. 801 Ene.21-v.feb.3

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio MARIA ANTONIA HARISPURU VIERA en su carácter de titular del Nicho No. 143 del Cementerio del Norte. solicitando el traslado al Osario General. procedentes del local mencionado los restos de Ignacia Almandos Arocena y Juana Almandos Arocena.

Se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo. 30 de diciembre de 1987. — Carlos Santana, Encargado del Servicio de Necrópolis.
4) N$ 4.800.00 10|pub. 809 Ene.22-v.feb.4.

5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA NOGUEIRA y RUBEN DANIEL PEREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha V. 62|79), dentro de sesenta días. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Iride Cayelli Bordoni Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 37095 Dic.28-v.ene.26.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BARRIOS DANIEL A. y CARMEN M TORRE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1066|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Andrés Barrios Musto y Carmen Mariela Torre Guarnieri. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo. 4 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 293 Ene.11-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: RODRIGUEZ, JUAN JOSE y MENENDEZ, MYRIAM TERESITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|1183|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Rodríguez y Myriam Teresita Menéndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo. 4 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 37096 Dic.28-v.ene.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. en autos: CARBONELL RAVENNA. CARLOS GONZALO y BIANCHI PEIRANO MARIA CRISTINA (Ficha D.|1321|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Gonzalo Carbonell Ravenna y María Cristina Bianchi Peirano citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a efectos. — Montevideo 11 de enero de 1988 — Esc. Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 750 Ene.21-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: SAFFORES IRIONDO, WALTER o WALDER c/ MABEL VAZQUEZ CASTRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 478/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walder o Walter Saffores Iriondo y Mabel Vázquez Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — A los efectos de realizar las publicaciones habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 11 de enero de 1988. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 539 Ene.14-v.feb.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DA SILVA TORAL, RUILMA c/JULIO ANGELONI CARRION - Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha B. Nº 547 año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Angeloni Carrión y Ruilma da. Silva Toral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se hace constar que se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987 — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 37527 Ene.5-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "DE LEON BORGES, CARLOS ALBERTO y BETY NAIR PEREZ FAJARDO - Disol. y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 528/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto de León Borges y Bety Nair Pérez Fajardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 37515 Ene.5-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "COLL LATORRE, ROBERTO JOAQUIN c/GLADYS ROSALIA RODRIGUEZ OLIVERA - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 555 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los Esposos Roberto Joaquín Coll Latorre y Gladys Rosalía Rodríguez Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Por auto Nº 12.945 del 27 de noviembre de 1987, a efecto de la publicación y emplazamiento, se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 36158 Ene.18.-v.feb.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: REGINA CALLEROS, MIGUEL ANGEL y MARIA del CARMEN MACIEL SANTANCIERI "Disolución y liquidación de la socidad conyugal" (Ficha civil Nº 283/987) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término d sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Habilitándose la feria judicial mayor a sus efectos. — Canelones, 16 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 389 Ene.12-v.feb.8

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: JULIO CESAR FERRARO RODRIGUEZ y MARIA ROSA BARRERA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 230/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Ferraro Rodríguez y María Rosa Barrera Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilítase a Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Trinidad, 30 de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 587 Ene.18.-v.feb.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CARRERE PONS, EDUARDO c/VERCELLINO de CARRERE, ANA MERCEDES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 357/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Carrere Pons y Ana Mercedes Vercellino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 7 de enero de 1988. — Esc. Víctor Terzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 721 Ene.20-v.feb.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: BILL ADEMAR LONG c/CRISTINA GRISELDA AHLERS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha letra A. No. 186/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bill Ademar Long Frutos y Cristina Griselda Ahlers Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Cármelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 207 Ene.8-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: EVA ALBA SOLARI ORTELLADO c/RAMON NUÑEZ FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (ficha letra A. No. 177/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eva Alba Solari Ortellado y Ramón Núñez Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 8 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 156 Ene.8-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: JUAN RAMON ARNAIZ y MARCELA ELDUAYEN de ARNAIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. No. 149/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Ramón Arnaiz López y Marcela Eduayen Reggio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 8 de diciembre de 1987. — Esc. Carmen M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 37128 Ene.18.-v.feb.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "ESQUIVO, RUDYARD SIRANO c/a. STELA MARY MARTINICORENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 962/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rudyard Sirano Esquivo y Stela Mary Martinicorena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó 25 de noviembre de 1987. — Se hace saber que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de estas publicaciones. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000.00 20|pub. 218 Ene.22-v.feb.22.

7 – Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

Emplazamiento. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Giorgeff Cantacaris, Calliopi c/SPERO, MICHAEL PETER "Divorcio - Exequátur" (Ficha No 493/87), se cita y emplaza a don Michael Peter Spero, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa Calliopi Giorgeff Cantacaris a Jantacaris, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por a Corte Superior de Nueva Jersey, Tribunal de Equidad Sección Familias -Estados Unidos de América-, el 13 de setiembre de 1984, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo 23 de diciembre de 1987. — Humberto F. Gemino Clavijo. Escribano de Actuación.
7) N$ 10.500,00 30|pub. 549 Ene.22-v.mar.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Bianchi Pablo c/GORAGORRI, MARIA SUSANA "Divorcio" (Ficha E. 690/87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Susana Goragorri, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 22 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 37175 Dic.29-v.feb.10.

8 — Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.

Administración de Ferrocarriles del Estado
Se emplaza al señor Pedro Arantes Larrosa Franco funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a presentarse en la Oficina de Personal a fin de notificarse de un asunto de su interés.
8) (Cta. Cte.) 5|pub. 40304 Ene.22-v.ene.28.

Encontrándose ausente al servicio desde el 14 de octubre de 1987, se emplaza al funcionario señor Jose Luis Carlini Etcheverry a presentarse ante la Oficina de Personal de la Gerencia de Explotación dentro del plazo de 3 días a partir de la presente publicación; de no hacerlo se le considerará como renuncia tácita al cargo.
8) (Cta. Cte.) 5|pub. 40303 Ene.22-v.ene.28.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION
Se notifica por esta vía al titular de los servicios 956078, 956085 956086, 956087 DD1 600184 Malibú S. A., y a Jean Pierre Delannes como fiador solidario, que por Resolución del Directorio de fecha 2|6|87, se dispuso aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de dichos servicios, por el monto de N$ 2.008.417.00 (nuevos pesos dos millones ocho mil cuatrocientos diecisiete con 00|00), calculada a los días 4|1|87 y 4|12|86. Asimismo la promoción de Juicio Ejecutivo contra los deudores. — Asesoría Contencioso.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40286 Ene.21-v.ene.25.

Notifícase por esta vía a Omar Enrique Rodríguez Sábate, que por resolución del Directorio de Antel No. 2435|87 del 24 de noviembre de 1987 recaída en el expediente administrativo 6466|1|87 del 24 de noviembre de 1987, el Directorio de Antel resolvió: 1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio telefónico 702137 de Montevideo a nombre de Omar Enrique Rodríguez Sábate, por un monto de N$ 52 619 00 (nuevos pesos cincuenta y dos mil seiscientos diecinueve con 00|00), calculada al día 21|4|84. 2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Esc. Ma. del Rosario Fulco, Procurador.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40287 Ene 21-v.ene.25.

Notifícase por esta vía a Girlhen Helena Muñoz García, que por resolución del Directorio de Antel No. 2437|87 del 24 de noviembre de 1987, recaída en el expediente No. 6464|1|87, el Directorio de Antel resolvió: 1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda de Montevideo a fónico 916862 y tasa 064949 del servicio telenombre de Girlhen Helena Muñoz García por un monto de N$ 38.386 00 (nuevos pesos treinta y ocho mil trescientos ochenta y seis con 00|00). calculada al día 14|6|85. 2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Esc. Ma. del Rosario Fulco Procurador
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40288 Ene.21-v.ene.25.

Notifícase por esta vía a Somma Kell Roberto Luis, que por Resolución No. 2433|87 del 24 de noviembre de 1987 recaída en el expediente No. 6449|1|87, el Directorio de Antel, resolvió: 1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio telefónico 802745 de Montevideo a nombre de Somma Kell Roberto Luis, por un monto de N$ 10.472.00 (nuevos pesos diez mil cuatrocientos setenta y dos con 00|00). calculada al día 18|4|84. 2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Esc. Ma. del Rosario Fulco. Procurador.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40289 Ene.21-v.ene.25.

Notifícase por esta vía a Rapsodia S A y a sus fiadores solidarios Santiago Flores y Luis Andrés Henderson Larrobla, que por Resolución del Directorio de Antel No. 2434|87 del 24 de noviembre de 1987, recaída en el expediente número 6467|1|87 el Directorio de Antel Resolvió: 1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio telefónico 902415 de Montevideo, a nombre de Rapsodia S A por un monto de N$ 79 129 00 (nuevos pesos setenta y nueve mil ciento veintinueve con 00|00). calculada al día 16|2|86. 2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Esc. Ma. del Rosario Fulco, Procurador.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40291 Ene.21-v.ene.25.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 56 50 13, habilitado en Santander 1945. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534. P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 757 Ene.21-v.ene.25.

ANTEL
La Administración Nacional de Telecomunicaciones —Antel— cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (sede central de Antel, Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4.o) en el término de quince días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial" dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.
De no presentarse dentro del plazo establecido se considerará desistido el interés de los mismos cancelándose automáticamente los trámites respectivos.
Nuevos servicios citados para aclarar situación:

87|37868 Ernesto Pose
87|43962 Ana María García
87|44649 José Gonda

87|45794 Escuela N.o 248 para Discapacitado Intelectual.

87|46087 Ida Alvarez
87|47226 Atahualpa Benavídez
87|47366 William Veiga
87|49316 Lucía Nuñez
87|49152 José Da Rosa
87|49298 Julio Domínguez
87|39912 Norma De Chiara

Suspensiones temporarias vencidas:

28-35-77 Ramona Acosta
58-34-84 Francisco Gómez
78-26-24 Olga De Bernardi
79-62-17 Rodolfo Cassarino
80-30-18 Carlos Martínez. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 40290 En.21-v.en.25.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 907596 habilitado en Andes 1436 Ap. 201 (antes Ap. 3, P 2º). Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario — Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 842 Ene.22-v.ene.26.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 90.58.17, habilitado en Mercedes 1298| 2. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534. P. 4. por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 812 Ene.22-v.ene.26.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 900232. habilitado en San José 1216. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534. P. 4. por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 819 Ene.22-v.ene.26

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N o 39.67.18 habilitado en Molinos de Raffo 571 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 646 Ene 22-v.ene.26.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Se emplaza a Nery Roberto Barreto Cano (N. U. 480.908), a que comparezca dentro de tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante. Resolución del Directorio de Antel 2.158|86, de fecha 30|10|86 artículo 4to. Expte. 482.498. — Asesoría Letrada Antel, Emplaza: Srta. Aida E. Echenique.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40342 Ene.25-v.ene.27.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 908365, habilitado en 18 de Julio 1431 Ap. 102. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 924 Ene.25-v.ene.27.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 58 29 67, habilitado en Comercio 2429. Deberá presentarse en D. F. Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso iniciado por el usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 900 Ene.25-v.ene.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
Se cita y emplaza a los sucesores de la señora Amelia Urruti para que comparezcan ante este Servicio en el plazo de 15 días hábiles a manifestar si mantiene interés en la compra de la vivienda sita en La Paloma 2066, bajo apercibimiento de tenérseles por desistidos de la misma. — Montevideo, 4 de enero de 1988.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40302 Ene.22-v.ene.26.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION
Se emplaza al Agente de 2da. (VC) Luis Francisco Arachichu Ruiz, para que concurra a la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Ellauri 350) a efectos de notificarse de la Resolución No. 4262 recaída en Expte. 10186|87, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de tenerlo por renunciante. — Oficina de Sumarios de la D. N. C. P. y C. R.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40282 Ene.21-v.ene.25.

Se emplaza al Agte. de 1ra. José Fernando Pérez Severo para que concurra a la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Ellauri 350), a efectos de notificarse en Expte. número 8783|87. bajo apercibimiento. en caso de no presentarse, de tenerlo por renunciante — Oficina de Sumarios de la D. N. C. P. y C. R.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. Ene.21-v.ene.25.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas
La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, cita intima y emplaza a Miguel Alberto Giovanola Gallo, para que dentro del tercer día se presente en su lugar de trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante de conformidad con la reglamentación respectiva.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40353 Ene.25-v.ene.27.

U.T.E.
La Comisión de Destituídos de U.T.E. ley 15.783 intima al señor Jorge William Romano da Silva, titular del expediente 9801c167|1361 para que en un plazo de cinco días preesnte nota aclaratoria de su anterior de fecha 30 de mayo de 1985 y ofrecimiento de prueba. (Decreto reglamentario ley 15.783). — Montevideo, 14 de enero de 1988. — Departamento de Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 40246 En.19-v.en.22.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Se emplaza a la funcionaria Cadete señorita Aida Janeth Ferrada Guillermo a que comparezca dentro del tercer día a reanudar su trabajo o a expresar los motivos fundados que tiene para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante (Estatuto del Funcionario artículo 20 numeral 4). — Montevideo, 19 de enero de 1988. — Cr. Héctor Fraga. Gerente Interino.
8) N$ 360 00 1|pub. 761 Ene.21-v.ene.21.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado
EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 16 de diciembre de 1987, ha designado para ser expropiado por

causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Laguna de Estabilización de la Red de alcantarillado de Sarandí del Yi, ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Durazno, propiedad de Sucesión de Cleto Marcelino Mujica y Sra. padrón No. 2001 (rural) y que de acuerdo con el Plano del Ingeniero Agrimensor Ana María Moralles tiene un área de 14 Hás. 3620 metros cuadrados, Expte. número 202679|87.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley No. 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40150 Ene.14-v.ene.25.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Decreto del 16 de diciembre de 1987, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación varias fracciones de terreno necesarias para el embalse proyectado en el Arroyo Descarnado que abastecerá la localidad de San Jacinto, empadronadas con los Nos. 2137 (P), 2138 (total) 2142 (P), 11537 (P), 11538 (total), 11539 (total), 11540 (P), 12803 (P) 12805 (P), 12806 (total), 14984 (total), 14985 (total), 14986 (P), 15328 (total), 18071 (total), 20280 (total), 23153 (P), 38003 (P) 54942 (total), 54943 (total) y 54944 (total) propiedad de los señores Berta González (ocupante), Ma. de los Angeles Sánchez, Suc. Pierino C. Volpatto, Suc. Cayetano González, Julio A. Pereira, Suc. Amalia Cartaya, Quinto Garbero, Suc. Osvaldo Mazini, Suc. Antonia B. de Fierro, César E. Morales, Suc. Juan M. Perdomo, Adela Cavalero (ocupante) Juan P. Bantancor (ocupante), Julio A. Pereira, Jesús A. Morales Gregorio Saravia, Pablo A. Rodríguez, Julio C. Mazini, César E. Morales, Andrés D. Bonilla y Basilio S. Morales respectivamente; que de acuerdo con el Plano No. 29462, Parcelario del Ing. Agrim. Ariel Dellepiane, Expte No. 199.826|87.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la Ley No. 3958 del 20 de marzo de 1912 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tengan derechos reales y personales sobre los bienes. — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 40151 Ene.14-v.ene.23.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARTA ELENA CHAVES ZENI (Ficha V N.o 155|87) quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece las declaraciones de Virginia D'Isabella de Loinaz y Alberto Luciano Campelo Roldán.

Se habilitó la Feria — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Esc. María Elisa Glúdice de Mouro. Actuaria.

11) N$ 2.000.00 10|pub. 79 Ene.15-v.ene.28.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Feria de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó PEDRO JUAN FORNE BALLETTO (Ficha V. 1|88), quien optando por el título de Despachante de Aduanas ofrece la información de Ruben Azar y Antonio Quilez para la información de Vida y Costumbres. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 14 de enero de 1988. -- Sylvia Garmendia de Cabrera Actuaria.

11) N$ 2.000.00 10|pub. 693 Ene.19-v.feb.1º.

12 — Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES DE LA ARMADA NACIONAL

Llámase a Licitacion Pública internacional Nº 315|88 para la venta del buque ROU "Presidente Oribe" de la Armada Nacional. Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a la venta en el Servicio de Hacienda y Contabilidad de la Armada, Misiones 1435, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, todos los días hábiles. El valor de los pliegos es de N$ 10 000.00 (nuevos pesos diez mil). La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de marzo de 1988 a las 9:00 y 10:00 horas respectivamente en el local que ocupa el Servicio de Buques Auxiliares de la Armada en 25 de Mayo 450 esquina Misiones, donde los oferentes podrán formular consultas en el horario de 8:00 a 12:00 horas, todos los días hábiles.

12) (Cta. Cte.) 20|pub. 46070 Dic.24-v.ene.25.

FUERZA AEREA

COMANDO GENERAL

Licitación pública N.o 152|987

Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para la enajenación de una aeronave Gates Lear Jet modelo 35A y un paquete de puestos en un todo de acuerdo a lo establecido en los pliegos general y particular de condiciones los que podrán ser retirados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 3 de marzo de 1988 a la hora 10 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea sito en Av. Pedro de Mendoza 5553

En caso de declararse desierto éste se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10 15 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987

12) (C.C.) 10|pub 40075 En.12-v en.25.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA División Proyectos Banco Mundial del MTOP

Licitación Pública Nacional Nº 5/88

Abierta a la participación de empresas del exterior.

Obra a financiarse parcialmente con préstamo del Banco Mundial, en gestión.

Denominación de la obra: Ampliación Puerto Punta del Este.

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del Banco Mundial, Suiza y Taiwan, China.

La obra comprende la demolición de un sector del muelle oficial y la construcción de dos marinas de 150 m. de largo cada una aproximadamente, así como una zona de transición entre el muelle oficial recientemente construido y dichas marinas A su vez, se realizarán las instalaciones necesarias para el suministro de energía eléctrica, teléfono y agua.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres, entregados en el mismo acto: el Nº 1, contendrá la documentación para la precalificación; y el Nº 2, la propuesta que, por el proyecto elaborado por la Dirección Nacional de Hidrografía, se efectuará sobre la base de un precio total.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de marzo de 1988 a la hora 10, en la Sala de Reuniones de la Dirección Nacional de Hidrografía, Ciudadela 1414, piso 2.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 11, cualquiera sea el número de proponentes.

La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El Pliego y la documentación correspondiente pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Hidrografía, Ciudadela 1414, piso 2 y adquiridos previo pago en la Tesorería de dicha Dirección en la cantidad de *N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil)*

12) (C.C.) 8|pub. 40213 Ene.19-v.ene 29.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4/88

Se llama a licitación pública para la construcción de las obras: Rambla Baltasar Brum, Edison y Sud América. Tramo: calle San Carlos - calle Julio Herrera y Obes.

El precio del Pliego de Especificaciones Particulares y Anexos se ha fijado en la suma de N$ 95.000,00.

Dichos recaudos podrán ser examinados en la citada Dirección Nacional, ubicada en la Avda. Uruguay Nº 1120 Piso 5º, Montevideo, y adquiridos previo pago de su importe en la Tesorería de dicha dependencia.

La apertura se efectuará el día 29 de febrero de 1988 a las 10 horas en primer llamado, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561 Piso 9.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en un segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicados, a la hora 10 y 30.

La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

12) (C.C.) 8|pub. 40208 Ene.19-v.ene.28.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Y DIVISION PROYECTOS BID DEL MTOP

Licitación Pública Internacional N.o 85-87

Obra a financiarse parcialmente con el Préstamo N.o 241|IC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Denominación de la obra:

Ruta 11 desde Cañada La Pedrera a Ruta 86.

La Administración ha agrupado en la obra designada "Ruta 11 desde Cañada La Pedrera a Ruta 86" las obras correspondientes a 2 (dos) items Estos son:

Item I - Ruta 11, tramo: Cañada La Pedrera a Empalme con Ruta 33 entre las progresivas 1km525.77 y 14km049,27

Item II - Ruta 11 tramo: Ruta 33 a Rúta 86 entre las Progresivas 0km200 y 14km250,00.

Las empresas constructoras concurrentes a esta licitación podrán presentar propuestas por cada Item separadamente o por los dos Items en forma conjunta.

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el N.o 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre N.o 2 la propuesta que por el proyecto básico se efectuará en base a precios unitarios

La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en la resolución del Poder Ejecutivo N.o 343|87 de 1|7|87 con la que se aprobó el Préstamo antes indicado

La apertura de las ofertas se realizará a la hora 10 del día 29 de febrero de 1988 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Rincón 561 piso 9

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 10 30 del día 29 de febrero de 1988 en cuyo caso será válido el acto cualesquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación correspondeinte podrán ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad Av Uruguay 1120, Montevideo y adquiridos previo pago en la tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 100 000 (nuevos pesos cien mil)

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 40146 Ene.15-v.ene.26.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Y DIVISION PROYECTOS BID DEL MTOP

Licitación Pública Internacional N.o 2|88

Obra a financiarse parcialmente con el Préstamo N o 241|IC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo

Denominación de la obra:

Ruta 54 Tramo Empalme Ruta 1 Juan Lacaze entre progresivas 1Km447.56 intersección *Ruta 1) y 5Km325*

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres, entregados en el mismo acto: el N.o 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre N.o 2 la propuesta que por el proyecto básico se efectuará en base a precios unitarios.

La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 343|87 de 1|7|87 con la que se aprobó el Préstamo antes indicado.

La apertura de las ofertas se realizará a la hora 10 del día 29 de febrero de 1988 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 piso 9.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 10.30 del día 29 de febrero de 1988 en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación correspondiente podrán ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Av. Uruguay 1120, Montevideo y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección, de la suma de N$ 25.000 (nuevos pesos veinticinco mil).

12) (C.C.) 10|pub 40138 En.13-v.en 26.

Licitación Pública Internacional Nº 87/87

Obra a financiarse parcialmente con el Préstamo N.o 241|IC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Denominación de la obra:

Ruta 30 Tramo Empalme con Ramal por T. Gomensoro - Artigas y Ramal de Ruta 30 por T. Gomensoro.

La Administración ha agrupado en la obra designada "Ruta 30 tramo Empalme con Ramal por Tomás Gomensoro - Artigas y Ramal de Ruta 30 por Tomás Gomensoro" las obras correspondiente a 5 ítem.

Estos son:

Item I - 1) Ensanche de plataforma, recargo de base granular y tratamiento bituminoso y de imprimación reforzada en:

—Ramal de Ruta 30, tramo: Empalme con Ruta 30 a Empalme con Ruta 3 por Tomás Gomensoro y Ruta 30, tramo: Empalme con Ramal de Ruta 30 a Acceso Oeste del Puente sobre Arroyo Yucutujá Mini.

2) Obra nueva en: Ramal de Ruta 30: Puente y Accesos sobre arroyo Zanja Honda.

Item II - Ruta 30: Puentes y Accesos sobre los arroyos Yucutujá (1er. y 2.o cauce) y Yucutujá Mini.

Item III - Ruta 30 entre las progresivas 2Km390,15 y 38Km391,71.

Item IV - Ruta 30 entre las progresivas 0Km000 y 16Km600.

Item V - Ruta 30 entre las progresivas 105Km400 y 125Km400 (Pasaje Superior sobre Vía Férrea al Oeste de Artigas).

Las empresas constructoras concurrentes a esta licitación podrán presentar propuestas por cada Item separadamente o por los cinco Item en forma conjunta.

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres, entregados en el mismo acto: el N.o 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre N.o 2 la propuesta que por el proyecto básico se efectuará en base a precios unitarios.

La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 343|87 de 1|7|87 con la que se aprobó el Préstamo antes indicado.

La apertura de las ofertas se realizará a la hora 10 del día 29 de febrero de 1988 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 piso 9.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 10.30 del día 29 de febrero de 1988 en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación correspondiente podrán ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Av. Uruguay 1120, Montevideo y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 130.000 (nuevos pesos ciento treinta mil).

12) (C.C.) 10|pub 40140 En.13-v.en.26

Licitación Pública Internacional N.o 91/87

Obra a financiarse parcialmente con el Préstamo N.o 241|IC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Denominación de la obra:

Ruta 5 Tramo Empalme Ruta 8 - Empalme Ruta [illegible] entre progresivas 0km896.49 y 25km 85[illegible],24.

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres, entregados en el mismo acto: el N.o 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre N.o 2 la propuesta que por el proyecto básico se efectuará en base a precios unitarios.

La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 343|87 de 1|7|87 con la que se aprobó el Préstamo antes indicado.

hora 10 del día 29 de febrero de 1988 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 piso 9.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 10.30 del día 29 de febrero de 1988 en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las **ofertas** se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación correspondiente podrán ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Av. Uruguay 1120, Montevideo y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 200 000 (nuevos pesos doscientos mil).

12) (C.C.) 10|pub 40141 En.13-v en 26.

Licitación Pública Internacional Nº 3/88

Obra a financiarse parcialmente con el Préstamo Nº 246|OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Denominación de la obra:

Ruta 2 Tramo Cardona - J.E. Rodó entre progresivas 186Km000 - 205Km000 y 207Km000 - 210Km000.

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres, entregados en el mismo acto: el N.o 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre N.o 2 la propuesta que por el proyecto básico se efectuará en base a precios unitarios.

La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el decreto-ley N.o 15.610 con el que se aprobó el Préstamo antes indicado.

La apertura de las ofertas se realizará a la hora 10 del día 29 de febrero de 1988 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561 piso 9.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 10.30 del día 29 de febrero de 1988 en cuyo caso será válido el acto cualesquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación correspondiente podrán ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Av. Uruguay 1120, Montevideo y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil).

12) (C.C.) 10|pub 40139 En.13-v.en 26.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Licitación pública N.o 6-88

Se llama a licitación pública para la adquisición de chapas, planchuelas y perfiles de acero naval.

El precio del pliego de condiciones particulares se ha fijado en la suma de N$ 4.000.

Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional ubicada en la calle Ciudadela 1414 previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería sito en esa sede.

La apertura se efectuará el día 12 de febrero de 1988 a las 9 horas en Ciudadela 1414 2.o piso.

Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en un segundo llamado en el mismo lugar y fecha indicados a la hora 9 y 30.

12) (C.C.) 4|pub. 40292 En.21-v.en.23.

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

LICITACION PUBLICA No. 1867

Primer Llamado

Para el servicio de: Limpieza de las Oficinas Centrales (Edificio Cordón), de O.S.E.

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 -3er. piso- al precio de N$ 1.200.00.

Recepción y apertura el día 11.2.88 a las 9 y 30 horas cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes (8 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 1.000.00. — Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 40281 Ene.25-v.ene.27.

LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY (LATU)

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) llama a licitación para la adquisición de un equipo computarizado para diseño, preparación de moldes preparación de tizadas y corte de telas.

Los pliegos de condiciones y la memoria descriptiva se encuentran a disposición de los interesados en el local del laboratorio calle Galicia 1133 desde el 25 de enero de 1988.

Primer llamado: Las cotizaciones deberán presentarse antes de la hora 9 del 11 de febrero de 1988 haciéndose la apertura a la hora 10 del mismo día.

Segundo llamado: En caso de que el primer llamado resultara desierto o que las cotizaciones fueran rechazadas se convoca a una segunda presentación que se efectuará una hora después de la apertura del primer llamado o sea a la hora 11 del día 11 de febrero de 1988.

Se deja constancia que se publica este nuevo llamado a licitación por no haberse presentado ninguna cotización en el acto de apertura correspondiente a la publicación anterior del día 15 de enero de 1988.

12) N$ 2.880 00 3|pub. 776 En.21-v.en.25.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 25 de enero de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por el espacio de ocho días como lo manda la Ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

NORBERTO DEMAR ARAGONES, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dunant Nº 4332 y MARY DELIA MORALES, 34 años, soltera, oberlooquista, oriental, domiciliada Avenida 30 Mts. 4658.

CARLOS ALONSO, 28 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Chaná 1968 y MARIA DE LOS ANGELES AMELIA ALONSO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1326 Apto. 801.

SANDRO ESTEBAN DIAGO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Carlos Ma. de Pena 4795 Apto. 18 y MARIA SANDRA OVIEDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Coman 5497.
MIGUEL ANGEL ARRUA, 29 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Smidel número 3185 y MONICA ADRIANA PIERRES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Gallinal 1785.
MARIO ALBERTO DI PERSIO, 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Trabal 2657 y NIBIA BENITEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Trabal número 3165.

OFICINA Nº 2

ANTONIO BARREIRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Husares 3526 y VIRGINIA HILDA KASZCZYNIEC, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Infantes 3565.
DANIEL KINCH, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Llambí Nº 1386 y MARTA SUSANA VIDINAPIN, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Bonaparte 3326.
FRANCISCO BACIGALUPE, 65 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Sarandí 405 y OFELIA LARREA, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 405.
JOSE MARIA BARBOZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Bustamante 5386 y VIVIANA MIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bonilla número 5466.
GASTON ARIEL ESTEYRO, 24 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Durazno 1933 Apto. 003 y SILVANA VIRGINIA PENDOLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1612 Apto. 1.

OFICINA Nº 3

NELSON CAPARROS, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. 8 de Octubre 2989 Apto. 003 y SYLVIA ALICIA CATALDO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. 8 de Octubre 2989 apartamento 003.
JUAN JOSE CABO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2019 y ELIZABETH MARY CABUTO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia número 2180.
JUAN CARLOS CASTRO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Revuelta 3643 Apto. 2 y MARGA JACINTA FAGUNDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Berro 833.
WISTER ADAN CAMARGO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Granaderos número 3969 Apto. 3 y SARA RITA HARO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2658.

OFICINA Nº 4

LEONARDO ITALO FRACHELLI, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5756 y MARIELA SUSANA BENE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Fructuoso 1260 Apto. 001.
WASHINGTON EDUARDO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2956 y TERESA NOEMA LIMA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2956.

OFICINA Nº 5

ARIEL ENRIQUE GONZALEZ, 26 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Continuación Melo 2588 y ROSA ISABEL MEDERO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cont. Melo 2588.
EBER GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Vecinal número 6748 y ADRIANA GOICHEA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mattogrosso 5611.
JUAN CARLOS GOMEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tubichas 4515 y MARIA DEL CARMEN LUNA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tubichas Nº 4527.
SANTOS ELBIO GOÑI, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José María Montero 2636 Apto. 1 y DIANA INES ANCHORDOQUI, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ana Monterroso de Lavalleja 2025 Apto. 401.

OFICINA Nº 6

EDGARDO ENRIQUE MOREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Cibils 4624 y TERESITA GRACIELA LUNA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4620.

JORGE LUIS MARX, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2561 y BEATRIZ GRISSELDA DA SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2561.
ALBERTO LEONARDO MENCHACA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicenza 2707 y ELIZABETH MARX, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4468.
GINES MAYOLAS, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1831 y MARIA JULIA PEREZ, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1831.
LUIS ALBERTO MONTANI, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Rpca. de Corea Nº 3394 y MARIA ANTONIELLA DIDIANO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Peterosi 5258.
HEBER ABAYUBA MEDINA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle Nº 3130 y ANDREA ROSARIO CAETANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 11 y 1|2 Pasaje 1 Nº 6250.
JULIO DANIEL MIGUEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3237 y ALICIA LAURA AGUIAR, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3237.

OFICINA Nº 7

DANIEL ANIBAL PIREZ, 19 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Gregorio Más 184 y SANDRA MARIEL ANZAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Díaz y García Nº 46 Apto. 3.
PABLO ADAIR PIREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Más 184 y STELLA MARIS AUZAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 2890.
FELIX ANTONIO PEPE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Bartolomé Vignale 4129 y AMELIA ROSA HERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Batlle y Ordóñez 3774.

OFICINA Nº 8

ALVARO GUSTAVO ZAPATA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Gómez 1575 y NANCY BEATRIZ LARROSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 4047.
JOSE ROMERO, 39 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Agraciada 2797 e IVONNE FRUGONI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2797.
JORGE RODRIGUEZ, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Matías Alvarez Nº 3816 Apto. 409 y MONICA MERCEDES BENITEZ, 21 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Pasaje Mena 4262 Block 5 apartamento 304.
ARIEL CESAR REYES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4545 y AIDA JOSEFINA ALEJANDRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 926 Apto. 102.
LUIS ARMANDO ZUNINO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ferreira y Artigas 359 Apto. 1 y RAQUEL COITINHO, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ferreira y Artigas 359 Apto. 1.

OFICINA Nº 9

JUAN ALFREDO SARTORE, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3940 y MARIA BEATRIZ SOSA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bvar. José Batlle y Ordóñez 2669 Apto. 3.
GUSTAVO SUEIRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jamaica 3095 y MAGALI LASARTE, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1646.
RUBEN SUAREZ, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Vicente Arcos 3093 y ELOISA BARBOZA, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Vicente Arcos 3093.

OFICINA Nº 10

ADOLFO PLACIDO NEIRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atlántico 1732 y ROXANA MARIA NOBLE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Atlántico 1732.

14) N$ 250,00 3p|ub. v.ene.27

Montevideo, Enero 22 de 1988

OFICINA Nº 1

ARSINDO AZAMBUYA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Fígari 1530 y MARLIS BERON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. España 2873.101.

HECTOR WALTER ALONSO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cambay Nº 2670 y SILVIA ROSARIO DELMONTE, 23 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Cambay 2634.
ENRIQUE DOURADO, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Saint Rosas 5136 y ESTHER CARBALLO, 67 años, viuda, pensionista, argentina, domiciliada Saint Rosas 5136.
ALFREDO MICHEL ARNAUD, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz, Nº 1104 y MARIELA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada San Martín Nº 3198.
JUAN ALFONSO DELGADO, 55 años, viudo, gráfico, oriental, domiciliado Cerrito 327|41 y MARIA MERCEDES BALLEJO, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Benito Blanco 3270| Apto. 803.
JULIO CESAR AMARILLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torres Molino Nº 6531 y JACQUELIN BERENICE ALMEIDA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nilo Vereta 4769.

LUIS BLANCO ANDRADE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues número 1723|4 y SANDRA JUDITH CASTELLANI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itacumbú 4033.

OFICINA Nº 2

LUIS ALBERTO BAULANG, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2168 y SONIA RODRIGUEZ, 47 años, viuda, oriental, domiciliada José Catalá 2354.
JORGE DANIEL BONELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3040 Apto 001 y LILIAN OLGA ZAMDWAYS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, Democracia 2256.
RICARDO ILDEFONSO BARAÑANO, 27 años, soltero, ingeniero civil, argentino c|n, domiciliado Avenida Brasil 3101|606 y FABIANA ODRIOZOLA, 24 años, soltera, estudiante, brasilera c|n, domiciliada Ferrari 1347.
IVO BARRERO, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Puerto Rico 4388 y SOFIA GOMEZ, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Puerto Rico 4388.
RUBEN DARIO CACERES, 24 años, soltero, marinero de pesca, oriental, domiciliado Cuareim 1574|5 y SONIA HAYDEE PAJARES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim número 1574|5.

OFICINA Nº 4

JOSE CARLOS FIGUEROA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Robinson 3364 y ROSSANA GABRIELA TEREVINTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime R. y Pons 4492.
ANTONIO LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Manuel Rodríguez Correa 3940|2 y BEATRIZ ESTHER MORAGUES, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Smidel 3063.
HUGO EDUARDO FERREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1276 y MYRIAM YENIT ROJAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2007.

ANDRES LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 734 y RUTH SUSANA PIMIENTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 3082|3.
JUAN PEDRO FOGLIANI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio G. Lagos 3923 y MONICA LILIAN VALDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Masoller Nº 4961|2.

OFICINA Nº 5

ALEXANDER MICHAEL GRATTAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4032 y SUSANA BEATRIZ GONZALEZ, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Gaboto 1390|201.

OFICINA Nº 6

GUSTAVO CARLOS MARIN, 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Montero 3104 Apto. 702 y ANNEMIE ERICA WILCKE, 24 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Coronel Mora 435.
GUSTAVO LEONEL MARTINEZ, 29 años, soltero, titiritero, oriental, domiciliado Gaboto número 1346 y RAQUEL DITCHEKENIAN, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4349.

ALVARO FRANCISCO MEDEIROS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Concepción del Uruguay 1566|002 y LAURA MARIA FUREST, 25 años, ltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. J. Roos 2725 Apto. 203.

CARLOS ALBERTO MOLINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3962|404 y LAURA YENNY TECHERA, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4214.

GERMAN DANIEL MONTELONGO, 27 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Gobernador Viana 3009 y GLADYS MABEL MELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 3039 bis Apto. 3.

JORGE LORENZO MAHY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta número 1839 y GRACIELA TASSANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1812.

OFICINA Nº 7

JOSE ENRIQUE PINTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Checoeslovaquia, y MARIA BEATRIZ SILVA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lanus 5670.

ERNESTO GABRIEL PIÑEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos De La Vega 5833 D Pasaje C y MARCELA FABIANA TECHERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos De La Vega 5823 J.

LUIS ALBERTO PEREZ, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo número 1636 y SONIA DELIA AGUILERA, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1636.

JOSE GERVASIO PROTTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena Nº 4418|1 y NELIDA TERESA MEIRELLES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brenda 5862.

ELIZARDO PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio 3888 y ENERCITA GOMEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lacio 3888.

OFICINA Nº 8

JUAN FERNANDO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ejido número 1616 Ap. 5 y ANA RUTH PAIS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido Nº 1616 Ap. 5.

OFICINA Nº 9

FRANCISCO VICENTE SUBIRAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencia 3576 y STELLA MARY LAIRIHOY, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Florencia 3576.

OFICINA Nº 10

JAIME TOBAL, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Benito Blanco 933|701 y MIRIAM CELIA KOMORNIK, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Navarra Nº 1876.

JUAN CARLOS VALDIVIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rossell y Rius Nº 1431 bis y ALICIA MANNOCCI, 26 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1431 bis.

EDUARDO DANIEL NELCIS DA CUNHA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jules Supervielles 5122 (Jardines de Peñarol) y NANCY SUS. 'IA NICOLINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jules Supervielles 5122 (Jardines de Peñarol).

LUIS ALBERTO TEJEIRA, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni Nº 3604 y MARINELA DA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3604.

PABLO DANIEL NIEVES, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Durazno Nº 1020 Ap. 3 y MARIA MERCEDES RIZZI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1020 Ap. 3.

DANIEL VELAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vaz Ferreira 102 y MONICA JACQUELINE SALVARREDI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ambrosio Velazco 1407.

ANTONIO VICTOR NEIRA, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Canelones número 1837 Ap. 002 y LAURA BEATRIZ AGNESE, 39 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Ciudad de Paris No. 6072.

OFICINA Nº 13

DANIEL OMAR SABELLA, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio Nº2208|205 y MARIA del LUJAN ALBARENGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2208|205.

14) N$ 250,00 3|pub. v.ene.26.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: ROSSO ZUNINO, SANTIAGO VICENTE "Prescripción" (Ficha 233|1986) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble:

Solar de terreno sito en la 4.a sección judicial de Montevideo; fracción 2 del padrón N.o 66.435 en mayor área del plano del Ing. Agrimensor Ernesto Petit Ayala de diciembre de 1984 inscripto con el N.o 5991 en la Dirección General de Catastro el 24 de diciembre de 1984. Consta de un área total de 100 m. 23 dm. y se deslinda: por el N. con los padrones 149.300 y 165.648 parte del padrón número 149.299 una línea recta de 15 m. 85; por el O. en 6 m. 30 con el resto del padrón 66.435 mayor área; por el E en 6 m. 30 con parte del padrón 66.435 mayor área; por el S en 15 m. 97 con el padrón 147.876.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la fracción 2 padrón N.o 66.435 a comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 8 de enero de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 16.500.00 30|pub. 790 En.21-v.mz.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: Ignacio Ramon Aguirregaray c| SUCESORES de JOSE IGNACIO AGUIRREGARAY. "Prescripción treintañal" (Ficha A 223|87) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ignacio Ramón Aguirregaray Barreneche promoviendo acción de prescripción treintañal del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con construcción y mejoras que le acceden empadronado con el N.o 872 parte del solar N.o 4 de la manzana N.o 100 de la planta urbana de la ciudad de Artigas ,1.a sección judicial de Dpto. de Artigas y que según plano que se acompaña del agrimensor Enrique Fajardo inscripto en la entonces Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Artigas el 6|4|1933 en el que está señalado con el N.o 2 tiene una superficie de mts. 1.395,8750 cms. en forma de rectángulo que se deslinda así: Noroeste una recta de mts. 32.50 cms. con Enrique Rodríguez Tiradentes Tomás; al Suroeste una recta de mts. 42,95 cms. con calle Gral. Garibaldi. Sureste una recta mts. 32,95 cms. con calle Florencio Sánchez y al Noreste una recta de mts. 42,95 cms. con más terrenos de José Ignacio Aguirregaray.

Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho en autos especialmente a los sucesores a cualquier título de José Ignacio Aguirregaray por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de incomparecencia. Se deja constancia que se le habilitó la Feria Judicial Mayor. Para Constancia siento la presente en Artigas a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Esc. Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.

16) N$ 19.500.00 30|pub. 440 En.13-v.feb.25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos caratulados: CRUZADO UDINI, DOMINGO NESTOR y otros. "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o A|762|87) se cita y emplaza por el término de noventa días a Federico Rodríguez Cruzado, sus herederos y sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble padrón N.o 226 de la Manzana Catastral N.o 38 de la ciudad de Maldonado primera sección judicial del Depto. de Maldonado el que según plano del agrimensor Jorge Rodríguez Mata inscripto con el N.o 5251 el 20 de junio de 1985 en la Dirección Gral. de Catastro Nacional, Montevideo, posee un área de 893 mc. 3162 cc., y se deslinda así: al Norte en 21 m. 72 de frente a calle Arturo Santana; al Oeste en 40 m. 82 con padrón número 221; al Este lindando con padrón número 10 865 en 41 m 12; y al Sur en 21 m. 89 con padrón N.o 1332 para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, diciembre 17 de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 124 En.7-v.feb.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: ALBA MAGELA y OLGA CRISTINA BRITOS ZABOLOTNOFF "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 870 año 1987) se hace saber que ante esta sede se han presentado Alba Magela y Olga Cristina Britos Zabolotnoff iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el inmueble urbano padrón número 4307 manzana N o 344 de la ciudad de Mercedes, 1.a sección judicial de Soriano

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a los sucesores de Hortencia Epifanía o Epifanía Hortencia Amaral a que comparezcan a estar a derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones dejando constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor a dichos efectos. — Mercedes, 11 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 12.000.00 30|pub. 445 En.13-v.feb.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "MARIA ALVAREZ DE GALARRAGA y otra - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 534|85), se hace saber: Que ante este Juzgado se presentaron María Petrona Alvarez de Galarraga y Adriana María Galarraga de Petraglia iniciando trámite de prescripción treintenaria adquisitiva del terreno y construcciones sito en la manzana 258 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón 3544, antes 1682, compuesto según plano del agrimensor Mario Bellini inscripto Catastro de Soriano Nº 223 el 31|12|1945 de 265 metros 86 dmts.2, y linda: 18 mts. 83 cmts. de frente al Sur a calle Blanes Viale entre Sarandí y 25 de Mayo; 13 mts., 61 cmts., al Este con el Padrón 3543 de Miguel A. Caminada; 14 metros 17 cmts., al Oeste con Padrón 3545 de Julio Alza y al Norte quebrada de tres rectas; una de Este a Oeste de 1 mt. 65 cmts.; otra de Sur a Norte de 58 cmts. y termina una última de Este a Oeste de 17 mts., 19 cmts., con el Padrón 3543 de Miguel A. Caminada.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien deslindado y en forma expresa a los herederos y sucesores de Jacinto Miranda y Petrona Manelro y de los hijos de éstos: Jacinto, Juana o Juana María y Francisca o Ma-

ría Francisca Miranda bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que ha sido habilitado al solo efecto de las publicaciones el próximo Feriado Mayor. — Mercedes, diciembre 7 de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 22.500.00 30|pub. 37316 Ene.22-v.feb.7.

17 – Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
Víctor Andrés Maffioli Gasdía solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Sen-ciones" del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de enero de 1938. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 608 En.19-v.feb.1

José Roberto Villalba solicita la inscripción de la obra titulada "Los dictados del silencio" de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de enero de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 609 En.19-v.feb.1

CLARA RODRIGUEZ VANOLI solicita la inscripción de la obra titulada "Tornasoles" (álbum de canciones) de la cual se declaró autora — Montevideo, 14 de enero de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 626 En.19-v.feb.1

Nildo Olivera solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Manon" del cual se declaró autor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 435 En.13-v.en.26.

William Stebniki Tabora y Arturo Crespi San Martín solicitan la inscripción de la obra titulada "Manual de prácticas de química orgánica" de la cual se declarar autores. — Montevideo, 7 de enero de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 308 En.11-v.en.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"Renvar S. A.", solicita la inscripción de las siguientes obras, de las cuales se declara productor fonográfico:
"Das Norddeutsche".
Symphonie Orchester: "Marchas Sinfónicas".
Cuarteto Continental: "Disco de Oro".
The London Symphony Orchestra con The Royal Choral Society: "Rock Symphonies".
Varios: "Más Mix que nunca".
Los Mirlos: "El milagro verde".
Varios: "Italian Magic".
Katunga:" Los éxitos de oro de Katunga Versiones 1988".
Elianna: "Llévame al amor"
Varios: "Europarade"
Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 2.400.00 10|pub. 307 Ene.11-v.ene.22.

José Enrique Rossi solicita la inscripción de la obra titulada Juegos de Bola de la cual se declaró autor. — Montevideo. 8 de enero de 1988. — Prof Enrique Fierro. Director General
17) N$ 600.00 10|pub. 411 En.12-v.en.25.

DELIA EDITH MENDOZA. solicita la inscripción de la obra titulada: "El loco de la Cuarta" de la cual se declaró autora. — Montevideo, 18 de enero de 1988. — Prof. Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 734 Ene.20-v.feb.2

JULIA GLADYS CURBELO REBOULAZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Tres Hombres para Susana". de la cual se declaró autora. — Montevideo. 18 de enero de 1988. — Prof. Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 722 Ene.20-v.feb.2.

19—Rectificaciones de Partidas

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos: CARMEN CATALINA ELIZECHI "Rectificación de partida" (Ficha letra B N.o 140|1987 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Catalina Elizechi de la siguiente manera: En donde dice Elizechi debe decir ELIZECHE por ser lo correcto y lo que corresponde y que el apellido materno es ROMERO debiendo anotarse en la partida referida la legitimación que sus padres realizaron en el momento de su matrimonio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos. 7 de diciembre de 1987. — Esc Carmelo M. Salaberry Actuario.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 199 En.8-v.en.28.

20 – Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay
Daniel Fernández Crespo 1508, Piso 3º
28.1.88 - Hora 15
Base: 1:177.093,01 Unidades Reajustables equiv. a N$ 2.180:400.000,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero A. Cabrera Yördi (Mat. 1498 - R.U.C. 100025210013), venderá en remate público. al mejor postor y en las condiciones indicadas las siguientes unidades de propiedad horizontal, cuyo padrón individual se integra con el número de padrón del terreno o sea el 16.358 seguido de la letra del Bloque al que pertenece y el número de la unidad:

A) Bloques tipo Uno: AY, AZ BB, BC y BD; Apartamentos 001, 002, 003 y 004 de cada bloque, que se ubican todos en Planta Baja, con un área para cada unidad de 41 mts. 48 dmts

B) Bloques tipo Dos: E, F, G, H, M, N, O, P, U, Z, AG, AH, AI, AN, AO, AP, AQ, AR, AS, AV, AW, AX y BA; Apartamentos 001, 002, 003 y 004 de cada Bloque, que se ubican todos en Planta Baja, con un área de 56 mts. 43 dmts. para las unidades 001 y 004 y de 41 mts. 48 dmts. para las unidades 002 y 003 respectivamente.

C) Bloques tipo Tres: S, T, V, W, X, Y, AA, AB, AE, AF, AL, AM, AT y AU; Apartamentos 001, 002, 003 y 004 de cada Bloque, que se ubican todos en Planta Baja, con un área de 56 mts. 43 dmts. para cada Unidad.

D) Bloques tipo Cuatro: C, D, I, J, Q y R; Apartamentos 001, 002, 003 y 004 de cada Bloque, que se ubican todos en Planta Baja, con un área de 71 mts. 38 dmts. para las unidades 001 y 004 de 41 mts. 48 dmts. para las unidades 002 y 003 respectivamente.

E) Bloques tipo Cinco en Planta Baja: AC, AD, AJ y AK; Apartamentos 001, 002, 003 y 004 de cada Bloque, con un área de 56 mts. 43 dmts. para las unidades 001 y 004 y 41 mts. 48 dmts. para las unidades 002 y 003.

F) Bloques tipo Cinco en Primer Piso: AC, AD, AJ y AK; Apartamentos 101, 102, 103 y 104 de cada Bloque, con un área de 56 mts. 43 dmts. para las unidades 10. y 104 y de 41 mts 48 dmts. para las unidades 102 y 103 respectivamente.

G) Bloques tipo Seis en Planta Baja: A, B, K y L; Locales 001, 002, 003 y 004 de cada Bloque. con un área de 34 mts. 40 dmts. para los Locales 001 y 004 y de 24 mts. 95 dmts. para los Locales 002 y 003 respectivamente.

H) Bloques tipo Seis en Primer Piso: A, B, K y L; Apartamentos 101, 102, 103 y 104 de cada Bloque, con un área de 56 mts. 43 dmts. para las unidades 101 y 104 y de 41 mts. 48 dmts. para las unidades 102 y 103 respectivamente.

Las referidas unidades forman parte del conjunto habitacional levantado en terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, barrio "Parque San Antonio", empadronado con el Nº 16.358 compuesto de un área de 4 hás. 4.948 mts. 85 dmts., con frente al Sur a Avenida de Veinte Metros; frente al Este a Avenida Central de Veinticinco Metros; y frente al Norte a Calle Nº 9.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 12C Nº 40.435, a nombre de "Framyl S. A.".

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les acceden.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852,36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) De la información recabada en los Registros Públicos resulta que no existen contratos de arrendamientos ni promesas registradas, surgiendo de la documentación que obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay que han invocado calidad de promitentes compradores las siguientes personas:

Unidades: A101, María Beatriz Pérez Da Silva; A102, Gloria Sánchez Pagano; A103, Juan Delconte de Bernardo; B102, Levis Rostagnol Bertin; B103, Miguelina Zárate; B104, Enrique Foch Díaz Vázquez; C002, Julio Correa Pacheco; C003, María Bonino Larrosa; C004, Rinder Gómez Silveira; D001, Noris López Bravo; D002 Alberto Teijeiro Rouby; D003, María Soto Cisternas; D004, Juan Carlos Vassile; E002, Walter Tassano Muñoz; E004. Gladys Goñi Núñez; F003, Luis Escudero Silvera; F004, Nilda Alexandre; G002, Mario Resk Carrizo; G003, María del Valle Lavagna Nieves; G004. Luis Hernández González; H003, Néstor Machín Perdomo; I001, Juan Mercau Villeco; I002, Edgardo Ramos Flores: I003, Antonio Fernández Silveira; I004, Noris Roeder Mongiovetto; J001, Alejandro Pau Brito del Pino; J002, Sonia Zulema Vidal; J003, José Iglesias Iribarnegray; K102, Rafael Abella Vitale; K103, José Incógnito; L101, Antonio Imbrenda Lepore; L102, Héctor Carlos Cedrés; L103, Carlos Alzada Marfetan; L104, Julio Cáceres Gómez; M001, Juan Lusto Rubianes; M002, Evaristo Ramón Buda; M004, Rosa Gutiérrez Genes; N001, Sylvia Wheeler Petraglia; N002, Oscar Guerra; N003, Esteban Artigas Iglesias; N004, Gladys Wheeler Palmer; O003, Francisco Paterno Golino; P003, Omar Berriel Riviezzi; P004, Isaac Del Castillo Mendoza; Q004, Rosa Sosa Hespañol; R001, María Nazabel; R002, Edison Picanzo Dutra; S001. Richard Maciel Paredes; S002, Oscar Grille Meijome; T001. María Suárez Serrón; T002. María Bueno González; T003, Decoilió Silva; T004. César Cena Conti; U002, Antonio Aristaran Núñez; U003. Ruben Lema Marrero; V001, Elda Corina Marenda; X004, Sergio Cabrera Sequeira; Y001. Julio Pesce Abreu; Y002, Hugo Hernández Pérez; Z001, Zonia Goicochea Viera; Z002, Miguel Moreno Medina; Z003, Laura De León Pereira; Z004, Junny Bonilla Figueredo; AA001. Washington Cebria Arias; AA002, Carlos Del Puerto Marzano; AA004, Jorge González Novoa; AB001, Pedro Sabino Vázquez; AC101. Isabel Soto González; AC102, Graciela Silvera Ferreira; AC103, Ricardo Vaz Soca; AC104, Walter Laureiro Barragán; AD002. José Pereyra Escalante; AD003. Walter Veloz Blanco; AD101, Félix Cantero Palacio; AD103, Alvaro Alzaga Sralegi; AD104, Luis Yocco Canovas; AE001, Rubens Montañez Catabano; AE002, Oscar Núñez Pierrotti; AE004, Nélida Rivas Rodríguez; AF002, Manuel Ayero Saravia; AE003, Rubens Montañez Catalsano; AG001. Nelson Rodríguez Bonilla; AG002. Luján Lau Figueroa; AG003, Angelina Machado Barrios; AG004, Eduardo Saavedra Pereyra; AH001. Gladys Roses Baena; AH002. Florentino De León Cabrera; AH003; Leonardo Norjbi Inzaurralde; AI001, Rodolfo Ocampos Lorente; AI002, Horacio Recardo; AI003, Teresa López; AI004, Omar Saavedra;

AJ001, Luis Fagúndez Cobas; AJ101, Mario Aguilar Meléndez; AJ102, Miguel Cabrera Alonso; AJ103, Dora Assanelli Alonso, AK003, Carlos Rinaldi Cauterucio; AK101, Luisa Frugone Echartea; AK102, Elena Perna Pereyra; AK103, Adolfo González Rodríguez; AK104, Silvia Esther Sardeña Sosa; AL001, Raúl Ramos Correa; AM002, Alejandro Gómez González; AM003, Pedro David López; AN002, Elbio Niz Rodríguez y Nancy Techera De León; AN004, William Sheppard Bangerter; AO001, Leonel Gutiérrez Delgado; AO002, Mirta García Moreno; AO003, Hugo Umpiérrez Tettonis; AO004, Sonia Bica Auscurriaga; AP002, Mary López Pereyra; AP003, Nepomuceno Melgar Suárez; AQ001, Darwin Correa Pacheco; AQ002, Martha Zipitria Silvera; AQ004, Aurelio Osorio Llarena; AR001, Oscar Delgado Rivero; AR003, Raúl Silva Pérez; AR004, Roberto F. Guerra; AS001, Estrellita París Guerra; AS002, Miguel Posse Pérez; AS003, Axel Italo de la Quintana Santamarina; AS004, Carlos Lemos Ramallo (sobre esta unidad han invocado derecho también Adis Montes de Oca y Carmen Curbelo); AT001, Jacinto Silvera Martínez; AT004, Roberto Silva y Paula Martínez; AU001, Carlos Corbo Altez; AU004, Néstor Fernández Chávez; AV001, Alfredo Machado Cotiño; AV002, Consuelo Agorio; AV003, Walter Melo Techera, AV004, Alet Zully Teresita Montero; AW001 Carlos Figueredo; AW002 Jacqueline Gómez Gaudo; AW003 Ramón Núñez; AW004, María Berrueta Méndez; AX001, Francisco Perossia Real; AX002, Roberto Hermida Moreira; AX003, Héctor Aguilar Burgos; AX004 Maura Pacheco Da Silva; AY001, Marybel Moreira Fernández; AY002, Hebert Biano Curbelo; AY003, Marcos Martínez Márquez; AZ001, Walter Vega Fonseca; AZ002, Liliam De León; AZ003, María Urbierta Gavilán; AZ004, Angela Pereyra Sánchez; BA001, Raúl Ramos Correa; BA002, Julio Rodríguez Batista; BA003, Griselda Morales Gómez; BA004, Juan Aguiar Islas; BB001, Walter Basualdo Vidal; BB003, Washington Demarco Baretta (sobre esta unidad ha invocado derecho también Osvaldo José Cerantes Brundi); BC001, Mirta Aviaga; BC004, Valentín de los Santos Brum; BD001, María de las Mercedes Hugo Tabares; BD004, Fabio Saúl Aramburú; dejándose expresa constancia que, respecto a la validez y legitimidad de los documentos en que fundan sus derechos, deberá estarse en definitiva a la prueba que al respecto presenten los interesados, desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37, Ley 14,261).

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508, o en Sucursal Maldonado. — Montevideo, 12 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40169 Ene.18-v.ene.28.

ERNESTO SUAREZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Av. Daniel Fernández Crespo 1508 piso 3.o 29|1|88 hora 13.

Base: 1.731,14 unidades reajustables equiv a N$ 3:206.700 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Ernesto Suárez (Mat. 585 RUC 080015280010) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble padrón N.o 2.263 ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones. Balneario Neptunia solar N.o 7 manzana 207 con un área de 790 mts. 13 dmts. con frente al Este a Av. Los Pinos sin entre calle Alazati y Ruta Interbalnearia.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 700 N.o 11.519 a nombre de Francisco Javier Alfonso Echeverría y Ruth Corina Caballero Rizzo.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA. en efectivo y en el acto. B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852,36 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él, tomando a su cargo hasta la suma de 1.660,95 U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interes 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo que asciende a 1.200,75 U.R., desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de enero de 1988 — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 40148 En.14-v.en.27.

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay - Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 29|1|88 Hora 17.30. BASE: 3.231,01. Unidades Reajustables Equiv. a N$ 5:985.000.00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Jorge Franchini (Mat. No. 4262 . R.U.C. 211868080010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal No. 102, Bloque "B", ubicada en 1er. piso, padrón No. 86.734|B|102, con un área de 74 mts. 37 dmts. que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Luis A. de Herrera No. 2818 esq. Emilio Raña 3017.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 No. 27.380 a nombre de Rony Jorge Eduardo o Rony Jorge Almeida López

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él, tomando a su cargo hasta la suma de 3.201,46 - U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 o|o, cuota N$ 7.06754 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo, que asciende a 2.047,93 U.R., desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7º) Informes en la Sección Procuración. — Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (C. C.) 5|pub. 40130 Ene.19-v.ene.25.

PASCUAL JOSE DI SANTI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Sucursal Florida, Independencia 552, 29 enero 1988 hora 10.

Base: 850,81 unidades reajustables equiv. a N$ 1:576.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Pascual José Di Santi (Mat. 3091 RUC 070031560017) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 3.a sección judicial del departamento de Florida, Pueblo La Cruz, padrón 281 con un área de 800 mts. según título con frente al Noroeste a calle E y al Suroeste a calle I por ser esquina.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 número 13225 a nombre de Julio Washington Vitello Rodríguez y Elsa Achiverriaga.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. El saldo de precio se abonara con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él tomando a su cargo hasta la suma 797,02 U.R., la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada Condiciones del préstamo: plazo 25 aos, interés 5 o|o cuota N$ 5,864613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo que asciende a 508.34 U.R. desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Florida — Montevideo, 11 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40161 Ene.18-v.ene.26.

JUAN O. MAUAD
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o 29|1|88 hora 13.30

Base: 1.943 unidades reajustables equiv. a N$ 3:598 665

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Juan O. Mauad (Mat. 150 RUC 211385220012) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas: A) Unidad de propiedad horizontal N.o 001 padrón individual N o 34.193|001 que se ubica en planta baja y consta de un área de 60 m.c y B) Las cuotas avas partes indivisas propiedad del ejecutado del garage SS 101 padrón N.o 34.193|SS101 ubicado en plantas: subsuelo y baja que forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la 19a. sección judicial de Montevideo padrón N o 34 193 con frente al S.E. a la Avda. Centenario N o 2835 y de frente a la calle Tuyutí sin ser esquina, área del terreno: 340 m.c. 82 dm.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 número 32.235 a nombre de Fernández Hnos. Ltda.

2.o) La unidad se vende en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3.o) El remate se efectuará en un solo acto, por la unidad y las cuotas avas partes de la unidad garage mencionada con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.

4.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA. en efectivo y en el acto: B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

6.o) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos no existe contrato de arrendamiento registrado y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentra prometida en venta: la unidad 001 a María Gladys Bassino Pacheco desconociéndose si la promitente compradora se encuentra al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 ley 14.261).

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 12 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40162 Ene.18-v.ene.26.

CARLOS ABDALA SOUTO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay Fernández Crespo 1508 piso 3.o 5|2|88 hora 15.

Base: 114.604,07 unidades reajustables equiv. a N$ 212:288.000.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Carlos Abdala Souto (Mat. 4234 RUC 211750130014) venderá en re-

mate público al mejor postor y en las condiciones indicadas las siguientes unidades de propiedad horizontal padrones Nos.: 95.661|101 área 51 mts. 28 dms.; 95.661|103 área 80 mts. 45 dms.; 95.661|106; área 52 mts. 12 dms.; 95.661|202 área 65 mts. 75 dms.; 95.661|203 área 80 mts. 45 dms.; 95.661|204 área 80 mts. 09 dms.; 95.661|206 área 52 mts. 12 dms.; 95.661|207 área 65 mts. 75 dms.; 95.661|301 área 51 mts. 28 dms.; 95.661|302 área 65 mts. 75 dms.; 95.661|303 área 80 mts. 45 dms.; 95.661|304 área 80 mts. 09 dms.; 95.661|305 área 63 mts. 59 dms.; 95.661|306 área 52 mts. 12 dms.; 95.661|307 área 65 mts. 75 dms.; 95.661|308 área 51 mts. 28 dms.; 95.661|401 área 51 mts. 28 dms.; 95.661|402 área 65 mts. 75 dms.; 95.661|404 área 80 mts. 09 dms.; 95.661|405 área 63 mts. 59 dms.; 95.661|407 área 65 mts. 75 dms 75 dms.; 95.661|501 área 51 mts. 28 dms.; 95.661|502 área 65 mts. 75 dms.; 95.661|503 área 80 mts. 45 dms.; 95.661|505 área 63 mts. 59 dms.; 95.661|507 área 65 mts. 75 dms.; 95.661|601 área 51 mts. 58 dms.; 95.661|602 área 65 mts. 75 dms.; 95.661|604 área 80 mts. 09 dms.; 95.661|605 área 63 mts. 59 dms.; 95.661|607 área 65 mts. 75 dms.; 95.661|703 área 80 mts. 45 dms.; 95.661|704 área 80 mts. 09 dms.; 95.661|802 área 65 mts. 75 dms.: 95.661|803 área 80 mts. 45 dms.; 95.661|805 área 63 mts 59 dms.; 95.661|806 área 40 mts. 61 dms.; 95.661|901 área 51 mts. 28 dms.; 95.661|902 área 65 mts. 75 dms.; 95.661|905 área 63 mts. 59 dms.; 95.661|907 área 80 mts. 56 dms.; 95.661|1001 área 51 mts. 28 dms.; 95.661|1002 área 65 mts. 75 dms.; 95.661|1003 área 80 mts. 45 dms.; 95.661|1004 área 80 mts. 09 dms.; 95.661|1005 área 63 mts. 59 dms.; 95.661|1006 área 40 mts. 61 dms.; 95.661|1007 área 80 mts. 56 dms. y 95.661|1008 área 51 mts. 28 dms.

Las referidas unidades forman parte del edificio propiedad horizontal sito en la 15a. sección judicial de Montevideo padrón matriz número 95.661 compuesto de un área de 1.673 mts. 23 dms. con frente a la calle Luis de la Torre y al Br. España.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 serie 120 número 26.691 a nombre de Umberto Lamorte Savino.

2.o) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3.o) El remate se efectuará en un solo octo y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que les correspondan.

4.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

5.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6.o) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos no existen contratos de arrendamiento registrados excepto respecto de la unidad 605 de la que surge la existencia de un contrato de arrendamiento por 5 años desde el 1.o de marzo de 1985 con destino casa habitación y una renta de N$ 300.000 y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas se encuentran prometidas en venta las siguientes unidades. 103 a Juan Pedro López y María Hortensia Amado; 106 a Luis Crotti Grecco; 202 a Guillermo Koncke Miranda; 203 a María Vigliola Imaz; 204 a María del Rosario Navarro López; 302 a María Vigliola Imaz: 303 a Anuar Frances; 305 a Octavio Jorge Calviño Montero; 307 a Rubens Gil Andrade y Lila Fernández: 308 a Wagner Wallys Fonseca; 401 a Jorge Bukstein y Rosa Gutenmajer; 402 a Carlos Scosería; 404 a Analde Bonjour Risi; 405 a Gladys de Munno Pavoni; 501 a Raúl Llorens Pérez; 503 a María del Carmen González Demoro; 507 a Sergio Boggio Marzet; 601 a Otecas Ltda.; 602 a Otecas Ltda.; 604 a Alfa Ltda.: 607 a Eduardo de la Peña Averza; 703 a Zulma Ronchi; 802 a Denis Lockling; 805 a Alfredo Balmelli y Nelisa Cano: 902 a Amelia Fabbri y Gilberto Baldovino: 907 a Alicia y Luz María Ubicí: 1001 a Gladys Rimoli Domine: 1002 a Espifania Padron; 1003 a Epifania Padron; 1004 a Graciela Canale Castro; 1007 a Alicia Carassus Irigoyen; 1008 a cuyo respecto existen según información del registro dos promesas: a Alvaro Specker Valle y a Alicia Carassus Irigoyen. Según información que obra en poder del Banco la unidad 103 habría sido cedida a Gordana Prelic Popov y la unidad 905 está prometida en venta a Victorina López. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 ley 14.261).

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo. 15 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 40279 En 21-v.en.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 10 febrero 1988 hora 14.

Base: 4.861.91 unidades reajustables equiv. a N$ 9:006.000,00 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Miguel Jaureguiberry (Mat. 326 RUC 210366750011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N.o 505 empadronada individualmente con el N.o 61.477|505 E con un área de 49 mts. 82 dms. la cual se ubica en el quinto piso Bloque E del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto sito en la 10a. sección judicial de Montevideo padrón matriz N.o 61.477 con frente a la calle Hipólito Irigoyen y a Cno. Carrasco.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 76 Serie 145 N.o 29 194 a nombre de Ruben Omar Porres Ramos y María Cristina Vega Silveira.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él, tomando a su cargo hasta la suma de 4.816.30 U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: 25 años, interés 5 oo. cuota N$ 5.846,13 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo que asciende a 3.840.96 U.R.; desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 18 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 40306 En.25-v.en.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o, 10 febrero 1988 hora 14.30.

Base: 1.771.79 unidades reajustables equiv. a N$ 3:282.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Rodolfo Martínez (Mat. 3765 RUC 170023300019) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas solar de terreno con construcciones empadronado con el N.o 91.041 sito en la 17a. sección judicial de Montevideo con un área de 403 m 02 dm. con frente a la calle Previsión 4246 esq. Pichinango.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 número 15.721 a nombre de Carlos Eduardo Silva Da Luz o La Luz y Elsa Dominga Mayans Grattulini (antes hipoteca Clase 71 Serie 200 número 8070).

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o,o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él, tomando a su cargo hasta la suma de 1.722.10 U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5.846,13 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo que asciende a 1.398.74 U.R.; desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 18 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 40307 En.25.v.en.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o. 5 febrero 1988 hora 14.

Base: 135.424.54 unidades reajustables equiv a N$ 250:855 000.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay la rematadora Sara Beltrán (Mat 4248 RUC 211784230011) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas edificio de propiedad horizontal en construcción "Candelaria" ubicado en la 4.a sección judicial de Montevideo padrón matriz número 61.607, área del terreno: 294 mts. 95 dms. con 26 mts. 44 cms. de frente a la Av. Italia y 8 mts. 59 cms. a la calle Candelaria por ser esquina compuesto por las siguientes unidades padrones Nos.: 61.607|SS101 área 26 mts. 37 dms.; 61.607|001 área 66 mts. 33 dms.; 61.607|002 área 26 mts. 69 dms.; 61.607|003 área 48 mts. 93 dms.; 61.607|004 área 33 mts. 08 dms.; padrones Nos.; 61.607|101; 61.607|201; 61.607|301; 61.607|401; 61.607|501; 61.607|601; 61.607|701; 61.607|801; 61.607|901 y 61.607|1001 cada uno de ellos con un área de 66 mts. 31 dms.; padrones Nos.: 61.607|102; 61.607|202; 61.607|302; 61.607|402; 61.607|502; 61.607|602; 61.607|702; 61.607|802; 61.607|902 y 61.607|1002 cada uno de ellos con un área de 55 mts. 70 dms.: padrones Nos.: 61.607|103; 61.607|203; 61.607|403; 61.607|503; 61.607|603; 61.607|703; 61.607|803; 61.607|903 y 61.607|1003 cada uno de ellos con un área de 61 mts. 58 dms.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 número 35.316 a nombre de Oresil S.A.

2.o) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3.o) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que le correspondan.

4.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6.o) Según información recabada en el Registro Gral. de Arrendamientos no existen contratos de arrendamientos registrados y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sec. Promesas se en-

cuentran prometidas en venta al día 7 enero 1988 las siguientes unidades: 001 a Dora Ottonello Bosulasco y Dora Capecce Ottonello; 003 a Roca Ltda.; 004 a Luis Costa Rebollo; 101 a Carlos Satragno Guerrero y Olga Regueiro Iglesias; 102 a Carlos Domínguez Medon; 103 a German Moller o Moller Sosa; 201 a Néstor Camusso Alzugaray; 203 a José González; 301 a Enrique Lapadjian; 302 a Raúl Felipe Gualco y Ana Parnizari Espasandín; 401 a María Sciuto Romero, María Cristina y Aníbal Lartigau Sciuto; 402 a Ismael Figares; 403 a Delia Tutor Nuñez; 501 a Enrique Lapadjian Baltasar; 502 a Luis Caseres Silva y María del Carmen Sánchez Rubere; 503 a Jorge Torterola Roura y Mary Pérez Hernández (según Promesa en poder del Banco); 601 a Jorge Vigliani Roscigno; 602 a María del Carmen Cotarelo Villalba y Milton Pierri Ríos; 603 a Esteban Agapios Pintos y otra (nombre ilegible); 701 a Walter Astrall Olmedo y Livia Marsiglia Castro; 702 a María Irigoyen Young; 703 a María Sciuto Romero; 801 a Nelson Torres Gorski; 802 a Primavera Calleriza Laxalde; 803 a José Massobrio Nodar; 901 a Susana Bragaña; 902 a Carlos Domínguez Medon; 903 a María Bogdan Surka; 1001 a Carlos Domínguez Medon; 1002 a Carlos Vesperoni Vaco y 1003 a Carlos Vesperoni Vaco. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37 ley 14.261).

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 18 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 40308 En.25-v.en.29.

NELSON R. LANZA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o 29|1|88 hora 17.

Base: 6.083 05 unidades reajustables equiv. a N$ 11:268 000

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Nelson R Lanza (Mat. 2456 RUC 070006040013) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidades de propiedad horizontal números 402 y 601 ubicadas en el 4.o y 6.o piso con un área de 49 mt 16 dmt. la primera y 36 mts. 14 dms la segunda padrones números 5053|402 y 5053|601 respectivamente que forman parte del edificio sito en la 1.a sección judicial de Montevideo con frente al Oeste a la calle Andes entre Cerro Largo y Paysandú.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 números 35 668 y 35 671 a nombre de Arquimur Sociedad Colectiva.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. dejándose constancia de que por la unidad 402 existe promesa a favor de Eduardo Bo y Alicia Foti.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA. en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1 852 36 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5.o) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

6.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 11 de enero de 1988. — La Gerencia General

20) (Cta. Cte.) 5|pub 40160 Ene.18-v.ene.26.

RUBY ACOSTA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay. Fernández Crespo 1508 piso 3.o 28 enero 1988 hora 17.

Base: 5 199 31 unidades reajustables equiv. a N$ 9:631 000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Ruby Acosta (Mat. 3700 RUC 100080270014) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N.o 302 empadronada individualmente con el N.o 908| 302 que se ubica en 3er. piso con un área de 54 mc. 84 dm. y forma parte del edificio sito en la 1.a sección judicial de Montevideo padrón matriz N.o 908 con frente a la Avda. 18 de Julio 1480 entre Vazquez y Javier Barrios Amorín.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 número 19.323 a nombre de Alberto Miguel José Noguera Salsas y María Irene Echevarría Leunda.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él tomando a su cargo hasta la suma de 5.099.74 U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 7 o|o coeficiente 7.06754 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo que ascienden a 3.431.51 U.R. desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 8 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40165 Ene.18-v.ene.26.

MICHEL MAUAD

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o 28 enero 1988 hora 18 30.

Base: 5.684.64 unidades reajustables equiv. a N$ 10:530 000. con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Michel Mauad (Mat. 3950 RUC 211385220012) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas. unidad de propiedad horizontal número 1312 empadronada individualmente con el N.o 61.477|1312-D con un área de 63 m. 51 dm. la cual se ubica en el 13 piso Bloque D del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto sito en la 10a. sección judicial de Montevideo padrón matriz N.o 61.477 con frente a la calle Hipólito Irigoyen y a Cno. Carrasco 4680.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Número 29.149 a nombre de José Luis Salmanton Rodríguez.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA. en efectivo y en el acto: B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio. abonar gastos. honorarios de escrituras. certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1 852 36. El saldo del préstamo se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5.o) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él tomando a su cargo hasta la suma de 5 654 78 U.R.: la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interés 5 o|o cuota coeficiente 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo que ascienden a 4.524.68 U.R. desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40163 Ene.18-v.ene.26.

MIGUEL ISAAC MANUEL

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o 28 enero 1988 hora 16.

Base: 844.33 unidades reajustables equiv. a N$ 1:564.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Miguel Isaac Manuel (Mat. 2105 RUC 100075790013) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N.o 004 empadronada individualmente con el N.o 51.170|004 que se ubica en planta baja con un área de 29 m. 80 dm. y forma parte del edificio sito en la 11a sección judicial de Montevideo padrón matriz N.o 51.170 con frente a la calle Eduardo Pondal 935 bis entre 3 de Febrero y Camino Ariel.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 número 16.621 a nombre de Walter Correa Tiscornia y Sonia Iris Pintos Sánchez

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3 o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos. honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5.o) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él tomando a su cargo hasta la suma de 796.92 U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años. interés 5 o|o cuota nuevos pesos 5 84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo que ascienden a 415 49 U.R. desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

7.o) Se hace saber que el bien está gravado con segunda hipoteca a favor de Humberto Jesús Pou Sansiblero y Blanca Rosa María Pessolano Sorin.

8.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 8 de enero de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40164 Ene.18-v.ene.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o 29 enero de 1988 hora 14 y 15.

Base: 4.597.92 unidades reajustables equiv. a N$ 8:517.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero José Umpiérrez (Mat. 4038 RUC 211507570012) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal número 307 Bloque C padrón N.o 61.477|307|C: área: 49 mts. 82 dmts. que forma parte del conjunto habitacional Parque Malvín Alto sito en la 10a. sección judicial de Montevideo con frente a las calles Hipólito Irigoyen y Cno Carrasco 4680.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica Clase 76 Serie 145 N.o 28.868 a nombre de Gloria Zully Moreno Fontes.

4.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado
5.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5.o) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él tomando a su cargo hasta la suma de 4.569.89 U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o vos pesos 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota nuetamo.
6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo que asciende a 4.091.94 U.R. desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de enero de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40168 Ene.18-v.ene.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o 29 enero de 1988 hora 12.45.
Base: 1.142.32 unidades reajustables equiv. a N$ 2:116.000 con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Adhemar Onesti (Mat. 488 RUC 110009390018) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble padrón N.o 96 (antes padrón N.o 6.703 en mla.) sito en la 7.a sección judicial de Canelones paraje Salinas con un área de 600 mts. con 15 mts. de frente a calle Nutria entre Av. Julieta y Arazá.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 número 8554 a nombre de Nelson Armengol Goycoechea Jorge.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado
3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5.o) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él tomando a su cargo hasta la suma de 1.060.65 U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 por ciento de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.
6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo que asciende a 437.05 U.R. desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de enero de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40167 Ene.18-v.ene.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 piso 3.o 29 enero de 1988 hora 14.
Base: 848.64 unidades reajustables equiv. a N$ 1:572.0000 con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Alfredo Viña (Mat. 3612 RUC 080054890010) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal N.o 002 empadronada individualmente con el N.o 2691|002 padrón matriz 2691 con un área de 34 mt. 28 dm. sito en la 3.a sección judicial de Montevideo con frente a la calle Washington 233 entre Pérez Castellanos y Maciel distando el punto medio del frente 27 mt. 945 mm. de la esq. con Pérez Castellanos.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 N.o 6378 a nombre de Nelly Burgues Aguirre.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto: B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1988 es de N$ 1.852.36. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5.o) El comprador podrá financiar el precio ofrecido por él tomando a su cargo hasta la suma de 811.71 U.R.; la cantidad definitiva se determinará en función del precio de la subasta y no podrá ser inferior al 80 o|o de la cifra mencionada. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o cuota 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.
6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo que asciende a 508.93 U.R. desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.
7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 11 de enero de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 40166 Ene.18-v.ene.26.

MALDONADO

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: Banco de la Nación Argentina c|SALAZAR GUINEA, ESTANISLAO FCO. y otra. "Ejecución de Hipoteca" (Gicha Nº 532|84), se hace saber que el próximo 17 de febrero a las 11.00 horas, en las puertas de este Juzgado calle 25 de Mayo y Román Guerra, por intermedio del rematador Dante Iocco, asistido de la señora Actuaria y el señor Alguacil se procederá al remate público, por separado sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) Un terreno con el edificio en él contruido y demás mejoras que contiene, ubicado en Punta del Este, Padrón Nº 1.751, señalado como el solar 14 en el plano de fraccionamiento de la parcela 32, de una superficie de 905 mts., 9.133 cms., que se deslindan así: 32 mts., 65 mms. de frente al Noroeste a la calle de 20 mts. (hoy continuación Gorlero); 29 mts., 465 mms. al Sureste que por ser esquina, también son de frente a zona fiscal (Playa Brava), estando unidas ambas alineaciones por una ochava curva de 13 mts., 1 cm. de desarrollo al Sureste, lindando con el solar 15 y 19 mts., 787 mms. al Norte, lindando con el solar 13; B) Un solar de terreno y cuantas mejoras contenga, ubicado en el Departamento de Maldonado, Primera Sección, Padrón Nº 2.502, con una superficie de 9 hectáreas y 6.074 mts., 34 dms. y linda al Suroeste una línea quebrada en tres rectas de 130 mts., 570 cms.; 147 mts., 52 cms. y 302 mts., 5 cms., con Padrones Nos. 2.499 y siguiente; al Noroeste 244 mts., 84 cms. con Padrón Nº 2.519; al Noreste, una línea quebrada de tres rectas que miden 126 mts., 57 cms. con Padrón Nº 2.513; 70 mts., 40 cms. y 91 metros, 9 cms., con parte Padrón Nº 2.504 y al Sureste una línea quebrada en cinco rectas, que miden: 108 mts., 35 cms.; 215 mts., 61 centímetros; 133 mts., 98 cms., que corren de Norte a Sur; 6 mts., 51 cms. y 11 mts., 74 centímetros lindando la primera con fracción 4 y 3, la segunda y tercera con fracción dos, la cuarta y quinta de frente a camino vecinal, por donde tiene salida esta fracción.

Se previene: a) Que los mejores postores deberán consignar en el acto de series aceptadas sus ofertas el 30 o|o del importe de la misma; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuesto, incluso municipales y comisión de rematador así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianeras, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble serán de cargo del comprador; c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1.21 o|o sobre el precio de remate; d) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás documentos así como los autos en los cuales se decrete la subasta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados en día y horas hábiles. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Maldonado, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
20) N$ 8.250,00 5|pub. 37459 Ene.25-v.ene.29.

21—Segundas Copias

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Paysandú en autos: MARIA TERESA PEDRET y otras "Expedición de segundas copias" (Ficha 515|87) se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: A) La escritura de compraventa que autorizó el Esc. Víctor Beceiro en Paysandú el 5 de febrero de 1927 inscripta en el Registro General de Ventas con el N.o 59 al F.o 12 del libro año 1927 el 12 de febrero de 1927 por la cual el señor Francisco Rodríguez Candela vendió al señor Ricardo Francisco Vercellino siendo este casado con doña Mercedes Rodríguez Candela una fracción de chacra de una superficie de 11 Hás. 98 áreas y 60 centímetros empadronada con el N.o 1626 (antes padrón rural N.o 4161) señalada con el N.o 752 en el plano del Ejido levantado en julio de 1907 por el Agr. Víctor H. Bernasconi y que se deslinda así: Por el Norte con calle Diez; por el Sur con el Camino General a Colonia Porvenir; por el Este con la calle Letra G y por el Oeste con la calle Letra F; y B) La escritura de compraventa autorizada por el Esc. Diego Arocena Capurro en Montevideo el 29 de setiembre de 1927 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 961 al F.o 578 v. del libro 137 el 5 de octubre de 1927 el señor Juan Beraldo en nombre y representación de don Eduardo Horta, Sofía Horta de Beraldo y Miguel Serra vendió al señor Ricardo Vercellino una fracción de chacra situada en la Colonia Porvenir, 2.a sección judicial de Paysandú empadronada con el N.o 261 (hoy padrones Nos. 1624 y 1625) que es la mitad de la señalada con el N.o 77 en el plano del Agr. Carlos Víctor Delort compuesta de una superficie de 5 Hás. 4190 mts. lindando por el Norte con el Camino General del Rabón; por el Sur con la calle Nueve; por el Este con la calle E que linda con el pueblo proyectado y por el Oeste con la otra mitad de la misma fracción adjudicada a don Lucio Rodríguez.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados en esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Paysandú, 28 de diciembre de 1987. — Dr. Juan Carlos Contarín, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 10.500.00 10|pub. 911 En.25-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Paysandú en autos: GALBIATI de ESTEFANELL, MARIA JOSEFINA y otros "Expedición de segundas copias de escritura" (Ficha 496|987) se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el Esc. Héctor R. Morales en Paysandú el 23 de mayo de 1969

inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandu con el N.o 396 F.o 312 del 1.o XXIV, por la cual le fue adjudicada a don Santiago Estefanell Canoniero una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras tiene sita en la 1a. sección judicial de Paysandú parte de la manzana N.o 191 empadronada con el N.o 1225 que según plano de mensura del agrimensor Manuel Piaggio de junio de 1962 inscripto con el N.o 2209 el 19 de julio de 1962 en la Oficina Departamental de Catastro tiene una superficie de 788 mts. que se deslinda así: al Sur 15 mts. 51 cms. de frente a la calle Leandro Gómez distando su punto medio del frente 40 mts. 535 mm. de la esquina con calle Zorrilla de San Martín: al Este quebrada de tres tramos que a partir de la calle Leandro Gómez miden: la primera hacia el Norte 30 mts. 88 cms.; la segunda hacia el Este 8 mts. 40 cms. y la última nuevamente al Norte 12 mts. 60 cms. separando la primera de los padrones números 11.447 y 1228 y la segunda del padrón N.o 1228 y la última del padrón N.o 1229; al Norte quebrada de tres tramos que a partir del extremo de la linea última deslindada miden: la primera hacia el Oeste 8 mts. 40 cms., la segunda hacia el Norte 50 cmts. y la última nuevamente hacia el Oeste recta de 15 mts. 72 cms. separando todas ellas del padrón número 1229 y al Oeste recta de 44 mts. 30 cmts. separando del padrón N.o 1224.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados en esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación. — Paysandú, 16 de diciembre de 1987. — Dr. Juan Carlos Contarín, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 9.500.00 10|pub. 910 En.25-v.feb.5

---

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

PORTO PEREIRA S.R.L.

Contrato. 2|12|87.
Inscripción: Registro Comercio Nº 1628, folio 6136 v., libro 1 el 21 siguiente.
Socios: OSVALDO EMERSON PEREIRA VALLEBONA y FEDERICO PORTO CRAVEA.
Objeto: Tapicería, fabricación, comercialización
Capital: N$ 200.000 partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 694 En.19-v.feb.1º

MECCOMP S.R.L.

Contrato: 28|12|87.
Inscripción: Registro Comercio Nº 1619, folio 6148 v., libro 3.
Socios: NESTOR EDUARDO MANITO BARCELONA; DANIEL ASURABARRENA PORTELLA y GUSTAVO ERNESTO RODRIGUEZ TOMAS.
Objeto: Servicio de computación.
Capital: N$ 210.000, partes iguales.
Plazo: cinco años prorrogable.
Administración: dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 695 En.19-v.feb.1º

PROTELUX LIMITADA

Contrato: 4|11|87.
Inscripción: No. 1493, Fo. 5617 v., Lo. 1 al 19|11|87.
Capital: N$ 600.000.00 aportados por mitades socios.
Socios: JESUS BLANCO LORENZO y JORGE ALBERTO POZZO BELACHUR.
Plazo: 5 años, prorrogable período 2 años.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Sistemas de Seguridad y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 737 Ene.20-v.feb.2.

ALEJANDRO ENRIQUE LIMITADA

Ins.: No. 1729 Fo. 6505 v., Lo. 1.
Socios: ALEJANDRO ENRIQUE DELGADO y MARIA DELMA RODRIGUEZ DA CUÑA.
Objeto: Reparación de electrodomésticos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorogable.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Indistinta.
Fecha: 21|12|87.
22) N $3.120.00 10|pub. 483 Ene.25-v.feb.5.

ROLCAS LTDA.

Contrato: 1º.4.986.
Inscripción: No. 228, Fo. 899 v., Lo. 2.
Socios: LUIS ERNESTO CASELLA CROSA y OSCAR MARIO RODOLFO GARCE.
Objeto: Carnicería.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Oscar Rolfo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 926 Ene.25-v.feb.5.

CARBAL S. R. L.

Contrato: 2.12.86.
Inscrip.: No. 1528 Fo. 5787 v., Lo. 2.
Socios: JUAN CARLOS CARDOZO BORGH y MARIELA ESTHER FACIO SARDO.
Objeto: Productos alimenticios, Cárnicos.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 927 Ene.25-v.feb.5.

FOTOMECANICOS UNIDOS S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 23 diciembre 1987.
Inscripción: No. 9, folio 35 v., Libro 1.
Cedente: CARLOS EDUARDO SPINDOLA SASSANO.
Cesionario: Jorge Humberto Cuccovillo Duarte.
Se aumenta capital a N$ 7:000.000.00, dividido en 2800 cuotas de N$ 2.500.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 902 Ene.25-v.feb.5.

MINHERS TOUR S. R. L.

Contrato: 18|12|87.
Inscripción: No. 1581, Fo. 6008 vto. Lo. 3.
Objeto: Omnibus de turismo.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 200.000.00.
Socios: CARLOS NOEL MINVIELLE y FLORINDA GARCIA.
Administración: Carlos Minvielle.
Domicilio: G. Piccioli 3336.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 901 Ene.25-v.feb.5.

ALAMO S. R. L.

Contrato: 23 diciembre 1987.
Inscripción: No. 14, Fo. 55 v., Lo. 2.
Socios: TERESA TRAVAZO COUSO y DOLORES VERDES VEIJA.
Administración: Teresa Travazo Couso y Dolores Verdes Veija indistinta.
Capital: N$ 180.000.00.
Objeto: Carpintería gral. comercialización, industrialización materias primas, bienes, servicios, importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N $3.600.00 10|pub. 860 Ene.25-v.feb.5.

JOYERIA DE ORO LTDA.

Contrato: 30 diciembre 1987.
Inscripción: No. 1723, Fo. 6481 v. Lo. 1.
Socios: SUSANA RAQUEL AROCENA BARBOSA - MARIA TERESA CASTRO RODRIGUEZ.
Administración: Susana Raquel Arocena Barbosa - María Teresa Castro Rodríguez, indistinta.
Capital: N$ 180.000.00.
Objeto: Compra venta oro, reparación joyas en gral. importación, exportación.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 861 Ene.25-v.feb.5.

EL EMPORIO DEL REPUESTO S. R. L.

Contrato: 25|4|1984.
Socios: WASHINGTON PUCHETTA GRECO y JOSE LUIS ALBARAO BOUZA.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Importación y venta de repuestos para autos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00 Integrado: Albarao nuevos pesos 24.000.00 y Puchetta N$ 6.000.00.
Administración: indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio No. 307, Fo. 1107 v. Lo. 3 del 26 de abril de 1984.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 830 Ene.22-v.feb.4.

CONFITERIA LOS DOS CHINOS S. R. L.

Contrato: 9 diciembre 1987.
Inscripción: No. 1624, Fo. 6123 v., Lo. 1.
Socios: YOLANDA ALFONSO RODRIGUEZ y CAROL MONICA CROSSA.
Capital: N$ 178.000.00.
Administración: Yolanda Alfonso Rodríguez.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confitería y anexos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 859 Ene.25-v.feb.5.

NOFER LTDA.

Contrato: 7|1|1988.
Inscripción: Nº 21 folio 79 v. libro 2.
Socios: ENRIQUE RAUL NOVOA GREGORIO y NELSON WILLIAM FERNANDEZ FERREIRA.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 296.000 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Objeto: La prestación de servicios de instalaciones sanitarias y limpieza de instalaciones o cañerías y reparación de las mismas. La prestación de servicios de pinturas, impermeabilización de azoteas. Ejecutar subcontratos de obras civiles y viales.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 928 En.25-v.feb.5.

LAMAR LIMITADA

Contrato: 12|4|985.
Inscripción: Nº 320, folio 1229 v. libro 3.
Socios: AMADO NICOLAO ALONSO, CONSTANTE NICOLAO ALONSO; MARTA VISCA y LAUDELINA MOREIRA.
Objeto: carnicerías.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Amado Nicolao y Constante Nicolao.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 925 En.25-v.feb.5.

DABAZE S.R.L.

Contrato: 13 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 11 folio 42 al 45 tomo 27, 14 enero 1988. Registro Público de Comercio: Juzgado Letrado Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado.
Socios: ESTHER JUANA BRITTO GUTIERREZ y DOMINGO LORENZO ROLLERO MUSETTI.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Administración: Domingo Rollero Musetti.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Distribución y venta de bebidas alcohólicas de ANCAP.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 849 En.25-v.feb.5.

VERGUES & CIA. LTDA.

Contrato: 9|4|84
Inscripción: N.o 34? F.o 1308 L.o 1.
Capital: N$ 20 000
Socios: LUIS EDUARDO VERGES SOBA, ALVARO LEONEL ANTONIELLO TABEIRA y Ma. ANGELICA TABEIRA
Plazo: 10 años, prorrogable por períodos de dos años
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente
Objeto: Apliques metálicos, botones, hebillas y bisutería en general. Importación, exportación y representaciones
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 338 Ene.25-v.feb.5.

LA ESPAÑOLA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 16|11|87 inscripto en Comercio número 1640 F.o 6183 L.o 1.
Cedentes: BIENVENIDO MARTINEZ GARCIA y EVA MARIA BRIEGER.
Cesionario: Nélida Barquet Férez.
Precio. N$ 350 000
22) N$ 3.600,00 10|pub. 337 Ene.25-v.feb.5.

RINCON S. R. L.

Socios: PEDRO ALBERTO CARRIQUIRY DE LILLA, ROBERTO BARRIOLA PUIG, HUGO RAUL ARBELBIDE SALABERRY.
Domicilio: Asunción 1482, Montevideo.
Objeto: Compra, venta, exportación, importación de semillas en general y de maquinarias y agroquímicos.
Plazo: 2 años, con prórrogas iguales.
Capital: N$ 300.000.00 por partes iguales
Dirección y Administración: Cualquier socio.
Contrato: 14 octubre 1987, inscripto con número 1370, folio 5137 Libro 3 el 4|11|87.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 37525 Ene.25-v.feb.5.

TRANSAGEN S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION
Contrato: 16|12|987.
Inscripción: N.o 1670 F.o 6295 vto. L.o 1.
Socios: ILDA PERLA MAZZILLI.
Cedente: MARY TERESINHA ASSIS.
Cesionarios: Welly Raymundo Cantergiani, Avelino Angelo Andreis.
Objeto: Adquirir, enajenar, permutar, etc., administrar, dar y|o tomar en arrendamiento, bienes, derechos y acciones por cuenta propia y|o de terceros; efectuar importaciones, exportaciones y|o representaciones en general, etc. Podrá realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales sin limitación alguna.
Capital: N$ 12.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 789 En.21-v.feb.3.

ROMEN LIMITADA
Contrato: 20.5.87.
Inscripción: No. 1094, Fo. 4103 Libro No. 1 de Contratos.
Socios: SIGIFREDO RODRIGUEZ CHAGAS y MARIA DEL CARMEN MENDEZ DORTA.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Hospedaje de ancianos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 743 Ene.22-v.feb 2.

ELECTROMECANICA JAP LIMITADA
Contrato: 4|11|87, inscripción No. 1484 Fo. 5582 v., Lo. 1 al 19|11|87.
Capital: N$ 600.000.00 aportados por mitades.
Socios: JESUS BLANCO LORENZO y JORGE ALBERTO POZZO BELACHUR.
Plazo: 5 años prorrogable períodos 2 años.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Fabricación de Sistemas de Seguridad.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 715 Ene.20-v.feb.2.

MUREX S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Contrato: 29|10|87.
Inscripción: No. 12, Fo. 48, Lo. 2 de Contratos en R. P. y G. C.
Cedentes: MARIANA y MARCELO VALDES CIURICH.
Cesionario: Julián Valdés Ciurich.
Modificación: La administración y dirección a cargo de Julián Valdés Ciurich.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 730 Ene.20-v.feb.2.

RECARGADORA URUGUAYA S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Contrato: 10|11|87.
Inscripción: No. 1660, Fo. 6250 al 6252, Lo. 1 de Contratos en R. P. y G. C.
Cedente: HERNAN PASCALE TEXEIRA.
Cesionarios: Raúl Solana Bardier, Lourdes Bruno Rinaldi y Sandro Mazzoli Vallarino.
Modificación: La administración y dirección a cargo de Raúl Solana Bardier.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 728 Ene.20-v.feb.2.

JOSE I. MONTES de OCA Y CIA. LTDA.
Registro de Comercio: 11 enero de 1988 con el No. 19 al Fo. 71 vto., Lo. 2 de Contratos.
Documento privado 21 de diciembre de 1987.
Cedente: JOSE IGNACIO MONTES DE OCA DARINO.
Cesionario: José Ignacio Montes De Oca Rivero.
Administración: Dos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 714 Ene.20-v.feb.2.

MINICOMPUTADORES S. R. L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 1º|12|87.
Inscripción: No. 1.783. Fo. 6.527. Lo. 2.
Cesión: DANIEL ENRIQUE CAPANDEGUY AGUIAR y CRISTINA NORMA BARREIRA BLANCO, cedieron todas sus cuotas a Sara Angela Blanco Ivaldi.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 845 Ene.22-v.feb.4.

EDEL LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 1º|10|86.
Registro: No. 1462 Fo. 5544 v. Lo. 2.
Cedente: ELBIO HILARIO GUERRERO MACHADO.
Cesionario: Eduardo Rey Varela.
Administración y representación: Eduardo Rey Varela.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 844 Ene.22-v.feb.4.

AUTOMECANICA DIFER LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1|8|87.
Inscripción N.o 1610 F.o 6114 v. L.o 3 de Contratos.
Cedentes: DALMIRO BORBA BORBA y ELIZABETH CRISTINA BRITOS RODRIGUEZ.
Cesionarios: Daniel Suárez Gómez.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 804 En.22-v.feb.4.

KIOSKO CASINO LTDA.
DISOLUCION Y LIQUIDACION
Documento de julio 31 de 1987.
Inscripción: No. 175, Fo. 700, Lo. 26.
Todos los socios resolvieron disolver y liquidar el contrato original.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 769 Ene.21-v.feb 3.

V. C. C. LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 1º dic. 1987.
Inscrip.: No. 1602 Fo. 6085 v., Lo. 3.
Cedentes: RICARDO ALFREDO GIORDANO MILICEVICH y PABLO JUAN DELFINO GOMEZ.
Cesionarios: Heriberto Luis González Rodríguez, Luis Aníbal González López y Martha Célica González López.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 713 Ene.20-v.feb.2.

BENCO LTDA.
Contrato: 30 noviembre 1987.
Registro Comercio No. 1850, Fo. 6779, Lo. No. 2 Contratos.
Socios: TERESA CASTILLO FERRETTI, HERNAN QUIROGA CEVA y LARS VALENTINI AGUERREBERE.
Capital: N$ 300.000.00 aportado: N$ 150.000.00 Teresa Castillo Ferretti y N$ 75.000 cada socio restante.
Plazo: 10 años, prorrogable por periodos de 5 años.
Domicilio: Montevideo, pudiendo abrir sucursales en el interior, exterior. Administración: indistinta.
Objeto: Comercialización, representación y distribución de insumos para la industria y el agro, su importación y exportación, y prestación de servicios.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 816 En.22-v.feb.4.

VERA BARROS LTDA.
Contrato: 30|12|87.
Inscripción: Nº 13, folio 51 v., libro 3 Contratos.
Socios: PEDRO VERA FLEITAS y MARIA ISABEL BARROS ELAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación comercial ramo supermercado, kiosko, panadería, venta, mercaderías.
Administración: ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 653 Ene.22-v.feb.4.

NIPPO DENIM INTRODUCING S.R.L.
Contrato: 9|12|87.
Inscripción: Nº 1632, folio 62.010.
Socios: JORGE ENRIQUEZ FIGOLI; NORMA LUY BURGELL; MARTHA SIEVYS UPERMAN y M. LUCIA CIBILS BRAGA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra y venta de prendas de vestir y accesorios en general.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Jorge Enríquez Figoli.
22) N$ 3.600,00 10|pub 652 Ene.22-v.feb.4.

CAMPBELL FERRER CONSTRUCCIONES S. R. L.
MODIFICACION
Fecha: 3 de agosto de 1987
Inscripción: Nº 921 folio 3502 libro Nº 3 de Contratos.
Cambia denominación y razón social por "Malcolm Campbell Construcciones S.R.L.".
22) N$ 2.400,00 10|pub. 35697 Ene.22-v.feb.4.

CHAMA S.R.L.
Contrato: Diciembre 28 de 1987.
Insc.: N.o 13 F.o 52 v. L.o 2.
Socios: ANA MARIA TESTA PRADERE; RUBENS MIGUEL TESTA PRADERE y MARIA ROSARIO CABRERA SOUZA.
Capital: N$ 240.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Rubens Miguel Testa Pradere.
Domicilio: Montevideo con sucursales.
Objeto: Explotación y administración. Bar, restorán, cantina y anexos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 805 En.22-v.feb.4.

PRINCIPAL FLET LTDA.
Contrato: 1º|12|87.
Inscripción: No. 1526, folio 5798 v., libro 3.
Socios: SARA MUSSIO, ENRIQUE MUSSIO RAQUEL FERNANDEZ y ALBERTO MUSSIO.
Administración: Sara Enrique y Alberto Mussio indistintamente actuando dos cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 320.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 536 Ene.15-v.ene.28.

SERVICE BIMOTO LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Por documento del 1º de diciembre de 1987, los matrimonios: GABRIEL MEGA GIUDICE; ROXINA DI TOMMASO; ISIDORO ROZENBLUM y NOEMI FLPERN.
Cedieron a Héctor Darío Verde Alvarez, Daniel Eduardo Sosa Pastorín e Ivonne Nahir Verde Borges la totalidad del capital de dicha sociedad.
Por el mismo documento se modificó el artículo 13 del contrato, que quedó redactado así:
"El uso de la razón social y representación legal de la sociedad, corresponderá a don Héctor Darío Verde Alvarez, conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios, actuando por si o por apoderados.
Registro Nº 1832 folio 6700 v., Libro 2 de Contratos.
22 N$ 7.200.00 10|pub. 37154 Ene.18.-v.ene.29.

CRITEX LTDA.
Contrato: 8|12|87.
Inscripción: No. 1577, folio 5951, libro 1.
Socios: MARIA LUACES, MARIA DIAZ, LAURA KENES, JORGE GUTIERREZ, JOSE TASSINO y CARLOS CRISTINO.
Administración: Jorge Gutiérrez, José Tassino y Carlos Cristino indistintamente actuando dos cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 537 Ene.15-v.ene.28.

ELECTROPOCITOS S. R. L.
Contrato social: 5|1|88.
Registro Comercio: No. 10, Fo. 39 v., Lo. 3.
Socios: HECTOR MARIO PONCE de LEON BERRO y JUAN JOSE SCALDAFERRI RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Compra venta, reparación e instalación de materiales eléctricos y de iluminación, arts. ferretería. Importaciones, exportaciones y representaciones; fabricación y comercialización de mercaderías.
Administración: Ambos socios indistintamente. Para enajenación o gravamen bienes activo fijo y otorgamiento poderes, ambos socios conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable; máximo 30 años.
22) N$ 6 000 00 10|pub. 716 Ene.20-v.feb.2.

MINICOMPUTADORES S. R. L.
CESION DE CUOTA
Fecha: 1º|12|87.
Inscripción: No. 1.782, Fo. 6.524, Lo. 2.
Cesión: RAMON MARIO BARREIRA MARTIN, cedió todas sus cuotas a Roberto Mario Barreira Blanco.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 843 Ene.22-v.feb.4.

ARCABUZ S. R. L.
Contrato: 19|11|87.
Registro: No. 1847, Fo. 6768 v., Lo. No. 2.
Capital: N$ 200.000.00.
Socios: RAUL ARNELLI ARTIGAS CASANOVAS.
Objeto: Adquirir vender, importar, exportar, distribuir toda clase de mercadería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 729 Ene.20-v.feb.2.

BERMAN Y ROMERO SRL
Contrato: 1|1|1988.
Inscripción: Nº 1569 Fo. 5920 v. Lo. 1 de Contratos, el 9|12|87.
Capital: N$ 178.000.00.
Socios: CARLOS BERMAN ABENT, 50 o|o y FABIO DANIEL ROMERO LEMES 50 o|o.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, instalación y comercialización de carteles, afiches, dibujos, etc., trabajos de dibujo, pintura y decoración.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Carlos Berman Abent.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 548 Ene.18.-v.ene.29.

MALI LTDA.

Contrato: 1|12|87.
Registro N.o 1845 F.o 6756 v. L.o 2 de Contratos.
Socios: LEON GOLTZER TEPER; REGINA MAURICIO MICHAAN BAROUKH.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Objeto: Venta por mayor de artículos de tienda.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 637 En.19-v.feb.1.

SUCESORES DE LUIS PALEO LTDA.

Contrato: 28 diciembre 1987.
Inscripción: N.o 1715 F.o 6451 vto. L.o número 1 de Contratos.
Socios: DELIA ALONSO ORSETTI; MARTA PALEO ALONSO y MABEL PALEO ALONSO.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Capital: N$ 800.000.
Plazo: 2 años prorrogable cada dos años.
Objeto: Transporte de combustibles y transporte de cargas en general y afines por cuenta propia o de terceros, importación o exportación, representaciones, consignaciones y distribución.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 631 En.19-v.feb.1.

COSTANERA LTDA.

Contrato: 14 octubre 1987.
Inscripción: N.o 1515 F.o 57640 del libro 3 15 diciembre 1987.
Socios: ROBERTO LAMAISON NAPOLI; EDUARDO LAMAISON MENA; ROBERTO LAMAISON MENA; EDUARDO GALEANO MACHADO; ABAYUBA GALEANO RODRIGUEZ; MARIA PIA GALEANO RODRIGUEZ; MARIA DEL CARMEN GALEANO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Roberto Lamaison Napoli, Eduardo Yamandú Galeano Machado indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Estación de servicio, importación, representación.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 597 En.19-v.feb.1.

MACHART S.R.L.

Contrato: 4|1|1988.
Inscripción: Nº 26, folio 98 v., libro 1 Contratos.
Socios: EDGARDO ARIEL ARTIGAS RODRIGUEZ y ADYS IVONNE MACHADO MENDEZ.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 703 En.19-v.feb.1º

RYNAR LTDA.

Contrato: 21|9|87.
Inscripción: 1411 F.o 5285 v. L.o 3 Contratos.
Cedentes: ISAAC MAZAL BEMAOR; LILIAN ABADI PINTO.
Cesionarios: Laura Mazal Abadi; Bernardo Mermelstein Genis.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 636 En.19-v.feb.1.

JOSE LUIS LIMITADA

Cesión cuotas: 8 diciembre 1987.
Inscripción: Nº 1730. libro 1.
Cedente: HEBE MARTA MARTINEZ TROITINO.
Cesionario: María Sara Luque Benzano.
Administración: José Luis Parrilla.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 663 En.19-v.feb.1º

IMPRESORA DE CINTAS LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 21 diciembre 1987.
Inscripción: N.o 1700 F.o 6396 v. L.o 1.
Modificaciones: Capital: N$ 15.000 en 30 cuotas de N$ 500 c|u. correspondiendo a Emiddio Elia y Emilio Elia 15 cuotas a c|u.
Cesión: Emiddio Elia Scola a Roberto Ruiz 5 cuotas y a Rodolfo Puig 10 cuotas y Emilio Elia a Roberto Ruiz 5 cuotas.
Plazo: 2 años a partir del 21 diciembre de 1987 prorrogable igual período.
Administración: Roberto Ruiz Insua conjuntamente con Emilio Elia Infantino o con Rodolfo Puig Canabal.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 647 En.19-v.feb.1

TABO 2.000 S. R. L.

Domicilio: 18 de Julio, esquina Adelaida Puyol.
Socios: GUSTAVO ARIEL GONZALEZ ARAUJO - NERIS ALBERTO RODRIGUEZ MACIEL.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Comercialización de productos en el ramo de supermercado y ventas al por mayor y toda otra actividad de comercio.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Contrato: 14|11|87.
Inscripción: 24|11|87, No.51, Fo. 187 al Fo. 190.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 756 En.21-v.feb.3.

ALDEVI SRL

Contrato: 23|12|87.
Inscripción: Nº 1711, Fo. 6435 v., Lo. 1 Contratos 1987.
Socios: JOSE MARIA ALOIA ZUBERTI y GUSTAVO NICOLAS D'ELIAS KNUTH.
Objeto: Servicios de seguridad y vigilancia.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 200.000.00, partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 572 Ene.18.v.ene.29.

MARAN LTDA.

Contrato: 13|11|87.
Inscripción: Nº 1461, Fo. 5494 v., Lo. No. 1.
Socios: MARIO DANTE POSE HERNANDEZ y RICARDO ANTONIO DETTA GALVAN.
Objeto: Electrodomésticos y artículos de comercio e industria.
Capital: N$ 204.000.00.
Administración: Los dos conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22 N$ 3.600.00 10|pub. 574 Ene.18.-v.ene.29.

ORDIERA LIMITADA

Contrato: 1º de noviembre de 1987.
Inscripción Nº 1760, Fo. 6443 v., libro 2.
Socios: CARLOS ALBERTO ORDIERA GARCIA, SONIA LETICIA FALCON DUARTE y JAVIER GUSTAVO CARRICA ACQUARONE.
Objeto: despachantes de aduana.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Carlos Alberto Ordiera y Sonia Leticia Falcón.
22 N$ 3.600.00 10|pub. 575 Ene.18.-v.ene.29.

PROYECCION PUBLICITARIA SRL

Contrato: 10|12|87.
Socios: RODOLFO PIAY UMPIERREZ; VERONICA y PABLO PIAY ANDRADE.
Objeto: Publicidad.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Rodolfo Piay Umpiérrez.
Capital: N$ 180.000.00.
Registro: Nº 1680, Fo. 6331 vto.; Lo. 1.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 585 Ene.18.-v.ene.29.

SANTA CECILIA DEL YI SRL

Contrato: 1º Enero 1988.
Registro: No. 11 Fo. 44 v. Lo. 3.
Socios: HECTOR CORALLO NAZARI y SONIA CORALLO de FERBER.
Capital: N$ 7:000.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Explotación ganadera y agropecuaria en cualquiera de sus aspectos.
Administración: Héctor Corallo y Sonia Corallo conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 576 Ene.18.-v.ene.29.

KILOMETRO CERO LTDA.

Contrato: 8|10|1986.
Inscripción: No. 1315 al Fo. 4986 v. del Lo. número 2.
Socios: ADRIANA MABEL FORNASARI BAUM y DORA ESTHER BAUM GONZALEZ.
Objeto: Taller mecánico de chapa y pintura.
Domicilio: Itapebí 2076.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Adriana Fornasari.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 489 Ene.15-v.ene.28.

LECAR LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 30|6|87.
Inscripción: Nro. 500. Fo. 1804, Lo. 2 de Contratos.
Cedente: ANAHI HELENA BAVOSI DOLOL SELEK.
Cesionaria: Angela Irene Pérez Mauri.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 488 Ene.15-v.ene.28.

ARRENDAMOTOR LTDA.

Contrato: 11|12|87.
Inscripción: Nº 1658 al Fo. 6242.
Objeto: Industrialización, comercialización y servicios de computación.
Socios: GRACIELA VENTURA, DINORAH COHEN, MARIEL SPALTER.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 310.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 578 Ene.18.-v.ene.29.

RENTATRUCK LTDA.

Contrato: 7|12|87.
Inscripción: No. 1657 al Fo. 6242.
Objeto: Industrialización, comercialización y alquiler de equipos mecánicos.
Socios: MOIRA COHEN, MOISES COHEN y BERTA BETTER.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 579 Ene.18.-v.ene.29.

SEAR'S LTDA.

Denominación: Sear's Ltda.
Contrato: 18 de diciembre de 1987.
Registro: No. 1669, Folio 6288, Libro 1.
Socios: MARIO WALTER FERNANDEZ SALSAMENDI, MARIA CARMEN FERREIRO CURRAS.
Objeto: Negocios Inmobiliarios.
Capital: N$ 300.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: un año, prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 580 Ene.18.-v.ene.29.

LATE LTDA.

Contrato: 1º|12|87.
Inscripción: No. 1529, a Fo. 5808, Lo. No. 3.
Objeto: Venta de quesos, dulces y artículos de granja.
Domicilio: Michigan 1538.
Socios: SILKA NELLY LARRAZA ABELANDO y ALBO DELMAR TECHERA ANDRIETTI.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Conjunta ambos socios.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 589 Ene.18.-v.ene.29.

REMATES ROSSI S. R. L.

Contrato: Setiembre 22 de 1983.
Inscripción: No. 825 al Fo. 3037 v. del libro uno.
Socios: NESTOR ROSSI DURAN y NESTOR ROSSI CRIVOCAPICH.
Objeto principal: Remates, tasaciones, corretajes.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Néstor Rossi Durán.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 582 Ene.18.-v.ene.29.

LUMATEX LTDA.

Objeto: Elaboración textil en todas sus etapas y anexos.
Contrato: 18|12|1987.
Socios: LUIS MAZZIERI BALEANI y WILMA ALVAREZ RODRIGUEZ.
Plazo: 10 años prorrogables por dos años automáticamente.
Capital: N$ 500.000 ciento veinticinco cuotas de N$ 2.000 c|u.
Administración: Luis Mazzieri.
Inscripción: R.P. y G. de Comercio 23|12|1987 N.o 1636 F.o 6170 v. L.o 1 Contratos.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 332 nEe.15-v.ene.28.

ALMERIA SRL

CESION DE CUOTAS

Contrato: 14|12|87.
Registro: Nº 3 Fo. 12 y Lo. 3.
ALFREDO JULIO VENDITTO, SUSANA MARIA SANTALUCCI y ALDO PABLO PITTINI FAVRETTO ceden la totalidad de sus cuotas sociales a Beatriz María Tisnes Núñez e Hilda Del Mar Núñez.
Administrador: Beatriz María Tisnés Núñez.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 586 Ene.18.-v.ene.29.

ABC LTDA.

CESION DE CUOTA

Fecha: 30|6|87.
Cedentes: MESROP HANDALIAN y KOHARIG YEMYEMIAN.
Cesionario: Hoosep o Hovsep Handalian.
Registro: No. 1693; Fo. 6173; Lo. 2.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 477 Ene.20-v.feb.29.

ADIONE S.R.L.

Cesión de cuota social 21|3|87.
Cedentes: GUSTAVO DUPONT y CARLOS PERELLO.
Cesionaria: Norma Ortúzar.
Insc.: N.o 1662 F.o 6258 L.o 1 el 23|12|87.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 392 Ene.13-v.ene.26.

ARZOL CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha: 25|11|87
Inscripción: R.P.C. N.o 1834 F.o 6709 v. L.o 4
Integrantes: JORGE AZEVEDO ROVIRA y OCTACILIO AZEVEDO ROVIRA.
Objeto: Empresa constructora, arq. de interiores, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000
Administración: Octacilio Azevedo Rovira.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 423 Ene.12-v.ene.26.

Regularización de sociedad por modificación de contrato de LIREZ LTDA.

Antecedentes: I) Integrantes de sociedad de hecho: GRACIELA PIAZZOLI y CARLOS PEREZ.
II) Los mismos son promitentes compradores del establecimiento comercial sito en L. A. de Herrera 3153. Fecha 30 noviembre 1982 N.o 52 F.o 213 L.o 1.
III) Los mismos socios de Lirez Ltda. Fecha: 5 agosto 1987 N.o 788 F.o 2848 v. L.o 1.
Modificación de contrato social LIREZ LTDA.
Fecha: 4|12|86. Inscripto: Nº 945, folio 3591 vuelto, Libro 3.
Socios: Los mismos.
Objeto: El mismo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000.00
Aportes: Derechos de promitentes compradores, relacionados.
La sociedad de hecho se regularizará como Limitada retrotrayendo los efectos a la constitución de Lirez Ltda.
22) N$ 10.800,00 10|pub. 37437 Ene.13-v.ene.26.

MINIPACK LTDA.
CESION CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 18 diciembre 1987.
Inscripción: N.o 1623 F.o 6165 v. L.o 3.
Cedentes: JORGE GARMENDIA y CRISTINA SCHRODER.
Cesionaria: Lucía Garmendia.
Administración: Alfredo Fuchsberger o Lucía Garmendia.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 425 En.13-v.en.26.

DRAVA AUTOMOVILES S.R.L.

Lugar y fecha: Florida 10|11|1987.
Registro: N.o 126 F.o 495 L.o 12.
Socios: WALTER HECTOR RODRIGUEZ; EDISON DARWIN ALVAREZ; MARIA TERESA RUBIO.
Objeto: Automotores, ciclomotores, accesorios, repuestos, importaciones.
Administración: Walter Héctor Rodríguez y Edison Darwin Alvarez.
Capital: N$ 210.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Florida.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 464 En.13-v.en.26.

GEVIEL LTDA.

Contrato: 2|1|81.
Registro: N.o 217 folio 800 libro N.o 2.
Socios: ANTONIO AGRESTA VIVONE y MARIA CRISTINA SOSA CASTRO.
Capital: N$ 40.000 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Metalúrgica en general, herrería de obra y afines, fabricación de carrocerías de automotores, tienda, kiosco y afines, almacén y bar, fabricación de artículos de cuero, ropa de vestir y de trabajo.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 472 En.13-v.en.26

BRATUR S.R.L.

Lugar y fecha: Florida 16|11|1987.
Socios: MARIO BRACCO CHUMINO; MARIA ELIDA MORENO BLANCHET y OLGA ESTHER BRACCO MORENO.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Mendoza, 5.a sección judicial de Florida.
Objeto: Transporte de pasajeros y carga.
Administración: Mario Bracco.
Registro: N.o 116 F.o 457 L.o 12.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 462 En.13-v.en.26.

MASSIL S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 20|XI|87.
Registro. N.o 1630 F.o 6143 L.o 1.
Otorgantes: ELSA ELIZABETH MORENO y RICHARD ISMAEL PERNAS MORENO.
Modificación. Administración únicamente Richard Ismael Pernas.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 426 En.13-v.en.26.

CLIMEP S.R.L.

Contrato: 15|12|87.
Inscripción: Reg. Público de Comercio número 1693. F.o 6371 v. L.o N.o 1 de Contratos
Socios: CARLOS GRILLE MOTTA y FERNANDO ARLEO PEREZ.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 180.000 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Consultorios médicos y certificaciones; practicantes a domicilio; exámenes clínicos y paraclínicos médicos; enfermería, fisiatría, podología, cosmetología; radio inmuno-ensayos; metodología y dosificación de radio isótopos; oxígeno-terapia; ambulancias; residencias para ancianos; importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Domicilio: 19 de Abril 1208, Montevideo.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 416 Ene.13-v.ene.26.

JOSE HUMBERTO ELORGA S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 9 noviembre 1987.
Registro: N.o 120 F.o 474 L.o 12.
Cedente: WALTER MARTINEZ.
Cesionarios: José Eduardo Elorga y Ricardo Alberto Curuchet.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 465 En.13-v.en.26.

VAL S.R.L.

Contrato: 6 octubre 1987.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 1718; F.o 6462 v. L.o 1 Contratos el 30 diciembre 1987.
Socios: JORGE VALLARINO DURANTE y STELLA CHIOSSI COSTA.
Capital: N$ 200.000.
Objeto: Producción artística en televisión, cine, video, radiotelefonía y prensa; y comercio en general.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 455 En.13-v.en.26.

SIPE S.R.L. (ex Rayma Ltda.)
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 22 diciembre 1987.
Inscripción: N.o 1732 F.o 6513 v. L.o 1.
Cedentes: MARCELO FERRADA; LILA GARRAMON; GRACIOSA PIERI y ANGEL VALDES.
Cesionarios: José Valdés y Silvia Long.
Modificación: Sipe S.R.L. (ex Rayma Ltda.).
22) N$ 3.600.00 10|pub. 430 En.13-v.en.26.

BETINOS S.R.L.

Contrato: 30 de noviembre de 1987.
Inscripción: N.o 1539 F.o 5845 L.o 3.
Socios: BENITO MENDEZ SUEIRO; LAURENTINO GONZALEZ COSTAL y CLEMENTINO ALVEZ GUEDES.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable períodos iguales.
Administración: Conjunta todos los socios.
Capital: N$ 210.000 en partes iguales.
Objeto: Café y bar, cafetería, restaurante, salón de té y anexos principalmente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 429 En.13-v.en.26.

ASPER S.R.L.

Contrato: 5|11|87.
Inscripción: 1440 F.o 5293 v. L.o 3.
Socios: NEBIO NELSON GALIPOLO AGUILAR; RUBEN WASHINGTON MARTINEZ MUIÑOS.
Objeto: Comercialización e industrialización en todas sus formas, construcción y subsidiarios, importación, exportación y representaciones.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 428 En.13-v.en.26.

TODO CARNE S.R.L.

Fecha: 20|11|1987.
Registro: N.o 122 F.o 480 L.o 12.
Socios: SILVANA MARIA BRITO; RAMON GERARDO ANGELERO; CESAR FEDERICO MORELLA.
Objeto: Productos cárnicos.
Administración: Carlos María Goldaraza.
Capital: N$ 200.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Florida.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 463 En.13-v.en.26.

IMPRESORA AURELIA S.R.L.

Contrato: 8|12|87.
Registro: N.o 1584 F.o 5982 v. L.o 1.
Socios: OSCAR SCHUBERT BOUVIER BAZ, ANTONIO NACIMIENTO GONZALEZ BERMUDEZ; WALTER FERNANDO LUCIA MONDUTEY; NESTOR HUGO CURBELO BANEGA; JOSE NICOLAS FORMENTO RISSO.
Objeto: Imprenta, papelería; editorial y librería. Importación y exportación bienes y servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 500.000.
Administración: 3 socios cualesquiera.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 417 Ene.13-v.ene.26.

ALIMENTOS INTEGRALES S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 23 de febrero de 1987.
Inscripción: N.o 1156 al F.o 43220 del L.o N.o 1.
Cedentes: EDUARDO ANTONIO LANZON SABELLA y MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ PIÑEIRO.
Cesionarios: Hortensia Socorro Lacazeta Moraes y Alicia Vega Lacazeta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 333 Ene.13-v.ene.26.

ADALID LIMITADA

Contrato: 24|11|987.
Inscripción: 18|12|987, Nº 1577 Fº 5992 y Lº 3.
Socios: OSCAR PEDRO RUIZ CEDRES y GUSTAVO GERARDO GOECKLER GARCIA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Tareas de estudio contable, importación, exportación, transacciones inmobiliarias, etc.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Oscar Pedro Ruiz Cedrés.
Plazo: 1 años, prórroga automática por igual período.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 482 En.13-v.en.26.

POLO R.L. LIMITADA

Contrato: 14 de diciembre de 1987.
Inscripción: N.o 1595 F.o 6063 L.o 3.
Socios: ALEGRE SASSON CHEBI y JAIME NATHAN SASSON MILES.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000 aportados por mitades entre los socios.
Objeto: Comercio, concesiones, consignaciones y representaciones. Importaciones, exportaciones.
Plazo: 5 años.
Administración: Los socios indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub 332 Ene.13-v.ene.26.

CONTROL LTDA.

Contrato: 1.o de diciembre de 1987.
Inscripción: N.o 1538 folio 5840 v., Libro 3 de Contratos.
Socios: CARLOS CESAR TOYOS JUSTO y ROBERTO JOSE GARCIA ABRUZZINI.
Capital: N$ 360.000.00 a partes iguales.
Objeto: Compraventa de cueros de cualquier tipo en cualquier estado, manufactura de artículos de cuero y prestación de servicios.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35998 Ene.13-v.ene.26.

LIBANO LEÑA LTDA.

Contrato: 7 octubre 1987.
Inscripción: N.o 1292 F.o 4851 v., L.o 3.
Socios: MANUEL JORGE GEDIKIAN BACCALIAN y MARCELO DARDO SISMONDI MARTINEZ.
Objeto: Depósito de leña y afines.
Capital: N$ 200.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Manuel Jorge Gedikian Baccalian.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 340 Ene.13-v.ene.26.

AGRO — SALTO S.R.L.

Contrato: 30|9|87.
Inscripción: 11|11|87, Nº 58, folios 249|253, libro 1 Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO VARGAS; GONZALO PEDRO ALZAG.. y OTTO RAFAEL VICENTE CABRAL.
Objeto: Explotación e industrialización de madera intermediación y comercialización de bienes.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Salto.
Capital: N$ 180.000.
Administración: indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 692 En.19-v.feb.1º

SPRINT S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 15 de agosto de 1987.
Inscripción: Nº 1814, folio 6641 v., libro 2 de Contratos.
Cedentes. PEDRO TOMAS WEISZ GELBER y VERA ELBERT KAPLAN de WEISZ ceden la totalidad de sus cuotas.
Cesionario: Miguel Angel Ruiz Rotondaro.
Modificación: Administración indistinta, socios: Daniel Gerardo Ruiz Casanova y Miguel Angel Ruiz Rotondaro.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 681 En.19-v.feb.1º

RODIO LTDA.

Contrato: 6|10|87.
Inscripción: N.o 1457 folio 52870 v. libro 2.
Socios: ELBIO FRANCISCO CABALLERO PUENTES y ELIDA AMANDA ARBELBIDE BAIGORRI.
Objeto: Comercialización de maderas en general y transportes a flete.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Elbio Francisco Caballero.
Domicilio: Depto. Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 787 En.21-v.feb.3.

AUTOMOTORA FALKENSTEIN HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 28|12|87.
Inscripción: 29|12|87; No. 1697 Fo. 6383 v., Libro 1.
Cedente: MARTA RAQUEL FALKENSTEIN CORIA.
Cesionario: Alejandro Desiderio Falkenstein Ugri.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 793 En.21-v.feb.3.

VICTORIA S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 16|5|78. Inscripción N.o 856 F.o 3089 L.o 3 Contratos el 17|8|79.
Cedentes: esposos WILLIAM AGUSTIN GLISENTI e ILDA GRACIELA ROCHA.
Cesionaria: Anastasia Glisenti.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 336 Ene.13-v.ene.26.

FINANTUR S.R.L.

Contrato: 22|9|87.
Inscripción: 20.10.87 No. 1302. Fo. 4871 v. libro 1.
Socios: CARLOS ARCHIBALDO MORRIS MKIE, EMILIO GASTON TUNEU MOHR, HERNAN RODRIGO CABALLERO GAETE.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 210.000.00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Agencia de viajes y turismo.
Administración: Art. Sexto. — Cualesquiera de los socios actuando indistintamente.
22) N$ 4,800 00 10|pub. 527 Ene.15-v.ene.28.

DULLER S.R.L.

Contrato: 15 de noviembre de 1987.
Inscripción: Nº 1663, Fo. 6263, Libro 1.
Socios: HUGO ENRIQUE DUHALDE REGUEIRO y CARLOS CABALLERO ARAUJO.
Objeto: Turismo nacional e internacional, transporte de pasajeros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000
Administración: Hugo Enrique Duhalde Regueiro
22) N$ 3.600,00 10|pub. 312 Ene.15-v.ene.28.

SOFTHOUSE LTDA.
Contrato: 5 de noviembre de 1987.
Inscripción. No. 1443 Fo. 5429 v. del Lo. 1 de Contratos.
Socios: CESAR MANUEL ORREGO LARROSA y JOSE MANUEL VIÑAS SERRANO.
Capital: N$ 180.000.00.
Objeto: Prestación de servicios, intermediación, asesoramiento, consultas, compraventa, fabricación, elaboración, armado, consignación, distribución, importación, exportación, y comercialización de bienes y mercaderías nacionales y extranjeras, representaciones y afines.
Administración: José Manuel Viñas Serrano.
Domicilio: Montevideo.
Capital: 5 años prorrogable.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 547 Ene.18.-v.ene.29.

DISTRIBUIDORA O.P. LTDA.
Contrato. 28 de noviembre de 1987.
Socios: MARIA ELENA GUFFANTI VERGA, ERWIN OMAR PENEDO GUFFANTI y NELSON ANSELMO PENEDO GUFFANTI.
Objeto: Fabricación y distribución de artículos para el hogar, importación y exportación.
Capital: N$ 1.500.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: en Montevideo.
22) 3.000.00 10|pub. 544 Ene.18.-v.ene.29.

CARNICERIA ROA SRL

CESION DE CUOTAS
Fecha: 30|7|87.
Cedentes: ARCANGEL PASTORE FIORE y CARLOS CENDAN TORIÑO.
Cesionarios: Luis de Barbieri y Liliana Ciuffreda
Registro: Nº 1681, Fo. 6334 vto.; Lo. 1.
22) N$ 2.4000.00 10|pub. 584 Ene.18.-v.ene.29.

NONNI LIMITADA
Contrato: 1º|11|87.
Inscripción: No. 1858, Fo. 6812 v., Lo. No. 2.
Socios: AMERICO ARIEL PERDOMO GIL. IVONNE RAMONA PERDOMO GIL.
Capital: N$ 200.000.00 (Américo Perdomo 90 por ciento, Ivonne Perdomo 10 o|o).
Objeto: Fabricación, distribución y venta de helados por mayor y menor. Distribuidor de productos lácteos en general.
Administración: Américo Ariel Perdomo Gil.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años (prorrogable).
22) N$ 4.800,00 10|pub. 538 Ene.15-v.ene.28.

TALLER DE INICIACION Y EDUCACION MUSICAL INFANTIL S. R. L.
Contrato: 18|11|87.
Inscripción: No. 1671 Fo. 6299. Lo. 1.
Socias: ALICIA NORMA PEREIRA LARREA MARTA ELINOR SALOM MARTINEZ y LAURA GABRIELA MONESTIER SORIA.
Administración: Marta Elinor Salom.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Iniciación y educación musical infantil.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 180.000.00.
22) N$ 3,600.00 10|pub. 521 Ene.15-v.ene.28.

VALGRAF LTDA.
Contrato: 18|12|87.
Inscripción: Registro Público y Gral. de Comercio con el N.o 31 al F.o 117 v. del L.o 1 de Contratos el 13 enero 1988.
Plazo: 3 años prorrogables.
Socios: NILO PATIÑO CHARRUTI; JORGE PASTRANA; LUIS BIANCHI LOPEZ y GONZALO VIGIL GROMPONE.
Administrador: Dos socios cualesquiera.
Objeto: Imprenta, papelería y rubros afines.
Capital: N$ 900.000.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 786 En.21-v.feb.3.

CA.BI SRL
Contrato: 18 de diciembre de 1987.
Registro: No. 1679, folio 6328 vuelta, libro 1.
Socios: ALBERTO SILVERA FERNANDEZ y NANCY ELIZABETH MENDEZ PEREZ.
Capital: N$ 180.000, partes iguales.
Objeto: explotación del comercio en general en todos los ramos y en especial: bazar, farmacia, perfumería, cosmética, decoración, bisutería, afines y accesorios, comercialización o industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 559 En.15-v.en.28.

VASAL LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 2|5|87.
Inscripción: No. 872, folio 3280 v., libro 1.
Cedente: JUAN SALDUMBIDE.
Cesionarios: Marcel Honigsberg y Oscar Varela.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 535 Ene.15-v.ene.28.

ALEJANDRO ENRIQUE LTDA.
Ins. Nº 1729, Fo. 6505 v. Lo. 1.
Socios: ALEJANDRO ENRIQUE DELGADO y MARIA DELMA RODRIGUEZ DA CUÑA.
Objeto: Reparación de electrodomésticos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 483 Ene.18.-v.ene.29.

ROIF IMPORT SRL
CESION DE CUOTA
Contrato: 2 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 1600. folio 6036 v.. Libro número 1 de Contratos.
Cesionario: José Roif Kusner.
Cedente: MALCA LERMAN NEDNER.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 112 Ene.13-v.ene.26.

LA ESPIGA LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 18|10|87. Inscripción: N.o 1324 F.o 4974 L.o 3.
Cedente: LUCIA GARCIA OTERO AROCENA.
Cesionario: María Inés García Otero Arocena (la cuota parte correspondiente a la cedente).
22) N$ 3.600,00 10|pub. 334 Ene.13-v.ene.26.

CICERO S.R.L.
Contrato: 20 de noviembre de 1987.
Socios: GLORIA AURELIA COSTA ESCUDEIRO y LIZZI AURIA REDONDO COSTA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Impresiones en general.
Capital: N$ 188.000 partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por igual período.
Administración: Gloria Aurelia Costa Escudeiro.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 1750, F.o 6406 v. L.o 2 el 30 de noviembre de 1987.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 632 En.19-v.feb.1.

POLICENTRO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato privado del 20 diciembre 1987.
Inscripción: el 28 diciembre 1987 con el número 1630 al F.o 6192 v. del L.o 3 de Contratos.
Cedente: DEBORAH BERCOVICI 100 cuotas de N$ 10.000 c|u.
Cesionario: Pablo Bercovici 100 cuotas de N$ 10.000 c|u.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 596 En.19-v.feb.1.

RESTAURADOS LTDA.

Contrato: 31|12|84.
Inscripción: N.o 30 al F.o 122 del L.o 3 de Contratos el 31|1|85.
Socios: GUSTAVO JOSE PEREZ ALVAREZ y MARIA ANGELICA DE LA PEÑA HAEDO.
Objeto: Vender, comprar, restaurar y fabricar cualquier tipo de mercadería y servicios; explotar todas las ramas de operaciones comerciales e industriales en especial en el ramo de carpintería y restauración.
Capital: N$ 50.000.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Constituyente 1830, Montevideo.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 418 Ene.13-v.ene.26.

FUN S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 14|10|1987.
Inscripción: Reg. Púb. Comercio Canelones: Nº 241, folios 897|899. Fecha 3|11|87. — Reg. Púb. Comercio Montevideo: Nº 1430, folio 5351 libro 3, fecha 16|11|87.
Cedentes: ALI AYUBI y OLGA FAJARDO.
Cesionarios: Jaime Ayubí y Edith Ayubí.
Modificación de contrato: Administrador Edith Ayubí.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 37142 En 20-v.feb.2.

LUCIAN FILMS S A VIDEO S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 15|9|987.
Inscripción: No. 1622, Fo. 6116, Lo. 1.
Cedente: FRANCISCO MAGNOU.
Cesionarios: Carlos Corrotti y Jorge González.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 802 Ene.21-v.feb.3.

FERNANDO VISCONTI S. R. L.
Contrato: 26 de noviembre de 1987.
Inscripción: No. 1664 Fo. 6268, Lo. 1 de Contratos.
Socios: FERNANDO JOSE VISCONTI DIAZ y ALICIA RAQUEL PEREZ COSTA.
Administración: Fernando José Visconti Díaz.
Objeto: Importaciones exportaciones, etc.
Plazo: 5 años prorogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 794 Ene.21v.feb.3.

PAULA S. R. L.
Contrato: 11 de enero de 1988.
Inscripción: No. 38, al Fo. 143 vto. del Lo. 2 de Contratos.
Socios: SHING FEI CHANG CHANG y NELLY ACOSTA TORRES.
Objeto: Estación de servicio, taller mecánico, importación y venta de automóviles y repuestos, industria y comercio en alimentación, bar, bazar, bebidas juguetería, librería tabaco y propaganda, venta de diarios revistas, cigarrillos y golosinas; importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 1:000.000.00, dividido en cuotas, aportadas por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios individualmente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 795 Ene.21-v.feb.3.

MACROFARMA LIMITADA
Contrato: 14|10|87.
Registro: No. 1383 Fo. 5186 v., Lo. 1.
Socios: MIGUEL ANGEL y PABLO GABRIEL CANIL MARAZZI.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 6:000.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías en general.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 796 Ene.21-v.feb.3.

VIRTE S. R. L.
Contrato: el 11|11|87.
Registro: No. 40, Fo. 153, Lo. 2.
Socios: MARIA TERESA MARTINEZ LUGO y ESTEBAN JUAN BOSCO ARMELLINO MORA.
Administrador: María Teresa Martínez Lugo.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 180.000.00.
Objeto: Producción, intermediación y venta de publicidad.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 774 Ene.21-v.feb.3.

HERRERIA ALONZO LTDA.
Contrato del 5.12.87 inscripto en Registro Público de Comercio con el No. 125, del Fo. 805|07 del Tomo 26 el 16.12.87.
Socios: PEDRO RAUL ALONZO, EVA NUÑEZ y MARIA del CARMEN FERNANDEZ.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Herrería.
Duración: 2 años prorrogable.
Domicilio: Maldonado.
Administración: Pedro R. Alonzo y Eva Núñez indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 772 Ene.21-v.feb.3.

REYCA LTDA.
CESION DE CUOTA
Documento del 14.8.87 inscripto en Registro Público de Comercio con No. 169 del Fo. 679|80 Tomo No. 26 de Contratos el 20.11.87.
Cedente: RUBEN DANIEL AREVALO, 5 cuotas.
Cesionarios: Demair Carameso 3 cuotas y Juan A. Agustiniak, 2 cuotas.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 766 Ene.21-v.feb.3.

RIVEDIEU HNOS. LTDA.
Objeto: Bar y Restaurant.
Contrato: 11 de mayo de 1987.
Socios: CARLOS MARIA RIVEDIEU LANDO y GASTON MARIA RIVEDIEU LANDO.
Plazo: 2 años
Capital: N$ 200 000
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta
Inscripción: N.o 524 folio 1963 libro 2 de Contratos
22) N$ 2.400,00 10|pub. 605 Ene.21-v.feb.3.

SALAS S.R.L.
Contrato: 3 de noviembre de 1987.
Inscripción: Nº 161 Fo. 650 al 654 Tomo 26.
Capital: N$ 180.000 dividido en 90 cuotas de N$ 2.000,00 cada una correspondiendo al socio Mario Riesgo Rodríguez 70 cuotas y a la socia Marcelina Menéndez Fernández 20 cuotas.
Socios: MARIO RIESGO RODRIGUEZ y MARCELINA MENENDEZ FERNANDEZ.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Hotel confitería, restorán y afines.
Administración: Mario Riesgo Rodríguez.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 36246 Ene.21-v.feb.3.

APPRATTO Y ABUD LTDA.
Contrato: 30|12|87.
Inscripción: Nº 13, folio 51 v., libro 1 de Contratos
Capital: N$ 178.000.
Administración: conjunta de ambos socios.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: GUSTAVO ABUD GONZALEZ y JUAN CARLOS APPRATTO FAOTTO.
Objeto: Importar, exportar, industrializar, comercializar todo tipo de mercadería en el ramo automotriz y anexo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 696 En.19-v.feb.1º

REAL LIMITADA
Contrato: 9 noviembre 1987.
Registro: N.o 1409 F.o 5280 L.o 3.
Socios: RENEE ADELAIDA GAETA SUAREZ de GENTILE y ALFREDO ANDRES GENTILE GAETA.
Capital: N$ 320.000.
Administración: Conjunta o separada e indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de almacén y afines.
22) N$ 3.600.00 10|pub 643 En.19-v.feb.1.

CASA MIGUELINO S.R.L.
Contrato: 14|12|1987.
Registro: Nº 262, folio 414, libro 6, 18|12|87.
Socios: ISABELINO MELLO NUÑEZ y MIGUEL ANGEL PERUCHENA ARTEGOYTIA.
Objeto: Comercio de ramos generales.
Administración: ambos socios conjunta o indistinta.
Capital: N$ 500.000 divididos en 50 cuotas de N$ 10.000, aportado por partes iguales.
Domicilio: Depto. de Artigas, actualmente en "Cuaró - Paso Farías", Quinta Sección Judicial sobre Ruta 30.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 705 En.19-v.feb.1º

SELEC LTDA.
Contrato: 14|12|87.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Proyectos, consultoría y asesoramiento en ingeniería electrónica, eléctrica y mecánica. Instalación, mantenimiento y reparaciones de los mismos, venta y representación, importación de equipos y materiales destinados a los mismos.
Duración: Dos años prórrogas automáticas.
Capital: N$ 180.000.
Administración: Indistinta por cualquier socio.
Socios: Ings. Juan Alberto Waserszteјn y José Miguel Caram.
22) N$ 4.800.00 10pub. 610 En.19.-v.feb.1º.

MARIN LTDA.
Contrato: 18|12|1987.
Socios: ROSI ALVAREZ; QUERANDY CABRERA; GUSTAVO CABRERA.
Objeto: Compraventa de materiales y artículos eléctricos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 210.000.
Inscripción: Registro de Comercio N.o 1685 F.o 6344 L.o N.o 1.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 594 En.19-v.feb.1.

LOS INDIOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1|9|87.
Inscripción: 1413 F.o 5289 v. L.o 3 Contratos.
Cedentes: SALOMON PRESCHEL MITELMAN; LEON PRECHEL LEDER SCHNAPP.
Cesionario: Luis Sergio Preschel Mitelman.
22) N$ 2.400.00 10|pub 635 En.19-v.feb.1.

PALMER S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION
Contrato: 19 marzo 1986.
Inscripción: N.o 180 F.o 672 L.o 1.
Cedente: RICARDO PEDRO NEIRA ALBERTI.
Cesionaria: Coas S.R.L.
Administración: Jorge Antonio Lema Paganell.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 339 Ene.13-v.ene.26.

BUDI LTDA.
Contrato: 5|1|1988.
Inscripción: No. 19 al Fo. 73, v. del Lo. 1.
Socios: SALOMON ISAAC BUKSZTAJN y ANA DIAMENT.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de artículos de Mercería y regalos.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 742 Ene.20-v.feb.2.

CLARVIC LTDA.
Contrato: 25|9|85.
Inscripción: Nº 885, folio 25865 - Libro 1.
Socios: MARIA LUISA SOMOZA PILAR SOMOZA y CLARA VARELA.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Construcción, etc.
Administración: Varela con otro socio.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 34936 Ene.13-v.ene.26.

PIAVE S.R.L.
Contrato: 24|12|87.
Inscripción: Nº 1701 Fº 6.400 v. Lo. 1.
Socios: WALTER, EDGARD, ENZO CESCO MONTOBBIO.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Walter y Edgard Cesco Montobbio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Giro: Taller de reparaciones de artículos del hogar en general.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 479 En.13-v.en.26.

MIÑOR LTDA.
CESION DE CUOTAS Y OTROS
Cedentes: JUAN ALONSO MORAN y DOMINGA CORREA.
Cesionarios: Luis de Barbieri y Liliana Ciuffreda.
Domicilio: Tristán Narvaja Nº 1540.
Administración: Luis de Barbieri.
Registro: Nº 1558; Fo. 5912 vto.; Lo. 3.
Fecha: 15|9|87.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 478 En.13-v.en.26.

LANZA Y LANZA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 15|8|87.
Inscripción: Canelones, Nº 200, Fo. 750.
Cedentes: ORESTES LANZA LUCIA y LUIS RUBEN LANZA MARTINEZ; 25 cuotas c|u.
Cesionarios: Myriam Raquel Lanza Martínez y Mirta Petrona Martínez.
Administración: Luis Ruben Lanza Martínez; Mirta Petrona Martínez y Myriam Raquel Lanza Martínez, dos conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 480 En.13-v.en.26.

ALAR LTDA.
CESION DE CUOTA — MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 7|12|87.
Inscripción: N.o 1579 F.o 5958 L.o 1.
Cedente: ARIEL GUARDIA CERNUSCHI.
Cesionario: Miriam Teresita Melo Cabrera.
Administración: Aldo Mauro Cabrera Prieto, exclusivamente.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 427 En.13-v.en.26.

OMTEC TELEPRODUCCIONES COMERCIALES LIMITADA
Contrato: 31 diciembre 1987.
Inscripción: No. 8, Fo. 32, Lo. 2.
Socios: ELBIO W. ACUÑA VASILIEV, ANDRES ROSENBLATT WETZLAR y ETHEL SZAFER SADETZKY.
Objeto: Producciones para televisión, radio y medios audiovisuales en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Andrés Rosenblat y Elbio Acuña conjuntamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 800 Ene.21-v.feb.3.

RIALSI S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 23|9|1987.
Inscripción: No. 1350, Fo. 5057 v., Lo. 1.
Socios: GLADYS SILVA SOUTULLO de ALBA y RICARDO JOSE ALBA SILVA.
Se modifica la administración la que será ejercida por el Sr. Ricardo José Alba Silva.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 862 Ene.25-v.feb.5.

PARRILLADA EL DAVID LTDA.

Contrato: 21.12.87.
Inscripto: No. 1726, Folio 6494, Libro No. 1.
Socios: ANDRES GERARDO GARCIA; ROSANA LENS; JOSE SANTIAGO PAREDES; JOSE JORGE PENA.
Objeto: Parrillada y Restauran.
Capital: N$ 2:000.00 en partes iguales.
Administración: Rosana Lens conjuntamente con otro cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 813 Ene.22-v.feb.4.

LAURA LIMITADA
Contrato: 28 diciembre|1987.
Inscripción: No. 18, Fo. 69 vto., Lo. 1.
Socios: RAQUEL AGUEDA GRIFFERO y JORGE DANIEL SEÑORIS.
Administración: Jorge Daniel Señoris.
Objeto: Distribución de bebidas en general.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 807 Ene.22-v.feb.4.

VERTICE LTDA.

Socios: MARIO GABRIEL GONZALEZ COTELO; ALDO MOSTARDA ANGELONE; BOGOS HOCACANYAN SENYAN.
Capital: N$ 300.000.00: 15 cuotas de N$ veinte mil.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Desarrollo de equipos electrónicos y afines. Importar, exportar, comercializar mercaderías por cuenta propia o de terceros.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Registro: No. 28, Fo. 104 Lo. 1.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 806 Ene.22-v.feb.4.

CARNIC S.R.L.
Contrato: 4|XI|86.
Inscripción: Nº 1415, folio 5342 v., Libro Nº 3|1986.
Socios: Juan RUBEN CAÑELLAS NOVELL, RICARDO SIMAK VAZQUEZ, JOSE RUBEN CAÑELLAS CACERES.
Capital: N$ 102.000,00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Carnicería y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.820,00 10|pub. 32419 Ene.22-v.feb.4.

GARAJE ROXLO S.R.L.

Contrato: 25 de abril de 1987.
Inscripción: N.o 441 F.o 1572 vuelto L.o 3 de Contratos.
Socios: ZULEMA CLEMENTINA de CERINEO; ROBERTO JUAN NAGUELI o ROBERT HANS NAGELI
Objeto: Mecánica, gomería y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 500.000
22) N$ 3.600,00 10|pub. 595 Ene.22-v.feb.4.

PULSAR S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable períodos iguales.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: conjunta todos los socios.
Inscripción: Registro Comercio Nº 1550, folio 5885. Lº 3.
Objeto: principalmente prestación de servicios, importaciones, etc.
Socios: LUIS ALBERTO DELLA MEA FUIDIO, ENRIQUE EDUARDO OUTEDA SUAREZ, JOSE PEDRO PODESTA GOMEZ y CLAUDIO CESAR PRAVIA SILVERA.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 281 Ene.22-v.feb.4.

FI-BA LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 4 de diciembre de 1987.
Inscripción: No. 162, Fo. 627 a 629. 23|12|1987.
Cedente: SONIA IDA BAUZAN CENDOYA.
Cesionaria: Miriam Amparo Ficvelli Bauzan.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 490 Ene.15-v.ene.28.

FUNDICION DE HIERRO LAS PALMAS LTDA.
Contrato: 23 diciembre 1987.
Registro: Nº 1631 Fo. 6197 v. Lo. 3.
Socios: AMERICO MENDEZ SCHILDE, NORMA IRIS DEL PUERTO DEL PUERTO y PEDRO EDGARDO MENDEZ del PUERTO.
Objeto: Fundición de metales, fabricación de repuestos, comercialización y anexos. Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Importar, exportar en cualquier ramo que gire la sociedad. Industria de la Computación y Cibernética y|o Robótica.
Capital: N$ 600.000.00.
Aportes: Américo Méndez Schilde: N$ 400.000 y los otros dos N$ 100.000 cada uno.
Plazo: 30 años, salvo pre aviso de 3 meses a partir de los 2 años.
Administración: Américo Méndez Schilde.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 577 Ene.21-v.feb.3.

ARQS. JUANCHE - CASTIÑEIRA LIMITADA

Contrato: 27 de noviembre de 1987.
Inscripción: No. 205, Fo. 847, To. 26, el 24 de diciembre de 1987.
Socios: Arqs. RODOLFO CARLOS JUANCHE GONZALEZ y MARIA TERESITA CASTIÑEIRA ROMAY.
Objeto: Comercialización de artículos de decoración, amoblamiento y equipamiento del hogar, galería de arte, compraventa de objetos de arte, electrodomésticos muebles. Decoración y equipamiento integral de casas etc.
Plazo: Un año, prorrogable por períodos iguales.
Capital: N$ 180.000.00 dividido en 90 cuotas de N$ 2.000.00 cada una correspondiéndole 45 cuotas a cada socio.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 803 Ene.21-v.feb.3.

ESOS LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 12|4|84.
Inscripción: Nº 787 Fo. 3004 v. del Lo. 3
Cedentes: LORENZO BERGARA BAGALCIAGUE y ADELITA NIEVES BALBELA.
Cesionarios: Ruben Milton Sequeira Bachir, Néstor Cabano Viera y Roberto Domingo Miglietti López.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 35406 Ene.13-v.ene.26.

GARWEN LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha de cesión: 2|10|1987
Inscripción: N.o 1431 F.o 5386 v. L.o 1
Cedentes: MARIA CRISTINA ROMERO AGRESTA.
Cesionarios: Ruben Murninkas Minster.
22) N$ 2.400.00 10|pub 452 En.13-v.en.26.

LA CEPA S. R. L.

MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 6|8|87.
Registro: No. 989, folio 3712, libro 1.
Otorgantes: JUAN BUGARIN CHIAZZARO. PABLO ALBIÑANA.
Modificación: Administración, Pablo Albiñana.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 534 Ene.15-v.ene.28.

---

23 – Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 221.504. — Montevideo, enero 11 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S.A. (FUNSA) (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 20ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 744 En.20-v.feb.2.

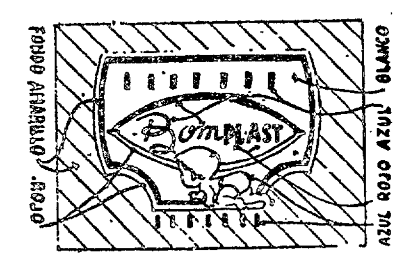
ACTA 221.507. — Montevideo, enero 15 de 1988. — Norman Fox por Becton Dickinson and Company (USA) solicita marca DESERET clases Int. 5, 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 777 En.22-v.feb.3

ACTA Nº 221.572. — Montevideo, enero 15, 1988. — Manfredo Cikato por Mabel Rosa Acosta Albornoz (Uruguay) solicitó renovación marca LARRY, clase Int. 7, 12 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 824 En.22-v.feb.4.

ACTA Nº 221.574. — Montevideo, enero 15, 1988. — Manfredo Cikato por Mabel Rosa Acosta Albornoz (Uruguay), solicitó renovación marca LARRY, clase Int. 37 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 825 En.22-v.feb.4.

ACTA 221.508. — Montevideo, enero 12 de 1988. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons Inc. (U.S.A.), solicita marca LO-GEL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese die zdías consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 689 Ene.19-v.feb.1º.

Centro Nacional de la Propiedad Industrial
ACTA 221.517. — Montevideo, enero 12, 1988. — Ruben Arrolli por Mario Caracoche (Uruguay), solicitó marca



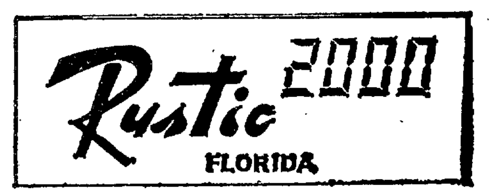
clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 835 En.22-v.feb.4.

ACTA Nº 221.565. — Montevideo, enero 14, 1988. — Manfredo Cikato por Chez Michou Doces Ltda. (Brasil), solicitó marca

Chez Michou

clases Int. 29, 30, 4... — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 823 En.22-v.feb.4.

ACTA Nº 221.479. — Montevideo, 8 de enero de 1988. — Con esta fecha Colcuer Ltda. solicitó registro marca



clase 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 811 Ene.22-v.feb.4.

ACTA Nº 221.564. — Montevideo, enero 14, 1988. — Manfredo Cikato por Durbel S. A. (Montevideo), solicitó marca TORTUGA, clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 822 En.22-v.feb.4.

ACTA Nº 221.549. — Montevideo, enero 13, 1988. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicitó marca DISPERTINA, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 821 En.22-v.feb.4.

ACTA 221.606. — Montevideo, enero 19 de 1988. — Norman Fox por Breval Inc. (USA) solicita marca POTENTIAL H 20 clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 826 En.22-v.feb.4.

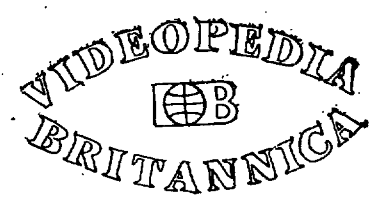
ACTA Nº 221.442. — Montevideo, enero 5 de 1988. — Héctor Lusich, por Bomont S.A., de Montevideo, solicitó marca NELTEX clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 562 Ene.18.-v.ene.29.

ACTA Nº 221.417. — Montevideo, diciembre 30, 1987. — Juan Miguel Freira - Encyclopaedia Britannica Publishers. Inc. (México). solicita marca:



clases Int. 16 - 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 376 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 221.418. — Montevideo, diciembre 30, 1987. — Juan Miguel Freira - Encyclopaedia Britannica Publishers. Inc. (México). solicita marca:



clases Int. 16 - 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 377 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 221.461. — Montevideo, enero 7 de 1988. — Norman A. Fox por Diners Club Uruguay S. A. (Montevideo). solicita marca:

Club Assistance

clases Int. 35 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 378 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 221.432. — Montevideo, enero 4 de 1988. — Alvaro Crocco por Bambu Sales Inc. (U.S.A.). solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600,00 10|pub. 469 Ene.13-v.ene.26.

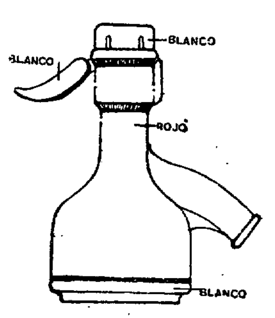
ACTA Nº 221.489. — Montevideo, 8 enero de 1988. — Con esta fecha La Platense S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca:



de las clases Int. 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 26; 27 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 457 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 221.488. — Montevideo, 8 de enero de 1988. — Con esta fecha La Platense S. A. solicita registro de la marca DECORAL, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 433 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 221.414. — Montevideo, diciembre 30, 1987. — Juan Miguel Freira - Ivess SRL (Mvdeo.). solicita marca:



clases Int. 21, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 373 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 221.462. — Montevideo, enero 7 de 1988. — Norman Fox por Sandoz Ltd., (Comerciando también como Sandoz AG y Sandoz S.A.) (Suiza), solicita marca: HITCH clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 379 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 221.433. — Montevideo, enero 4, 1988. — Guzmán González Ruiz por Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas de Montevideo (Montevideo) solicita marca:



clases 16ª, 28ª, y 41ª. — Publíquese según Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 581 Ene.18.-v.ene.29.

ACTA Nº 221.385. — Montevideo, diciembre 29 de 1987. — Alvaro Crocco, por Lancome Parfums Et Beaute & Cie. (Francia), solicita marca:

BLUSH MAJEUR

clase Int. 3 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 37516 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 221.416. — Montevideo, diciembre 30, 1987. — Juan Miguel Freira - Encyclopaedia Britannica Publishers Inc. (México). solicita marca:

ENCYCLOVIDEO

clases Int. 16 - 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 375 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 221.443. — Montevideo, enero 5 de 1988. — Norman Fox por Mallinckrodt, Inc. (USA). solicita marca: MALLINCKRODT clases Int. 1, 5, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 381 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 221.484. — Montevideo, enero 8 de 1988. — González Ruiz por Alcon Pharmaceuticals, Ltd. (Suiza) solicita marca ALOMIDE clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 675 En.19-v.feb.1

ACTA 221.485. — Montevideo, diciembre 8 de 1987. — González Ruiz por Odisa S. A. Dacien S.A. (Uruguay) solicita marca ODD clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 676 En.19-v.feb.1

ACTA 221.501. — Montevideo, enero 11 de 1988. — González Ruiz por Odisa S. A. Daclen S.A. (Uruguay) solicita marca NISSIN clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 677 En.19-v.feb.1

ACTA 221.452. — Montevideo, enero 5, 1988. — Guzmán González Ruiz por Ola S. A. (Argentina), solicita marca: OLA. clase Int. 25a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 303 Ene.20v.feb.2

Centro Nacional de la Propiedad Industrial
ACTA Nº 221.487. — Montevideo, 8 enero 1988. Con esta fecha Fuzul Spósito María Mabel, solicitó el registro de marca



clase Int. 25 y 35. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 718 En.20-v.feb.2.

ACTA 221.532. — Montevideo, enero 13, 1988 — González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca: "TENSIFLEX", Clase Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 746 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 221.510. — Montevideo, enero 12 de 1988. — Claudio Morgade por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra) solicita marca CLINSY clase Int. 3 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 641 En.19-v.feb.1.

ACTA 221.457. — Montevideo, enero 5 de 1988. — María Inés Martínez por Roberto Falken (Uruguay) solicita marca JAY JACOBS clases Int. 3, 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 687 En.19-v.feb.1.

ACTA 221.458. — Montevideo, enero 5 de 1988. — María Inés Martínez por Roberto Falken (Uruguay) solicita marca RICARDA LOCKER clases Int. 3, 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 688 En.19-v.feb.1.

ACTA N o 221.428. — Montevideo, diciembre 31 de 1987. — Claudio Morgade por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca AIX denunciando prioridad solicitud francesa acta N.o 02630-NICE de fecha julio 3 de 1987, clases Int. 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 91 Ene.19-v.feb.1º

ACTA N.o 221.465. — Montevideo, enero 7 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Instituto de Idiomas Ieti S.R.L. (Uruguay) solicita marca IETI clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 674 En.19-v.feb.1.

ACTA N: 221.172. — Montevideo, 7 de enero de 1987. — Con esta fecha Industria del Caucho S. A. solicita la marca SAMURAI, de la clase Int. 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 448 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 221.477. — Montevideo, 7 de enero de 1987. — Con esta fecha Industria del Caucho S. A. solicita la marca STAR TIGER de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 449 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 221.429. — Montevideo, diciembre 31 de 1987. — Claudio Morgade por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca EDILINK denunciando prioridad solicitudes británicas actas Nos. 1321563, 1321564, 1321565 de fecha 16|9|87 clases Int. 9, 16, 38. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 92 Ene.19-v.feb.1º

ACTA No. 221.434. — Montevideo, enero 4| 1988. — M. Dubourg por CBA S. R. L. (Montevideo), solicita marca: ALCOLLANA, clase Int. 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 530 Ene.15-v.ene.28.

ACTA No. 221.435. — Montevideo, enero 4| 1988. — M. Dubourg, por CBA S. R. L. (Montevideo), solicita marca: BY STING, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 531 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 221.513. — Montevideo, enero 12 de 1988. — Universal Ltda. (Uruguay), solicito marca:

COLECCION
Enzo De Vita

clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 522 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 221.486. — Montevideo, 8 enero 1988. — Lorenzo Saavedra por Argos S.R.L. (Uruguay), solicita marca



clase 36, 39, 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 516 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 221.237. — Montevideo, diciembre 10 de 1987. — Norman Fox, por Whitbread and Company PLC (Inglaterra), solicita marca:



clases Int. 28 y 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.000,00 10|pub. 36357 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 221.359. — Montevideo, diciembre 22 1987. — M. Dubourg por Charles Jourdan S. A. (Suiza) solicita marca



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 9 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 221.481. — Montevideo, enero 8 de 1988. — Norman Fox, por Estee Lauder Cosmetics Ltd. (Canadá), solicita marca:

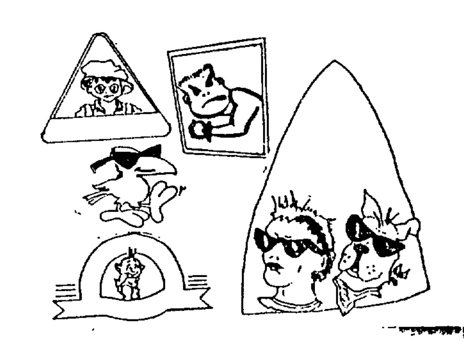


clase: Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600,00 10|pub 529 Ene.15-v.ene.28.

ACTA Nº 221.466. — Montevideo, 7 de enero de 1988. — PeCés S. R. L. (Uruguay), solicitó marca: TURBODATA, clases Int. 9 16 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 492 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 221.509. — Montevideo, 12|Ene.|88. — Lorenzo Saavedra por Miguel Angel Silverio Dobarro (Uruguay), solicitó marca: CANOL, clase 31 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 517 Ene.15-v.ene.28.

Centro Nacional de la Propiedad Industrial
ACTA Nº 221.456. — Montevideo, enero 5, 1988. — M. Dubourg por Teamar S. A. (Montevideo), solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800,00 10|pub. 532 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 221.480. — Montevideo, enero 8 de 1988. — Norman Fox, por Hans Schwarzkopf Gmbh (Alemania), solicita marca:

Schwarzkopf
PROFESSIONELLE

clase: Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400,00 10|pub. 528 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 221.437. — Montevideo, enero 4, 1988. — María Inés Martínez - por Roberto Falken Alves (Uruguay), solicita marca: RIFAT OZBEK, clase Int. 3 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 685 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA 221.508. — Montevideo, enero 12 de 1988. — Billy Fox por E.R. Squibb & Sons Inc. (U.S.A.) solicita marca LO-GEL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 689 Ene.22-v.feb.4.

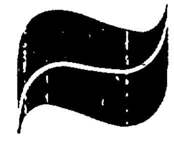
ACTA Nº 221.482. — Montevideo, enero 8 de 1988. — Alvaro Crocco por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca: "SINGRIPP-C" clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 468 Ene.19-v.feb.1º

ACTA Nº 221.447. — Montevideo, enero 5 de 1988. — Héctor Lusich por Cerruti 1881 Sport S.p.A., de Italia, solicitó marca

LETRAS Y NUMEROS NEGROS
CERRUTI 1881 SPORT
BARRA EN ROJO

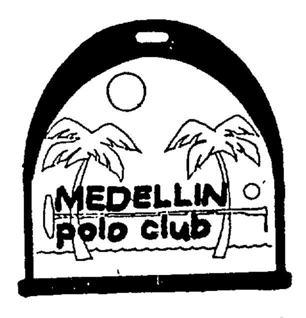
clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 565 Ene.18.-v.ene.29.

ACTA 221.554. — Montevideo, enero 14 de 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 683 En.19-v.feb.1.

ACTA N.o 221.490 — Montevideo, enero 8 de 1988. — Gustavo Fischer por Juan Carlos Busquet, Alberto Busquet y Rodolfo Alfredo Busquet (Argentina) solicita marca



clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400.00 10|pub. 699 En.19-v.feb.1.

ACTA 221.411. — Montevideo, diciembre 30, 1987. — Gonzalo Fernández Secco, por Nivel Universal S. A. solicita marca SUPER KITTY clase Int. 31. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 475 En.13-v.en.26.

ACTA N.o 221.492. — Montevideo, enero 8 de 1988. — Gustavo Fischer por Computerland Corporation (U.S.A.) solicita marca

ComputerLand

clases Int. 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 701 En.19-v.feb.1.

ACTA 221.449. — Montevideo, enero 5 de 1988. — Norman Fox por The Upjohn Company (U.S.A.), solicita marca: SOMESE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 382 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA 221.438. — Montevideo enero 4, 1988. — María Inés Martínez - por Kambará (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita marca: MURASAKI clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 686 Ene.19-v.feb.1º.

ACTA Nº 221.421. — Montevideo, 4 junio 1987. — Carlos Dostourian (Montevideo) solicita modelo utilidad CARTUCHERA CON SACAPUNTA REGLA y TABLA DE MULTIPLICAR INCORPORADOS. — Publíquese. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 839 En.22-v.feb.4.

ACTA Nº 221.471. — Montevideo 7 de enero de 1987. — Con esta fecha Industria del Caucho S. A.. solicita la marca FISCHER. de las clases Int 10. 17. 21. 25 y 27. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 447 En.13-v.en 26.

ACTA Nº 221.415. — Montevideo, diciembre 30, 1987. — Juan Miguel Freira por American Greetings Corp. (USA). solicita marca:



clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800,00 10|pub. 374 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 221.377. — Diciembre 28, 1987. — Rodolfo Pilas por Glamour Limitada (Uruguay). solicita marca: FELIZ NAVIDAD clase Int. 30.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 419 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 221.478. — Montevideo, enero 8 de 1988. — Héctor Lusich, por Borcol Industria de Borracha Limitada, de Brasil, solicitó marca BORCOL, clase Int. 27 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 561 Ene.18.-v.ene.29.

ACTA 221.406 — Montevideo diciembre 30 de 1987. — Norman Fox por Sandoz Ltd. (comerciando también como Sandoz AG y Sandoz S. A.) (Suiza) solicita marca SERAPHOS. clase Int 5 (Detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 96 Ene.26-v.feb.8.

ACTA Nº 221.386. — Montevideo, diciembre 29 de 1987. — Alvaro Crocco, por Lancome Parfums Et Beaute & Cie. (Francia), solicitan marca:

TEINT MAJEUR

clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub 37517 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 221.607. — Montevideo, enero 19 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Atma S.A. (Montevideo) solicita marca CVALITA clases Int. 11, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 827 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 221.636. — Montevideo, 20 de enero de 1988. — Con esta fecha Fabrizio Giusti, Uruguay, solicitó registrar la marca FABULA de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 828 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 221.637. — Montevideo, 20 de enero de 1988. — Con esta fecha Fabrizio Giusti, Uruguay, solicitó registrar la marca LOS HEREDEROS de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 829 En.22-v.feb.4.

ACTA 221.516. — Montevideo, enero 12 de 1988. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania) solicitó marca BICONCOR clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 836 En.22-v.feb.4.

ACTA 221.533. — Montevideo, enero 13, 1988. — González Ruiz por Laboratorios Callen S. A. (Uruguay), solicita marca: "MAXEPA" clase Int. Nº 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 745 En.20-v.feb.2

ACTA 221.531. — Montevideo, enero 13 1988. — González Ruiz por Angel Fallabrino Audano (Uruguay) solicita marca: "TIPS", clases Int. 32 - 33 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 747 En.20-v.feb.2.

ACTA 221.530. — Montevideo enero 13, 1988. — González Ruiz por Juan Alberto Legorburu (Argentina). solicita marca: "PUNTA ESPECIAL" clase Int 16ª. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 1 200.00 10|pub. 748 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 221.469. — Montevideo, enero 7, 1988. — Manfredo Cikato por Ciencia S. A. (Montevideo), solicitó marca OVIVAC, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 1.200.00 10|pub. 749 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 221.470. — Montevideo, enero 7, 1988. — Manfredo Cikato por Roberto Pasmanter S. A. (Argentina). solicitó marca CURAÇAO, clase Int. No. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 750 En.20-v.feb.2.

ACTA 221.494. — Montevideo, enero 8, 1988. — Gonzalo Fernández Secco - por Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: "FILENE'S" clase Int 3 y 25 — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 738 En.20-v.feb.2.

ACTA 221.493. — Montevideo, enero 8, 1988. — Gonzalo Fernández Secco - por Helga Grimm (Uruguay), solicita marca "DANIELA BECHTOLF" clase Int. 3 y 25. — Publíquese diez días
23) N$ 1.200.00 10|pub. 739 En.20-v.feb.2.

ACTA 221.468. — Montevideo, enero 7, 1988. — Gonzalo Fernández por Helga Grimm (Uruguay) solicita marca: "THE MINE" clase Int. 3, 25 y 35. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 740 En.20-v.feb.2.

ACTA 221.467. — Montevideo, enero 7, 1988. — Gonzalo Fernández Secco - por Helga Grimm (Uruguay). solicita marca: "REIMER BLAUSSON". clase Int. 25 — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 741 En.20-v.feb.2.

Ley 26|9|904. — GRACE S.R.L. prometimos vender carnicería Colón 1309 a Pablo Larroque Ross. — Acreedores: a Juan Paullier 1629|202.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 712 En.20-v.feb 18

ACTA Nº 221.507. — Montevideo, enero 11 de 1988. — Con esta fecha Rodolfo Zanettin. Departamento de Maldonado Punta del Este. solicita el registro de la marca ZANETTIN de las clases Int. 30 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2 400.00 10|pub. 481 Ene 15-v.ene.28

ACTA 221.410. — Montevideo, diciembre 30, 1987. — Gonzalo Fernández Secco por Nivel Universal S. A. (Uruguay). solicita marca: SUPER BENGIE clase Int. 31. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 474 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 221.515. — Montevideo. enero 12 de 1988 — Ruben Arrolli por Demiel S.A. (Uruguay) solicitó marca PAPIN clase Int. 25. — Publíquese diez días — La Dirección.
23) N$ 1 200.00 10|pub. 837 En.22-v.feb.4.

ACTA Nº 221.401. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Con esta fecha Riamar Sociedad Anónima (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: SIXTO RODRIGUEZ RADESCA de la clase Internacional 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2 400,00 10|pub 351 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 221.514. — Montevideo enero 12 de 1988. — Ruben Arrolli por Demiel S.A. (Uruguay) solicitó marca BAQUIANO clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 838 En.22-v.feb.4.

ACTA 2.347. — Montevideo, agosto 1.o de 1986. — Gladys Benítez (Uruguay) solicita modelo industrial CHAPA CURVA. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 840 En.22-v.feb.4.

ACTA 221 412 — Montevideo, diciembre 30 de 1987. — Gonzalo Fernández Secco por María del Rosario Paysée (Uruguay). solicita marca:

AXIS TOURS

clases Int. 39, 42. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 473 Ene.13-v.ene.26.

ACTA Nº 221.445. — Montevideo, enero 5 de 1988 — Héctor Lusich por Hang Loose Industria e Comercio Ltda., de Brasil solicitó marca



clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10pub. 563 Ene.18.-v.ene.29.

ACTA Nº 221.446. — Montevideo, enero 5 de 1988. — Héctor Lusich, por Cerruti 1881 Sport S.p.A. de Italia, solicitó marca

C R

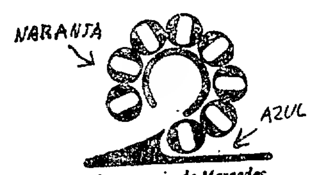
clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 564 Ene.18.-v.ene.29.

ACTA N.o 221.491 — Montevideo, enero 8 de 1988. — Gustavo Fischer por Crafa Uruguay S.R.L. (Uruguay) solicita marca



clases Int. 35 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 700 En.19-v.feb.1

ACTA N.o 221.347. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Con esta fecha Alcides Ramón Laines Benavente solicitó registro la marca



de las clases 16, 21, 24, 25 y 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 755 En.21-v.feb.3.

ACTA 221.557. — Montevideo enero 14 1988. Ruben Arrolli - Kenedy Sociedad Anónima (Uruguay), solicitó marca: BANANA BY HAWAI, clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 937 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 221.558. — Montevideo, enero 14 1988. — Ruben Arrolli por Kenedy Socicdad Anónima (Uruguay), solicitó marca: PRIMO BEER, clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 938 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 221.559. — Montevideo, enero 14 1988. — Ruben Arrolli por E. Merck (Alemania), solicitó marca: CITOBION, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 939 Ene.25-v.feb.5.

ACTA Nº 221.578. — Montevideo, enero 18 de 1988. — Héctor Lusich por Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha, de Japón, solicitó marca:



clase Int. 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 899 Ene.25-v.feb.5.

ACTA Nº 221.553. — Montevideo, enero 21 de 1988. — Con esta fecha Selygrab S.R.L., solicitó registro de la marca:



de la clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10pub. 871 Ene.25-v.feb.5.

ACTA Nº 221.576. — Montevideo, enero 18 de 1988. — Héctor Lusich por Alcatel Cit, de Francia, solicitó marca:

ALCATEL

clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 897 Ene.25-v.feb.5.

ACTA Nº 221.555. — Montevideo, enero 14. 1988. — M. Dubourg por Coral City S.A. (Uruguay), solicita marca:

mistral

clases Int. 6 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 909 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 221.537. — Montevideo, enero 13, 1988. — Ruben Arrolli por Gasbe Limitada (Uruguay), solicitó marca:

BerDel

clase Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 931 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 221.436. — Montevideo, enero 4, 1988 — María Inés Martínez - por Ignacio Carrera Fernández (Uruguay) solicita marca: MOZARTEUM. clase Int 9 y 41 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200 00 10|pub. 684 Ene.19-v feb.1º

ACTA 221.540. — Montevideo, enero 13, 1988. solicitó marca:



— Ruben Arrolli por Gasbe Limitada (Uruguay), clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 934 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 221.541. — Montevideo, enero 13, 1988. — Ruben Arrolli por Aron Sisiasvili Grimberg (Uruguay), solicitó marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 935 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 221.556. — Montevideo, enero 14, 1988. — Ruben Arrolli por Cordata S.R.L. (Uruguay), solicitó marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 936 Ene.25-v.feb.5.

ACTA Nº 221.521. — Montevideo, enero 12, 1988. — Juan Miguel Freira - Lorimar Telepictures Corp. (USA), solicita marca:



clases Int. 16. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 946 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 221.499. — Montevideo, 11 enero 1988. — Medina por Joh A. Benckiser GmbH, (Alemania) solicita marca CORIGEN clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 850 En.25-v.feb.5.

ACTA 221.569. — Montevideo enero 15, 1988. — González Ruiz por Gala Tour Ltda. (Uruguay) solicita marca

transatur

clases Int. 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 903 En.25-v.feb.5.

ACTA 221.505. — Montevideo, enero 11, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Helga Grimm (Uruguay) solicita marca RALEIGHS, clases Int. 3 25 y 35. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 913 En.25-v.feb.5.

ACTA 221.506. — Montevideo enero 11, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Roberto Falken (Uruguay) solicita marca CROSSING'S, clases Int. 3 y 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 914 En.25-v.feb.5.

ACTA 221.519. — Montevideo, enero 12, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Roberto Falken (Uruguay) solicita marca WOODWARD y LOTHROP, clases Int. 3, 25 y 35. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 915 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 221.520. — Montevideo, enero 12, 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Roberto Falken (Uruguay) solicita marca CAPWEL, clases Int. 3, 25 y 35. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 916 En.25-v.feb.5.

ACTA 221.548. — Montevideo, enero 13, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Helga Grimm (Uruguay) solicita marca BARBARA BERNSTORFF, clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 917 En.25-v.feb.5.

ACTA 221.623. — Montevideo, enero 20, 1988. — González Ruiz por La Incustrial Alimenticia S. A. (Argentina) solicita marca GOGO clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 904 En.25-v.feb.5.

ACTA Nº 221.577. — Montevideo enero 18 de 1988. — Héctor Lusich N. V Nutricia, de Holanda, solicita marca NUTRILON, clase Int. 29 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 898 En.25-v.feb.5.

ACTA 221.500. — Montevideo, 11 enero 1988. — Medina por Joh A. Benckiser GmbH, (Alemania) solicita marca CORAGEN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 851 En.25-v.feb.5.

ACTA 221.560. — Montevideo enero 14 1988. — Ruben Arrolli, por Romfer Limitada (Uruguay) solicitó marca THERMOSTYLE clase Int. 7-21. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 940 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 221.561. — Montevideo, enero 14 1988. — Ruben Arrolli, La Cigale Sociedad Anónima (Uruguay), solicitó marca: TUCAN, clase 30-42 Int. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 941 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 221.562. — Montevideo enero 14 1988. — Ruben Arrolli - La Cigale Sociedad Anónima (Uruguay), solicitó marca: POLO clase 30 (detalle) - 42 Int. — Publíquese. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 942 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 221.563. — Montevideo, enero 14 1988. — Ruben Arrolli, por Alamo Calzados S. A. (Uruguay), solicitó marco: CAR SHOE, clase Int. 25. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 943 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 221.538. — Montevideo, enero 13 1988. — Ruben Arrolli. por E. Merck (Alemania), solicitó marca: YODOTIROX clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 932 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 221.539. — Montevideo 13 enero 1988. — Ruben Arrolli, por E. Merck (Alemania), solicitó marca: EUTIROX, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 933 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 221.568. — Montevideo, enero 15 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Vicry S.A. (Montevideo) solicita marca PROTEX clases Int. 12, 19, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 778 En.21-v.feb.3.

ACTA 221.579. — Montevideo, enero 18 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Dasur S.A. (Montevideo) solicita marca ARPIGLASS clase Int. 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 779 En.21-v.feb.3.

ACTA 221.502. — Montevideo, enero 11 de 1988. — González Ruiz por Odisa S. A. Dacien S.A. (Uruguay), solicita marca RONDYN clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 678 En.19-v.feb.1

ACTA 221.503. — Montevideo, enero 11 de 1988. — González Ruiz por Odisa S. A. Dacien S.A. (Uruguay) solicita marca JIMO clases Int. 1, 5 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 679 En.19-.feb.1.

ACTA Nº 221.419. — Montevideo, diciembre 30, 1987. — Angel Numerosky por Radyl S. A. (Uruguay), solicita marca TEXLAND, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 249 Ene.13-v.ene.26.

ACTA 221.450. — Montevideo, enero 5 de 1988. — Norman Fox por Sumitomo Chemical Co. Ltd. (Japón), solicita marca: ETOC clases Int. 1 y 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 383 Ene.13-v.ene.26.

ACTA N.o 221.590. — Montevideo, 18 de enero de 1988. — Con esta fecha Casa del Partido S.A. UY solicitó registro la marca EL DEBATE de la clase 16 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 780 En.21-v.feb.3.

ACTA 221.608. — Montevideo, 19 enero 1988. — Lorenzo A. Saavedra por Miguel Angel Silverio Dobarro (Uruguay) solicitó marca DESTETOL clase 31 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 781 Ene 22v.feb.4.

ACTA 221.609. — Montevideo, 19 enero 1988. — Lorenzo A. Saavedra por Miguel Angel Silverio Dobarro (Uruguay) solicitó marca GATOL clase 31 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 782 Ene.22-v.feb.4.

ACTA 221.463. — Montevideo, enero 7 de 1988. — Norman Fox por Fisons plc (Inglaterra), solicita marca: TILAIR clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 380 Ene.22-v.feb.4.

24 – Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2386. — Montevideo, diciembre 18 de 1986. — Industrias Phillips del Uruguay S.A. (Uruguay), solicita modelo industrial: "Mostrador para Promoción de Productos y Servicios". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 930 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 22.697. — Montevideo, noviembre 26 de 1987. — Héctor Lusich por W. R. Grace & Co., de U.S.A., solicita patente de invención para: "Película Orientada para Embalaje de Capas Múltiples y Sellable al Calor", reválida Nº 4.551.380 del 5|11|1985, en U.S.A. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10pub. 896 Ene.25-v.feb.5.

ACTA 22.689. — Montevideo, noviembre 5 de 1987. — Rodolfo Molles por Ametex AG, de Suiza, solicita: patente de invención para "Un Tubo de Materia Plástica, un Procedimiento y un Dispositivo para su Fabricación". — Se reivindica prioridad presentada en Suiza el 7|11|86 con el Nº 4441-86. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 895 Ene.25-v.feb.5.

ACTA U-2494. — Montevideo, octubre 14 de 1987. — Rodolfo Molles, por Lumisol S.A., de Uruguay, solicita: Modelo de utilidad para "Dispositivo de estampado por moldeo". — Publíquese conforme Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 566 Ene.18.-v.ene.29.

ACTA Nº 22.699. — Montevideo, noviembre 2t de 1987. — Guzmán González Ruiz, por Alejandro Marconato (Uruguay), solicita patente de invención. "Mejoras en brazos para la lectura y grabación de disquetes o discos duros de máquinas computadoras". — Publíquese según Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 305 Ene.20-v.feb.2.

ACTA Nº 2.505. — Montevideo, noviembre 20 de 1987. — Guzmán González Ruiz, por Ricardo Honorio Manfrini Bossio (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Disco cerámico eléctrico". — Publíquese según Ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 306 Ene.20-v.feb.2.

ACTA U 2.466. — Montevideo, agosto 28 de 1987. — Oscar Bacot por Rosil Ltda. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Caja de Alarmas" de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordenan estas publicaciones. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 384 Ene.13.-v.ene.26.

ACTA N.o 22.692 — Montevideo, noviembre 13 de 1987. — Juan Antonio Pittaluga por Krone Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención. "Caja chasis de empalme para conductores de ondas luminosas". Reivindicando prioridad de la solicitud de patente alemana N.o P 36 40 836.0-51 de fecha 29 noviembre de 1986. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 639 Ene.21-v.feb.3.

Acta No. U 2405. — Montevideo, 5 de mayo de 1987. — Con esta fecha, Roberto E. Bidegaray, (Uruguay). solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Precinto inviolable para tapa de válvula de garrafas de supergás de 13 kgs." y de acuerdo con la Ley No. 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 519 Ene.15-v.ene.28.

ACTA 22.693. — Montevideo, noviembre 16 de 1987. — Héctor Lusich por W.R. Grace & Co., de USA, Solicita: patente de invención para "Aparato para clasificar productos". Reválida de USA con el No. 4.532.752 de fecha 6|8|85. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600.00 10|pub. 567 Ene.18.-v.ene.29.

ACTA 22.656. — Montevideo, agosto 18 de 1987. — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Procedimiento para la Preparación de Derivados de Pirimidina y su Empleo" reivindicando prioridad solicitudes británicas Actas 86.20070 y 87.11336 de fechas 18.8.86 y 14.5.87 respectivamente. de acuerdo con la Ley Nº 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 385 Ene.13-v.ene.26.

ACTA N.o 22.676. — Montevideo, octubre 13 de 1987. — Juan Antonio Pittaluga por Fidia SpA (Italia) solicita patente de invención: Ésteres de alcoholes polihídricos del ácido hialurónico. Reivindicando prioridad de la solicitud italiana N.o 48546-A|86 del 13 octubre de 1986. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 638 En.19-v.feb.1.

ACTA 2.414. — Montevideo, agosto 24 de 1987. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de modelo industrial para: "Organizador de Correspondencia o Similar". reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 018135 de fecha 24.2.87. de acuerdo a la Ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 386 Ene.13-v.ene.26.

25 – Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — MARIO WALDEMAR AMESTOY DOUFOUR o DOUFOURE y GLADYS HERNANDEZ MACHADO, cedieron la totalidad de las cuotas que les correspondían en la sociedad "Viajes Cynsa Sociedad de Responsabilidad Limitada" a Claudio Mario; Leonardo Bruno y Alejandro Flavio Amestoy Hernández. — Domicilio de la sociedad: Paraguay 1311. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 7.200,00 20|pub. 731 Ene.20-v.feb.18

Venta de comercio ley 26|9|1904. Prometimos vender a Vera Barros Limitada el almacén sito en la calle Adolfo Berro 1102 de esta ciudad. Acreedores al mismo. — ISIDRO GUTIERREZ SUAREZ. — MIRTA MASIELLO.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 808 Ene.25-v.feb.23.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Rosario De La Fuente comercio de reventa de pan y fiambrería, Real de Azúa y Av. Gianastasio, Solymar. Acreedores en el mismo. — SIMON BADER. — MARIA DEARRIULAT.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 74 Ene.25-v.feb.23.

Ley 26.9.904. — ROBERTO CALVO RAMA, - OBDULIA GOMEZ y BENIGNO FERNANDEZ - TERESA VARELA prometieron vender a José Ramón Fernández Rivero y Jesús Rodríguez Meilán panadería "La Balear", sita en San Martín 2785. — Acreedores al comercio.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 945 Ene.25-v.feb.23.

Ley 26.IX.1904. — Prometimos vender al señor Daniel Sebjanich Luthar la carnicería sita en la calle Molinos de Raffo 620. Acreedores presentarse en la misma. — CESAR RUBENS PINTO GOMEZ, BEATRIZ AURELIA LEZCANO SENA, CESAR PINTO CASAS y LUZ DEL ALBA GOMEZ.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 863 Ene.25-v.feb.23.

Prometimos vender a Adriana Vidal Denes el comercio de Mariscal Francisco Solano López Nº 1777 de Montevideo. — Acreedores al mismo — MARIA DEL CARMEN EREBIA JORGE.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 533 Ene.15-v.feb.11.

Ley 26|9|904. — SARA BUTTER cedí derechos promitente compradora, salón y afines, sito 26 de Marzo 1263. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 711 Ene.20-v.feb.18

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Gladys Margot González, el negocio de venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares, quinielas, etc. de Acevedo Díaz 2395. Acreedores al mismo. — ADRIANA TOME COSTA.
25) N$ 4.800,00 20|pub 414 Ene.13-v.feb.9.

Ley 26|9|1904. — ALFREDO JULIO VENDITTO AMBIENI, SUSANA MARIA SANTALUCCI y ALDO PABLO PITTINI FAVRETTO cedimos a Beatriz María Tisnés Nuñez e Hilda del Mar Núñez cuotas sociales de "Almería S. R. L." propietaria de farmacia Almería sita en Hipólito Irigoyen 1456. — Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 37289 Dic.30-v.ene.28.

Ley 26|9|1904. — Vendí comercio a Olga Cabrera, Dr. Gustavo Gallinal 2234. — Acreedores: Gaboto 1418 Apto. 001. — DORINDA FERNANDEZ.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 698 En.19-v.feb.17.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Rafael Comesaña López salón de venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares y quinielas, sito Montevideo, José A. Cabrera 3672. — Acreedores: en el mismo. — FRANCISCO MARTINEZ GARCIA.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 680 En.19-v.feb.17.

Ley 26 de setiembre 1904. — RELUZ S. A. prometió vender a "Salas S.R.L. comercio: "Hotel Camelot", sito en Avda. Pedragoza Sierra, Punta del Este. — Acreedores en Gorlero 841, Punta del Este.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 36720 Ene.21-v.feb.19.

Ley 26|9|1904. — MILTON S.R.L.. prometió vender a Farmacia De Los Santos Limitada, farmacia Milton sito en Aparicio Saravia 4659. Acreedores al mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 37186 Dic.29-v.ene.28.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a María Yolanda Malda, Kiosko Del Rincón, Estrázulas 1384 — MARIA ELIDA MOLINS y RICARDO GONZALEZ. — Acreedores: Yí 1333 Esc. 507.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 37485 Ene.8-v.feb.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí en venta a Vilmar Miguel Rey Pippo, Bar "13". sito en la esquina calles S. Lucía y Avda. Artigas, Sauce. Canelones. — Acreedores en el comercio. — WALTER HUGO GOMEZ MARTINEZ.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 37055 Dic.24-v.ene.25.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Viviana Escondeur comercio sito en Ibiray 2252. — Acreedores en el mismo. — ENRIQUE GONELLA.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 37430 En.4-v.feb.1º.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Farmacia York, Cerro Largo 1600. — Acreedores: al comercio. — MARIA DORLISA GARCIA.
25) N$ 2.400 00 20|pub. 252 En.8-v.feb.4.

Ley 26|9|904. FERRO POCITOS S.R.L. prometimos vender Ferretería Gabriel Pereira 3137 a Homero Paccot Osorio y otra. Acreedores a Colonia 1543|002.
25) N$ 2 400.00 20|pub 37102 Dic.29-v.ene.27

Ley 26 de setiembre de 1904. — Rosario Espejo Arcas y Fernando León Cafferatta Espejo. Enajenación: Salón Solana, Verdi 4347. — Acreedores: en la misma. — EDGAR y HUMBERTO PERRONE.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 456 En.13.-v.feb.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Joys Ltda., carnicería sita en Yaguarí 2189. — Acreedores: presentarse allí. — JOSE RAMON RODRIGUEZ DOMINGUEZ e INES DA COSTA.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 454 En.13.-v.feb.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender al Sr. Luis Diego Márquez Castilla "Despensa y Fiambrería" ubicada en Montevideo, calle Lindoro Forteza 2500. — Acreedores: en el mismo. — SILVIA LILIAN CABRERA VIGNONE. — FRANCISCO SOSA.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 453 En.13-v.feb.9.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Rabi Ltda. Bar y pizzería La Fontanella, Hocquart 2149. Acreedores al mismo. — VIRGINIA BALCALDI.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 788 En.21-v.feb.19.

27 — Varios

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
Llamado para ocupar Direcciones Liceos de áreas rurales

Montevideo, 19 de enero de 1988.

El Consejo de Educación Secundaria en la fecha dictó la siguiente resolución.

RC 6|2|88.

Visto: lo resuelto por el Consejo Directivo Central respecto al funcionamiento de los Liceos en Areas Rurales;

Resuelve:

1) Llamar a aspiraciones entre docentes a partir del 4.o grado para ocupar interinamente las Direcciones de los Liceos Rurales de:
Toscas de Caraguatá (Tacuarembó).
Pueblo Noblía (Cerro Largo).
Rincón de Valentín (Salto).
La Paloma (Durazno).
Rosario (Lavalleja).

Las mencionadas Direcciones serán interinas hasta su provisión definitiva por Concurso.

2) Las aspiraciones se presentarán con todos los datos personales, adjuntando carpeta de méritos entre los que se tendrá en cuenta como relevantes: a) Capacitación en área rural;
b) Antecedentes y trabajos vinculados al medio rural.
c) Conocimientos sobre características sociocultural, productivas y económicas del medio en el cual se aspira a trabajar.

3) Plazo de presentación: del 25 de enero al 10 de febrero de 1988 hasta la hora 12 en Mesa de Entrada del Consejo de Educación Secundaria, Rincón 690.

4) Será requisito imprescindible que quien resulte designado debe radicarse en la zona y percibirá un complemento del sueldo de un coeficiente del 0.6 o|o equivalente del de Director de Escuela Rural mal ubicada.

5) Los aspirantes serán convocados a una entrevista personal a celebrarse oportunamente con las autoridades.

27) (C.C.) 3|pub. 40305 En.22-v.en.26.

ANTEL
EMPLAZAMIENTO TELEFONICO
Unión

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —Antel— cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (sede central de Antel, D. Fernández Crespo 1534 piso 4.o) en el término de quince días a partir de la fecha de su última publicación en "Diario Oficial" dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del plazo establecido se considerará desistido el interés de los mismos cancelándose automáticamente.

27) (C.C.) 3|pub. 40351 En.25-v.en.27

ANTEL
Notificación: Notifícase a Solís de Mataojo S.A. que por resolución del Directorio de Antel N.o 655|87 del 9 abril 1987 recaída en el expediente N.o 5623|1|87 el Directorio de Antel resolvió: "1.o: Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 913404 de Montevideo a nombre de Solís de Mataojo S.A. por un monto de N$ 38.727 (nuevos pesos treinta y ocho mil setecientos veintisiete con 00|100) calculada al día 17 octubre 1986. 2.o: Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra
27) (C.C.) 3|pub. 40344 En.25-v.en.27.

ANTEL
Notificación. Notifícase a Devita Nolo Héctor Javier que por resolución del Directorio de Antel N.o 1335|87 del 23 junio 1987 recaída en el expediente N.o 5977|1|87 el Directorio de Antel resolvió: "1.o: Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 510687 de Montevideo a nombre de Devita Nolo Héctor Javier por un monto de N$ 44.932 (nuevos pesos cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y dos con 00|100) calculada al día 20 setiembre 1985. 2.o: Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.
27) (C C.) 3|pub. 40345 En.25-v.en.27.

ANTEL
Notificación. Notifícase a Daniel Alfredo Echaniz Sagrera que por resolución del Directorio de Antel N.o 1827|87 del 1.o setiembre 1987 recaída en el expediente N.o 6244|1|87 el Directorio de Antel resolvió: "1.o: Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación delativa a la deuda del servicio 500862 de Montevideo a nombre de Daniel Alfredo Echaniz Sagrera por un monto de N$ 10.538 (nuevos pesos diez mil quinientos treinta y ocho con 00|100) calculada al día 12 agosto 1986. 2.o: Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.
27) (C.C.) 3|pub. 40346 En.25-v.en.27

ANTEL
Notificación. Notifícase a Tsain Sun Lin Shang que por resolución del Directorio de Antel N.o 1341|87 del 23 junio 1987 recaída en el expediente N.o 5972|1|87 el Directorio de Antel resolvió: "1.o: Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 984973 de Montevideo a nombre de Tsain Sun Lin Shang por un monto de N$ 394.376 (nuevos pesos trescientos noventa y cuatro mil trescientos setenta y seis con 00|100) calculada al día 11 setiembre 1986. 2.o: Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.
27) (C C.) 3|pub. 40348 En.25-v.en.27

ANTEL
Notificación. Notifícase a Ingeborg María Sigge de Wilm que por resolución del Directorio de Antel N.o 2486|87 del 1.o diciembre de 1987 recaída en el expediente N.o 6470|1|87 el Directorio de Antel resolvió: "1.o: Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación de la deuda del servicio 502889 de Montevideo a nombre de Ingeborg María Sigge de Wilm por un monto de N$ 69.400 (nuevos pesos sesenta y nueve mil cuatrocientos con 00|100) calculada al día 18 marzo 1987. 2º: Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra Lía Terra.
27) (C.C.) 3|pub. 40347 En.25-v.en.27.

ANTEL
Notificación. Notifícase a Carlos Roger Domínguez Fernández que por resolución del Directorio de Antel N.o 1337|87 del 23 junio 1987 recaída en el expediente N.o 5954|1|87 el Directorio de Antel resolvió: "1.o: Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 782172 de Montevideo a nombre de Carlos Roger Domínguez Fernández por un monto de N$ 68.016 (nuevos pesos sesenta y ocho mil dieciséis con 00|100) calculada al día 23 febrero 1986. 2.o: Disponer la promición de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.
27) (C.C.) 3|pub. 40349 En.25-v.en.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Se notifica al Sr. FRANKLIN BLUM MEDINA SANCHEZ, que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay dispuso en sesión de fecha 29|9|86 que no es posible acceder su solicitud de reingreso".
27) (C. C.) 3|pub. 40187 Ene.18.-v.ene.29.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
NOTIFICACION

La Dirección Nacional de Correos, notifica a la funcionaria DANA MASCHERONI - Carpeta No. 8709, la que deberá dar vista al expediente Nº 528|86 en un plazo de diez días hábiles en la División Inspección General. — Montevideo, 18 de enero de 1988. — Departamento de Prensa, RR. PP y Filatelia.
27) (C. C.) 10|pub. 45799 En.21.v.feb.3.

ELECTROFONIA S.R.L.
Comunica que se ha extraviado la factura de crédito, Serie A N.o 05278 quedando sin efecto la misma.
27) N$ 360,00 3|pub. 820 Ene.22-v ene.26.

DIVORCIO
Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos García Roy, Angel c| SALVADOR BADIA ENRIQUETA, "Divorcio", Exequátur, (Ficha Nº 486|87), se cita y emplaza a doña Enriqueta Salvador Badía, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Angel García Roy solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Catorce, Familia, de Barcelona —España— el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Umberto F. Gemino Clavijo. Esc. de Actuación.
27) N$ 9.090,00 30|pub. 37435 Ene.20-v.mar.3

SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos caratulados MALDONADO, JUAN ADOLFO "Sucesión" (Ficha F. 1020|86) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan Adolfo Maldonado Pérez y Víctor Eduardo Maldonado Pérez a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, cinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500.00 30|pub 644 En.19-v.mar.2

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MATEO BRUNET S.A.I. y C. "Liquidación Judicial" (Ficha 2 83|83), se hace saber que por resolución Nº 9585 de 4 de diciembre de 1987 se decretó la liquidación definitiva de Mateo Brunet S A.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 8 de enero de 1988. — Andrés Paseile, Actuario.
27) N$ 2 000.00 10|pub. 451 En.13-v.en.26.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos Luis Bollati Construcciones Ltda. c| RAMONA SILVA y Otros "Oblac. y Consign." (Ficha 2163|87), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Juan de Dios Priori, Ramona Silva, Julio César Priori, Francisco Priori, Héctor Priori, Juan Carlos Priori, María del Carmen Priori, Santa Priori, Miguel Angel Priori, así como a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Héctor Fedro Priori Anselmi para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, diciembre ?? de 1987. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
27) N$ 9.000,00 30|pub 37177 Ene.20-v.mar.3.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 19 de enero de 1988

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,672500
Argentina	Austral	0500		3,880000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,406500
Austria	Chelín Austríaco	0700		11,780000
Bélgica	Francos Belgas	0800		34,970000
Brasil	Cruzado	1000		78,051000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,285800
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,422000
España	Pesetás	2100		113,750000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,640000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,879000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,782800
Italia	Liras	3500		1.228,000000
Japón	Yens	3600		128,250000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,393000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490		1,514000
Portugal	Escudo Portugués	5200		137,600000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		2;002000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,022000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,361000
Venezuela	Bolívar	6200		31,100000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,235100
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,360700

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 51,00000	N$ 52,00000	——
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 2,90000	" 3,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 287,00000	" 288,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 287,00000	" 288,00000	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 287,00000	" 288,00000	——

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	——	——	6 15|16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	21|1|88	7
Londres LIBOR	Dl. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	21|1|88	7 3|16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	21|1|88	7 3|8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre. 12 Meses	9150	Valor	21|1|88	7 3|4
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	21|1|88	1 11|16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	21|1|88	3 1|4
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	21|1|88	3 13|16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	21|1|88	4

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	——	Onza Troy U$S 477,5000
Londres	Paladio	9600	——	Onza Troy U$S 124,0000
Londres	Plata	9300	——	Onza Troy U$S 6,7100
Londres	Platino	9400	——	Onza Troy U$S 492,0000

For otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 40309 v.En.26.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 15 de enero de 1988

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,684000
Argentina	Austral	0500		3,850000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,422500
Austria	Chelín Austríaco	0700		11,800000
Bélgica	Francos Belgas	0800		35,105000
Brasil	Cruzados	1000		76,320000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,287000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		6,440000
España	Pesetas	2100		113,250000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		5,682000
Holanda	Florines Holandeses	3100		1,892500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,774000
Italia	Liras	3500		1.231,000000
Japón	Yens	3600		130,700000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,410000
Nueva Zelandia	Dles. Neozelandeses	1490		1,526700
Portugal	Escudo Portugués	5200		136,750000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620		1,988000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,035000
Suiza	Francos Suizos	5900		1,374000
Venezuela	Bolívar	6200		30,950000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,266230
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,387300

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 51,25000	N$ 52,25000	———
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 2,95000	" 3,05000	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 285,50000	" 287,00000	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 285,50000	" 287,00000	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 285,50000	" 287,00000	———

EURO - MERCADO

Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	———	———	6 3|4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	19|1|88	7
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	19|1|88	7 1|4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	19|1|88	7 3|8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 12 Meses	9150	Valor	19|1|88	7 13|16
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	19|1|88	1 5|8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	19|1|88	3 3|8
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	19|1|88	3 13|16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	19|1|88	3 15|16

METALES PRECIOSOS

Londres	Oro	9000	———	Onza Troy U$S 482,0000
Londres	Paladio	9600	———	Onza Troy U$S 128,5000
Londres	Plata	9300	———	Onza Troy U$S 6,8500
Londres	Platino	9400	———	Onza Troy U$S 495,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 40311 v.En.26.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 14 de enero de 1988

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO				ARBITR.
	MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300				1,633000
Argentina	Austral	0500				3,820000
Australia	Dólares Australianos	0105				1,407900
Austria	Chelín Austriaco	0700				11,510000
Bélgica	Francos Belgas	0800				34,140000
Brasil	Cruzado	1000				76,320000
Canadá	Dólares Canadienses	2309				1,289800
Dinamarca	Coronas Danesas	1800				6,290000
España	Pesetas	2100				111,100000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222			U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600				5,521500
Holanda	Florines Holandeses	3100				1,834000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700			US	1,823000
Italia	Liras	3500				1.202,000000
Japón	Yens	3600				126,350000
Noruega	Coronas Noruegas	4600				6,317500
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490				1,510600
Portugal	Escudo Portugués	5200				134,300000
Sudafrica	Rand Sudafricano	1620				1,962700
Suecia	Coronas Suecas	5800				5,932500
Suiza	Francos Suizos	5900				1,331500
Venezuela	Bolívar	6200				3,050000
	Com. Econ. Europea	0202			U$S	1,263800
	Der. Esp. de Giro	0002			U$S	1,384700
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
			COMPRA	VENTA		
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 51,75000	N$ 52,75000		———
Brasil	Cruzado Billete	1001	" 2,95000	" 3,05000		———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 284,50000	" 286,00000		———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 284,50000	" 286,00000		———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 284,50000	" 286,00000		———
	EURO - MERCADO					
Londres	Dlr. Cierre Overnight	9200	———	———		6 3/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	18/1/88		7 1/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	18/1/88		7 3/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	18/1/88		7 9/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre 12 Meses	9150	Valor	18/1/88		7 15/16
Londres LIBOR	F. Suizo - 1 Mes	5901	Valor	18/1/88		1 5/8
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	18/1/88		3 1/4
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	18/1/88		3 3/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	18/1/88		3 15/16
	METALES PRECIOSOS					
Londres	Oro	9000	———	Onza Troy U$S		481,7500
Londres	Paladio	9600	———	Onza Troy U$S		128,5000
Londres	Plata	9300	———	Onza Troy U$S		6,8100
Londres	Platino	9400	———	Onza Troy U$S		500,5000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1/pub. 40312 v.En.26.

1—Apertura de Sucesiones

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER JACINTO MARIA CUADRADO PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres 17 de diciembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 975 En.26-v.feb.8.

3—Convocatorias Comerciales

INDARE S. A.
44º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales de "Indaré S. A." el Directorio de Indaré S. A., convoca a los señores accionistas de la misma para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en los escritorios de Juan Carlos Gómez 1492, piso 1, oficina 111, Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 22 de febrero de 1988 a las 15 horas (primera convocatoria) y a las 15.30 horas (segunda convocatoria) para considerar y resolver el siguiente orden del día:

1º) Designación por el Presidente del secretario Ad Hoc y de escrutadores de votos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos sociales de Indaré S. A.

2º) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario Ad Hoc aprueben y firmen el acta de la Asamblea, artículo 27 de los estatutos sociales de Indaré S. A., la que será redactada por el Secretario del Directorio conforme al artículo 18 de los estatutos sociales o en su defecto por el Secretario que designe la Asamblea.

3º) Considerar y resolver sobre los siguientes puntos: Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al Ejercicio Social finalizado el 30 de junio de 1987. Los señores Síndicos presentarán a la Asamblea informe dictaminando sobre los anteriores puntos, de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales de Indaré S. A.

4º) Determinar honorarios del Directorio y Síndicos.

5º) Designación de 5 (cinco) Directores Titulares y 2 (dos) suplentes para cada titular, en la forma prevista en el artículo 10 de los estatutos sociales de Indaré S. A.

6º) Designación de Síndico (s) titular (es) suplente (s) en la forma prevista en el artículo 24 de los estatutos sociales de Indaré S. A.

7º) Considerar y resolver la aprobación y ratificación de lo actuado por el Directorio y la Administración durante el ejercicio social finalizado el día 30 de junio de 1987.

NOTA. — A los efectos del artículo 30 de los estatutos sociales, se ha designado al Banco NMB Sudamericano de la ciudad de Montevideo para la República Oriental del Uruguay y al Banco de Londres y América del Sud y sus corresponsales para el resto del mundo.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con 72 horas (setenta y dos horas) de anticipación a la fijada para el comienzo de la asamblea en los escritorios de la Planta Industrial de Indaré S. A., sita en Boca del Rosario, departamento de Colonia de la República Oriental del Uruguay, pudiendo hacerlo a partir del día 15 de febrero de 1988 en días hábiles en el horario de 7.30 horas a 11.30 horas y de 13.30 horas a 17.30, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de los estatutos sociales de Indaré S. A. — Montevideo, 21 de enero de 1988. — El Directorio.

3) N$ 6.840.0 3|pub. 9397 En.26-v.en.28.

ATRACTIVA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Atractiva S. A., para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de enero de 1988 a la hora 17.30 en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348 piso 4, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial y resultados de los ejercicios cerrados al 31|10|85 y 3|10/86.

2) Elección de autoridades.

3) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.

El registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto.

3) N$ 600.00 1pub. 965 En.26-v.en.26.

PUERTA DEL SABER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Puerta del Saber S. A. para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de enero de 1988 a la hora 16 en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348 piso 4, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial y resultados de los ejercicios cerrados al 30/11/85 y 30/11/86.

2) Elección de autoridades.

3) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

El registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto.

3) N$ 600.00 1|pub. 966 En.26-v.en.26.

TIVO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Tivo S.A. para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de enero de 1988 a la hora 16.30 en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 4, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial y resultados de los ejercicios cerrados al 31|3|85, 31/3/86 y 30 de noviembre de 1986.

2) Elección de autoridades.

3) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.

El registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto.

3) N$ 600.00 1|pub. 967 En.26-v.en.26.

VITEROY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de Viteroy S. A., para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de enero de 1988 a la hora 17 en el local de la calle Juan Carlos Gómez 1348 piso 4, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial y resultados de los ejercicios cerrados al 30 de noviembre de 1985 y 30 de noviembre de 1986.

2) Elección de autoridades.

3) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.

El registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto.

3) N$ 600.00 1|pub. 968 En.26-v.en.26.

MILTE S. A.

Se convoca a asamblea ordinaria para el día 10 de febrero de 1988 a las 14.30 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 Esc. 21 para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1987.

2) Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 480.00 1|pub. 973 En.26-v.en.26.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
División Registros Municipales

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22, apartado C, numeral 2º se hace saber que los señores Arecia, Amanda, Gilberto y José Víctor García Franchi, solicitan título del panteón Nº 187 sector del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Hnos. García Franchi en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. J 6356|82). — Teresa Rodríguez de Cabrera. Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 3.600.00 5|pub. 955 En.26-v.feb.1º

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 206695 habilitado en Yatay 1434. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 995 Ene.26-v.ene.28.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.os 20.94.52 y 29.80.27 habilitado en Antonio Machado 1981 deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534. piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 953 En.26-v.en.28.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nos. 23.41.85; 23.50.35 y 29.25.12 habilitado en la Avda. Garibaldi 2300 deberá presentarse en Daniel Fernnádez Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 954 En.26-v.en.28.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

DIRECCION DE PROYECTOS DE DESARROLLO
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad
Licitación Pública Internacional No. 01|88

Obra a financiarse parcialmente con el Préstamo No. 232|IC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Denominación de la Obra:
Reconstrucción de los Caminos Nos. 1, 2, 3, y 4 del Programa de Desarrollo de la Cuenca Arrocera.

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres, entregados en el mismo acto: el No. 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre No. 2, la propuesta que por el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios.

La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el Préstamo antes indicado.

La apertura de las ofertas se realizará a la hora 15 del día 25 de marzo de 1988 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Rincón 561, piso 9.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 15:30 del mismo día de apertura en cuyo caso será válido el acto cualesquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El Pliego y la documentción correspondiente podrán ser examinados y adquiridos en la Dirección de Proyectos de Desarrollo, Edificio Libertad 2o. piso; Montevideo, previo pago de la suma de N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil).

12) N$ 12.480.00 8|pub. 963 Ene.26-v.feb.4.

Obra a financiarse parcialmente con el Préstamos No. 232|IC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Denominación de la Obra:
Reconstrucción de los Caminos Nos. 7 9 y 10 del Programa de Desarrollo de la Cuenca Arrocera.

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres, entregados en el mismo acto: el No. 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre No. 2, la propuesta que por el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios.

La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el Préstamo antes indicado.

La apertura de las ofertas se realizará a la hora 15 del día 25 de marzo de 1988 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Rincón 561, piso 9.

Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a la hora 15:30 del mismo día de apertura en cuyo caso será válido el acto cualesquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El Pliego y la documentción correspondiente podrán ser examinados y adquiridos en la Dirección de Proyectos de Desarrollo, Edificio Libertad 2o. piso; Montevideo, previo pago de la suma de N$ 30.000.00 (nuevos pesos treinta mil).

12) N$ 11.520.00 8|pub. 962 Ene.26_v.feb.4.

U. T. E.
Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas
LICITACION PUBLICA: 262|88
"Plaza"

Objeto: Hierro "L" de 2" x 1|4".
Apertura: 7 de marzo de 1988, hora 10.
8 de marzo de 1988, hora 10 (2o. llamado).
Precio del Ejemplar: N$ 2.500.00.
Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos previo pago en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7o. Piso, Ventanilla 725 en el horario de 7:30' a 12:30' horas los días hábiles. La venta de pliegos se realizará indefectiblemente hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas. — Montevideo, 21 de enero de 1988. — Sección Compras. — Gcia. de División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40357 Ene.26-v.ene.26.

LICITACION PUBLICA: 263|88
"Plaza"
Objeto: Hierro "L" de 3" x 3|8".
Apertura: 7 de marzo de 1988 hora 11.
8 de marzo de 1988, hora 11 (2o. llamado).
Precio del Ejemplar: N$ 4.000.00.
Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos previo pago en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7o. Piso, Ventanilla 725 en el horario de 7:30' a 12:30' horas los días hábiles. La venta de pliegos se realizará indefectiblemente hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas. — Montevideo, 21 de enero de 1988. — Sección Compras. — Gcia. de División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40358 Ene.26-v.ene.26.

LICITACION PUBLICA: 260|88
"Plaza"
Objeto: Perfil Normal "T" de 1" x 1|8".
Apertura: 7 de marzo de 1988, hora 9.
8 de marzo de 1988, hora 9 (2o. llamado).
Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos previo pago en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7o. Piso, Ventanilla 725 en el horario de 7:30' a 12:30' horas los días hábiles. La venta de pliegos se realizará indefectiblemente hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas. — Montevideo, 21 de enero de 1988. — Sección Compras. — Gcia. de División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40356 Ene.26-v.ene.26.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 26 de enero de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se anscribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JHONNY ATILIO ANDRADE, 22 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Tosti número 4606 y NANCY BEATRIZ YAQUES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tosti 4606.

RUBEN DARIO ARRIZABALAGA, 22 años, mecánico, oriental, domiciliado Fray Bentos número 4028 y ADRIANA ELIZABETTE SOSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide Nº 3031.

MARIO RAUL DOLCI, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Mariano Soler número 3219 y DANIELLA PAPA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3219.

JORGE LUIS ALONSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verona 5867 y SANDRA TAMARA BARBOZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4286.

OFICINA Nº 2

EMILIO RODOLFO KETTURKAT, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta Nº 3110 y ANA MARIA BELMONTE, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arrieta 3110.

ALVARO JAVIER BENSUSAN, 26 años, soltero, téc. electrónica, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4283 y CRISTINA MONICA PANFILO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Florida 1408 Apto. 403.

ALEJANDRO GUSTAVO BORGES, 30 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Congreso 1265 y ALICIA ARENA, 37 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Congreso 1265.

OFICINA Nº 3

WASHINGTON PEDRO LUCAS, 39 años, divorciado, vendedor de plaza, oriental, domiciliado Buxareo 1364 Apto. 003 y MABEL CRISTINA AURELIO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Esther de Cáceres número 5586.

JAVIER JESUS CABRERA, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Verdi 4670 y SANDRA TAGLIASACCHI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asamblea 4660 Apto. 110.

JAVIER HUMBERTO CIGANDA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Soca número 1389 Apto. 501 y SILVIA MARIA GONZALEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soca 1389 Apto. 501.

WALTER DAVID CLAVERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alcides de María 618 y ANGELANA CARRIZO, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Millán Nº 4190.

WASHINGTON CUBA, 28 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Murillo 2654 Apto. 6 y SULY MABEL RATTARO, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dámaso Antonio Larrañaga 3856 Apto. 202.

JORGE DANIEL COR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gloria 3336 y ROSSANA CUNEO 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Dámaso Antonio Larrañaga 3919 Apto. 004.

JUAN ROBERTO CAMARGO, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Cont. Austria 2473 y BRENDA MARIELLA SOSA, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Pernambuco 1933.

OFICINA Nº 4

MANUEL ROBERTO LINGERI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal Nº 3566 y MARINA MARIA KAZAKEVICH, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Av. Costanera 4278 B Apto. 101.

JUAN CARLOS HERNANDEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Estivao 1973 Apto. 3 y MARIA del ROSARIO PIÑA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cochabamba 3290.

RICHARD OSVALDO GONZALEZ, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Camino Cibils 4491 y ELISABETH BEATRIZ ALBA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4491.

OFICINA Nº 6

DANIEL ADOLFO MACIAS, 25 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Obligado 1078 y ROSITA LORELEY NUÑEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Celestino Bauzá 4075 Apto. 003.

JUAN FRANCISCO MANERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4774 y VIRGINIA LOURDES RODRIGUEZ 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cordobés 345.

ENRIQUE JULIO MAZZETTA, 30 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 2835 y MARIA del CARMEN MAYDER FERNANDEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2712.

WASHINGTON MALCEÑIDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2238 bis Apto. 104 y NANCY MENDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Hornos 4650.

ADOLFO ALEJANDRO MAQUEIRA, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Justicia 1836 y CLORINDA DESEVO, 70 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Justicia 1836.

OFICINA Nº 8

MARIO HEBERT RODAL 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1641 Apto. 22 y VERONICA ROSANNA GARDELLA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón 1675.

ENRIQUE CONO RUSSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 3757 y VIVIAN JESUS PINTADO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Repca. Francesa 823.

GIAN CARLO ZUCCOTTI, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Yamandú Rodríguez 1309 y MARIA LAURA ESCAJAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2786.

OFICINA Nº 9

LUIS ALBERTO SEBASTIANI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Labandeira 3361 y SANDRA LAURA REMERSARO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Fernnádez Crespo 2262.

JORGE GASTON SOSA, 31 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Buenos Aires 583, Apto. 502 y MARIA YOSELIN GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Violetas 969.

MARCOS GABRIEL SANTORO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1628 Apto. 101 y ADRIANA GALASSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Laliman 1727.

OFICINA Nº 10

ALEJANDRO LIRIO VILLAMIL, 26 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado Espinillo 1416 y NANCY HAYDEE BRITOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen e Iguá 32 A. I.

OFICINA Nº 13

MELLITON HECTOR CASANOVAS, 61 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Larravide 2353 y GLADYS CATALINA SILVA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2353.

ADHEMAR LUIS FOCARILE, 29 años, soltero, tallerista, oriental, domiciliado Br. Aparicio Saravia 3245 y MARIA ONDINA SILVEIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Aparicio Saravia 3245.

14) N$ 250.00 3|pub. v.en.28.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

WERNER BERNHEIM LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 15.8.1987.
Inscripción: Registro Comercio No. 37 Fo 137 v., Lo. 1.
Cedentes: WERNER ISAAC BERNHEIM ULLMANN y SOFIA FILER BLUM.
Cesionarios: Alberto y Susi Elena Bernheim Filer.
Cuotas cedidas: una a cada una.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 991 Ene.26-v.feb.8.

LIBERTAD LTDA.
CESIONES DE CUOTAS

Fecha: 22|7|87.
Cedentes: GUILLERMO AQUILES AGRELLO DORNELLES y PABLO GEROSA GARCIA.
Cesionarios: Ruben Elder Agrello Espinosa y Alejandro Agrello Dornelles.
Inscripción: Fecha 7|9|87, No. 1070, Fo. 4008 Lo. 1 de Contratos.
Fecha: 21|9|87.
Cedentes: RUBEN ELDER AGRELLO ESPINOSA y ALEJANDRO AGRELLO DORNELLES.
Cesionarios: Gustavo Cáceres Anchordoqui, Francesco Amoroso Fabiano y Leonardo Franco Amoroso López.
Inscripción: Fecha: 14|10|87, No. 1480, Fo. 5372 Lo. 2 de Contratos.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 993 Ene.26-v.feb.8.

EXIMPEZ S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 9 de agosto de 1984.
Registro: No. 129, Fo. 495 vto., Lo. 3 de Contratos.
Cedente: FERNANDO EXTRAKT BRAUNER.
Cesionarios: Hugo Angel Negrone De Los Santos y Oscar Eofelio Vilche Etchevest.
Administración: Hugo Angel Negrone de los Santos exclusivamente.
Capital Social: Dividido en dos cuotas sociales iguales, una para cada socio.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 992 Ene.26-v.feb.8.

MAS Y MAS LTDA.

Contrato original: 27|11|987.
Inscripto Reg. Públ. y Gral. Comercio - Canelones No. 284. Fos. 1067 al 1070 del 2|12|87.
Socios: MARIA ELVIRA ACOSTA LEIVA y SONIA SARAH SOSA LEIVA.
dministración: María Elvira costa Leiva.
Capital: N$ 180.000.00, aportado N$ 176.000.00 María Elvira costa; N$ 4.000.00 Sonia Sarah Sosa.
Objeto: Despensa vta. productos alimenticios, etcétera.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Séptima Sección Judicial de Canelones - Lagomar.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 990 Ene.26-v.feb.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 221.647. — Montevideo, enero 21 de 1988. — Norman Fox, por Eveready Battery Company Inc. (USA), solicita marca:

EVEREADY

clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 980 Ene.26-v.feb.8.

ACTA 221.648. — Montevideo, enero 21 de 1988. — Norman Fox, por Eveready Battery Company, Inc. (USA). solicita marca:

ENERGIZER

clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 981 Ene.26-v.feb.8.

ACTA 221.650. — Montevideo, enero 21 de 1988. — Norman Fox por Eveready Battery Company, Inc. (USA), solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 983 Ene.26-v.feb.8.

ACTA 221.649. — Montevideo, enero 21 de 1988. — Norman Fox, por Eveready Battery Company, Inc. (USA), solicita marca:



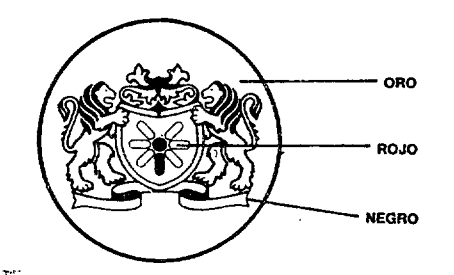
clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 982 Ene.26-v.feb.8.

ACTA No. 221.654. — Montevideo enero 21 de 1988. — Héctor Lusich; Terumo Kabushiki Kaisha (Terumo Corporation) (Japón), solicitó marca:

TERUMO

Ints. 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 986 Ene.26-v.feb.8.

ACTA No. 221.655. — Montevideo, enero 21 de 1988. — Héctor Lusich, por Henderson & Cía. S. A., de Montevideo, solicitó marca:



clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 987 Ene.26-v.feb.8.

ACTA No. 221.656. — Montevideo, enero 21 de 1988. — Héctor Lusich Henderson & Cía. S. A., Montevideo, solicitó marca:



clase Int. 33 s|d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 988 Ene.26-v.feb.8.

ACTA No. 221.657. — Montevideo enero 21 de 1988. — Héctor Lusich, por Ana María Benito De Ruiz Ltda., de Uruguay, solicitó marca:



ca Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 989 Ene.26-v.feb.8.

ACTA 221.618. — Montevideo, enero 20 de 1988. — Norman Fox, por Levi Strauss & Co. (USA), solicita marca: 506, clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 977 Ene.26-v.feb.8.

ACTA 221.619. — Montevideo, enero 20 de 1988. — Norman Fox, por Levi Strauss & Co. (USA), solicita marca: 601, clase Int. 25 (vestimenta). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 978 Ene.26-v.feb.8.

ACTA 221.620. — Montevideo, enero 20 de 1988. — Norman Fox, por Levi Strauss & Co. (USA) solicita marca: 646, clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 979 Ene.26-v.feb.8.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

---

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.655. — Montevideo, agosto 17 de 1987. — Oscar Bacot, por The Coca-Cola Company (USA) solicita patente de invención, sobre: "Método enzimático por medio de membrana para la síntesis y separación de pétidos", denunciando prioridad Actas estadounidenses 897.679, present. el 18|8|1986 y C. I. P. (continuación en parte 078.504, present. el 28|7|1987. — De acuerdo a la Ley No. 10.089 ,se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 4.800.00 10pub. 976 Ene.26-v.feb.8.

27—Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
EMPLAZAMIENTO TELEFONICO
Carrasco

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —Antel— cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de Antel, D. Fernández Crespo 1534 piso 4.o) en el término de quince días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial" dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del plazo establecido se considerará deistido el interés de los mismos cancelándose automáticamente.

81|19455	Benito Grande Quintana
82|25566	Mabel Valín
82|25817	Anita Dolores Méndez
82|27013	María del Rosario Díaz
82|30612	Juan Antonio Lorenzo
82|35037	Angel María Dobrich
82|25926	Luz Elena Landoni
82|36145	Juan Carlos Lain
83|37185	Nicole Marie Lamé
84|11470	Osvaldo Valla
84|19891	Mónica María Waksman
85|02015	Juan Pedro de Souza
85|04588	Omar Cultiño López
85|18264	Eduardo Enrique Núñez
85|26259	Epifania Gabriela Bentancor
85|33447	Nelson de la Torre
85|42569	Chin Tsia Chen Kao
86|05235	Freda Olivia Webster
86|05599	Manuel Jorge Gedikian
86|06787	Miguel de los Santos
86|11417	Noreley Nancy Prieto
86|22083	Mara Dalila Oddone
86|28724	Iris Anomar Ramos
86|30492	Nelly Rosa Siria
86|31492	Carlos Alfredo Wfbb
86|33208	Blas Imperio Romano
86|46419	Carmen Queigeiro
87|02057	Angel Juan José Panizza
87|10912	Carlos Ernesto Pache
70|13937	Delma López de la Cruz
70|14107	Judith Lilian Crocco
70|15119	Purificación Martínez
70|17150	Arsenio Rodríguez
70|19870	Tomás Ramos Puente
70|23791	Miguel Angel Rodríguez
70|27071	María Esther Silva
71|35976	Fernando Danilo Elgue
71|38935	Raúl Gil López
71|39773	Rocco Lasilli

71|41149 Esther Alemán
71|41194 Francisco Gil
71|44962 Jose Camba Mato
71|48059 Pedro Depaulo Infante
71|48489 Ruthdelis Diaz
71|49151 Fredy Guzmán López
71|50419 Marina Perez Cañapa
71|51320 Luis Alberto Millán
71|51414 Carmen Alonso Méndez
71|52154 Bonifacio Alcides Sánchez
71|52176 Sara Amanda Hansen
71|52651 Ilda Dora Cardozo
71|55358 Mary Nelly Sartorio
71|56416 Antonio Tetra Laurino
71|57632 Elda Cantoni
71|60644 Norma Mercedes Casas
72|67275 Mario Arrua
72|69850 Winston Leonel Pereyra
72|70776 Rosa Idalia Cortés
72|74149 Evaristo Santos Trías
72|74180 Bairo Manuel Hernández
72|75970 Miguel Carballo
72|79058 Sergio Orvezabal
72|82824 Luis Palomo
73|86322 Carlos Alberto Pedreira
73|88714 Eduardo Uruguay Salazar
73|92619 Washington Moreira
73|96448 Juan Santiago Parodi
74|04523 Francisco Ageitos
74|10023 Manuela Pérez
74|13590 Manuela Elizondo
74|16303 Willyam Benito Torre
74|18259 Karl Eduardo Winkler
74|18832 Estrella Luisa Boggia
74|18962 José Ramos Medina
74|21365 Angel Nemesio Cardozo
75|46135 Antonio Bradvica
76|55372 Barraca Los Treinta y Tres S.A.
76|59599 Vicente Freire
76|62844 Dora Renée Damasco
77|78494 María Antonia Rodríguez
77|80829 Blanca Irma Castro
77|84483 Quintín Gregorio
77|92402 Carlos Alberto Díaz
78|02048 Fructuoso Eugenio Alvarez
78|11620 Club Atlético Basañez
78|13303 Juan José de Marco
78|26652 Catalino Angel Rivero
79|28224 Alesio Ruben Pizzo
79|57984 Luciano López
80|75145 3M Uruguay S.A.
80|75146 3M Uruguay S.A.
80|84946 José Pedreira Suárez
81|04009 Monyl S.R.L.
81|04691 Raúl Humberto Bivel
81|19386 Carlos Alberto García
81|95670 Alicia Vitureira Lacava
82|22445 Laundry S.R.L.
82|27221 Roberto Arnoldo Velázquez
82|29811 Arces RL.
87|36376 Dora Raquel Giúdici. — Prensa y Relaciones Públicas

27) (C.C.) 3|pub. 40352 En.26-v.en.28.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a DORA GAGLIANO, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 2436/87 del 24 de noviembre de 1987, recaída en el expediente Nº 5382/1/86, el Directorio de ANTEL resolvió:

1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio telefónico 28 04 73 de Montevideo, a nombre de Dora Gagliano, por un monto de N$ 22.582,00 (nuevos pesos veintidós mil quinientos ochenta y dos con 00/100), calculada al día 16.5.86.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Esc. Ma. del Rosario Fulco, Procuradora.

27) (C.C.) 3|pub. 40324 Ene.26-v.ene.28.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a CACERES HNOS. LTDA., que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 2432/87 del 24 de noviembre de 1987, recaída en el expediente administrativo Nº 6447/1/87, el Directorio de ANTEL resolvió:

1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio telefónico 29 12 97 de Montevideo, a nombre de "Cáceres Hnos. Ltda.", por un monto de N$ 85.328,00 (nuevos pesos ochenta y cinco mil trescientos veintiocho con 00/100), calculada al día 12.11.84.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Ma. del Rosario Fulco, Procuradora.

27) (C.C.) 3|pub. 40325 Ene.26-v.ene.28.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a BRANIFF AIRWAYS S. A., que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 2607/87 del 18 de diciembre de 1987, recaída en el expediente número 6526/1/87, el Directorio de ANTEL resolvió:

1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 91 68 18 de Montevideo, a nombre de "Braniff Airways S. A.", por un monto de N$ 289.704,00 (nuevos pesos doscientos ochenta y nueve mil setecientos cuatro con 00/100), calculada al día 20.4.87.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Esc. Ma. del Rosario Fulco, Procuradora.

27) (C.C.) 3|pub. 40326 Ene.26-v.ene.28.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a RICHARD ROBERT BUENO DIAZ, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 2604/87 del 18 de diciembre de 1987, recaída en el expediente Nº 6525/1/87, el Directorio de ANTEL resolvió:

1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio telefónico 98 21 15 de Montevideo, a nombre de Richard Robert Bueno Díaz, por un monto de N$ 22.548,00 (nuevos pesos veintidós mil quinientos cuarenta y ocho con 00/100), calculada al día 23.4.87.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Ma. del Rosario Fulco, Procuradora.

27) (C.C.) 3|pub. 40327 Ene.26-v.ene.28.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicacic
NOTIFICACION

Notifícase a REBECA LION de SZCZYGIEL, JUANA S. de BIDERMAN y REINA S. de SCHNEIDER, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1042/87 del 2.6.87, recaída en el expediente Nº 5798/1/87, el Directorio de ANTEL resolvió:

1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 90 15 09 de Montevideo, a nombre de Rebeca Lión de Szczygiel, Juana S. de Biderman y Reina S. de Schneider, por un monto de N$ 72.693,00 (nuevos pesos setenta y dos mil seiscientos noventa y tres con 00/100), calculada al día 19.11.86.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo. — Dra. Lía Terra.

27) (C.C.) 3|pub. 40350 Ene.26-v.ene.28.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se notifica por esta vía a la empresa DARNEX S. A., así como a su fiador solidario, señora ALICIA LOMBARDERO BERGARA, del contenido de la Resolución Nº 1380/87 del 30 de junio de 1987, por la que se aprueba la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio telefónico número 23 59 33, por un monto de N$ 87.930,00 (nuevos pesos ochenta y siete mil novecientos treinta), actualizada al momento de la supresión del servicio el 13.9.85, así como la promoción de juicio ejecutivo. — Juan Walter Fulco, Procurador.

27) (C.C.) 3|pub. 40343 Ene.26-v.ene.28.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase a ADIONE S.R.L., que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1820/87 del 1.9.87, recaída en el expediente Nº 6233/1/87, el Directorio de ANTEL resolvió:

1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 91 52 07 de Montevideo, a nombre de "Adione S.R.L.", por un monto de N$ 31.634,00 (nuevos pesos treinta y un mil seiscientos treinta y cuatro con 00/100), calculada al día 24.1.87.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo. — Dra. Lía Terra.

27) (C.C.) 3|pub. 40318 Ene.26-v.ene.28.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase a COLOR CINETECNICA S. C., que por Resolución del Directorio de ANTEL número 2484/87 del 1º.12.87, recaída en el expediente Nº 6473/1/87, el Directorio de ANTEL resolvió:

1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 90 20 67 de Montevideo, a nombre de "Color Cinetécnica S. C.", por un monto de N$ 155.772,00 (nuevos pesos ciento cincuenta y cinco mil setecientos setenta y dos con 00/100), calculada al día 16.3.87.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo. — Dra. Lía Terra.

27) (C.C.) 3|pub. 40319 Ene.26-v.ene.28.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase a ESCOBAR MARTINEZ, AMADO GUDO, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1763/87 del 27.8.87, recaída en el expediente Nº 6236/1/87, el Directorio de ANTEL resolvió:

1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda de los servicios Nros. 91 05 27 y 98 50 81 de Montevideo, a nombre de Escobar Martínez, Amado Gudo, por un monto de N$ 158.416,00 (nuevos pesos ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos dieciséis con 00/100), calculada a la fecha de supresión de cada servicio, según consta en las liquidaciones correspondientes.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo. — Dra. Lía Terra.

27) (C.C.) 3|pub. 40320 Ene.26-v.ene.28.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase a INVERSIONES INMOBILIARIAS S. A. y a sus fiadores solidarios señores NESTOR JULIO GARCIA y FOMAS GARCIA, que por Resolución del Directorio de ANTEL número 2488/87 del 1º.12.87, recaída en el expediente Nº 6475/1/87, el Directorio de ANTEL resolvió:

1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 98 76 49 de Montevideo, a nombre de "Inversiones Inmobiliarias S. A.", por un monto de N$ 92.361,00 (nuevos pesos noventa y dos mil trescientos sesenta y uno con 00/100), calculada al día 12.4.84.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo. — Dra. Lía Terra.

27) (C.C.) 3|pub. 40321 Ene.26-v.ene.28.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase a DE LEON ACOSTA, ANA MARIA y DE LEON PRESA, JUAN, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1816/87 del 1º.9.87, recaída en el expediente número 6146/1/87, el Directorio de ANTEL resolvió:

1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 91 55 25 de Montevideo, a nombre de De León Acosta, Ana María y De León Presa, Juan, por un monto de N$ 202.372,00 (nuevos pesos doscientos dos mil trescientos setenta y dos con 00/100), calculada al día 9.3.87. — Dra. Lía Terra.

27) (C.C.) 3|pub. 40322 Ene.26-v.ene.28.

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase a MARTA DEL CARMEN ELIZONDO DOMINGUEZ, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 2489/87 del 1º.12.87, recaída en el expediente Nº 646871/87, el Directorio de ANTEL resolvió:

1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 95 22 34 de Montevideo, a nombre de Marta del Carmen Elizondo Domínguez, por un monto de N$ 80.224,00 (nuevos pesos ochenta mil doscientos veinticuatro con 00/100), calculada al día 2.6.87.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo. — Dra. Lía Terra.

27) (C.C.) 3|pub. 40323 Ene.26-v.ene.28.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase a JORGE RICARDO DIAZ, fiador solidario de LITTLESLAND II LTDA., que que por Resolución del ANTEL Nº 1.368|87 de 30 de junio de 1987, recaída en el expediente Nº 6.015|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 56 08 95 de Montevideo a nombre de Littlesland II Ltda. por un monto de nuevos pesos 176.338,00 (nuevos pesos ciento setenta y seis mil trescientos treinta y ocho con 00|100 calculada a la fecha de supresión del servicio 07 02 87.

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (C. C.) 3|pub. 40337 Ene.26-v.ene.28.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase a PASCUAL KNAIBL LUIS MIGUEL, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1.761|1|87 del 27|8|87, recaída en el Expediente Nº 6.208/1/87, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º Aprobar la liquidación de la deuda practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 91 58 09 de Montevideo a nombre de PASCUAL KNAIBL LUIS MIGUEL, por un monto de N$ 133.019,00 (nuevos pesos ciento treinta y tres mil diecinueve con 00|100), calculada al día 9|5|86.

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (C. C.) 3|pub. 40338 Ene.26-v.ene.28.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase a HUGO EDUARDO GUTIERREZ PEREZ, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 2.315|87 del 5 de noviembre de 1987 el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 41 20 08 de Montevideo a nombre de N$ 4.238,00 (nuevos pesos cuatro mil doscientos treinta y ocho con 00|100) calculada al día 24|11|84.

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (C. C.) 3|pub. 40339 Ene.26-v.ene.28.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase a BROCOS CASTIÑEIRA WALTER(que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1.823|87 del 1º de setiembre de 1987, recaída en el Expediente Nº 6.252|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 41 75 74 de Montevideo a nombre de BROCOS CASTIÑEIRA WALTER, por un monto de N$ 30.091,00 (nuevos pesos treinta mil 1987.
noventa y uno con 00|100), calculada al día 7|3|

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (C. C.) 3|pub. 40340 Ene.26-v.ene.28.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a BLANCA VIOLETA ARCOS DE MOYANO, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 2.606|87 del 18 de diciembre de 1987, recaída en el expediente número 6.527|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 29 04 86 de Montevideo a nombre de Blanca Violeta Arcos de Moyano, por un monto de N$ 26.832,00 (nuevos pesos veintiséis mil ochocientos treinta y dos con 00|100) calculada al día 23|2|87.

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Esc. Ma. del Rosario Fulco.

27) (C. C.) 3|pub. 40328 Ene.26-v.ene28.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Se emplaza al Sr. RUBEN DARIO LERENA GONZALEZ N. U. 488.305 de acuerdo a la Resolución 2.158|86 del Directorio de ANTEL, Reglamentación para Abandono del cargo, Art. 3 a que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante. — Expediente número 488.305|1. — Asesoría Letrada de ANTEL. — Sr. Darly Fígoli.

27) (C. C.) 3|pub. 40329 Ene.25-v.ene.27.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase a LOURDES HAMILTON DE DANTA que por resolución del Directorio de ANTEL Nº 2.485|87 del 1º|12|87, recaída en el expediente Nº 6.472|1|87, el Directorio resolvió:

"1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 49 60 25 de Montevideo a nombre de Lourdes Hamilton de Danta, por un monto de N$ 217.206,00 (nuevos pesos doscientos diecisiete mil doscientos seis con 00|100), calculada al día 11|5|87.

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (C. C.) 3|pub. 40330 Ene.25-v.ene.27.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase a MARIO TOMAS JASO IRIBERRI ANCHORENA que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 780|87 del 5|5|1987, recaída en el expediente Nº 4.878|86, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 41 47 21 de Montevideo a nombre de MARIO TOMAS JASO IRIBERRI por un monto de N$ 44.246 60 (nuevos pesos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta y seis con 00|100), calculada al día 4|1|86.

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (C. C.) 3|pub. 40331 Ene.26-v.ene.28.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase al Sr. SILVEIRA WARNEN, que por Resolución del Directorio de ANTEL número 1.057|87 del 2|6|87, recaída en el expediente Nº 5.839|87), el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 41 65 23 de Montevideo, por un monto de N$ 185.939,00 (nuevos pesos ciento ochenta y cinco mil novecientos treinta y nueve con 00|100) calculada al día 10|7|86.

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (C. C.) 3|pub. 40332 Ene.26-v.ene.28.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase a DISTRIBUIDORA VESUBIO LIMITADA y a sus fiadores solidarios Sres. GUSTAVO JOSE RODRIGUEZ y ALVARO RODRIGUEZ GARCIA, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 2.486|87 del 1º|12|87, recaída en el expediente Nº 6.471|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 98 33 01 de Montevideo, a nombre de Distribuidora Vesubio Ltda. por un monto de N$ 2.898,00 (nuevos pesos dos mil ochocientos noventa y ocho con 00|100), calculada al día 1º|6|83.

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (C. C.) 3|pub. 40333 Ene.26-v.ene.28.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase a JORGE LAGARMILLA PEREZ, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1.829|1|87 del 1º|9|87 recaída en el expediente Nº 6.246|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 90 29 42 de Montevideo, a nombre de Jorge Lagarmilla Pérez por un monto de nuevos pesos 102 109,00 (nuevos pesos ciento dos mil iciento nueve con 00|100) calculada al día 16 de febrero de 1986.

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (C. C.) 3|pub. 40334 Ene.26-v.ene.28.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase a NEMYS S. A. y a sus fiadores solidarios Sres. RONY GARCIA ALMEIDA LOPEZ y MARIA MARGARITA NAVIA FREIRA que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 1.071|87 del 2 de junio de 1987. recaída en el expediente Nº 5.894|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda de los servicios 90 22 92 y 91 02 91 de Montevideo a nombre de Nemys S. A., por un monto de N$ 146.043,00 (Nuevos pesos ciento cuarenta y seis mil cuarenta y tres con 00|100) calculada a la fecha de supresión de cada servicio.

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (C. C.) 3|pub. 40335 Ene.26-v.ene.28.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase a URUGUAY LTDA. y a sus fiadores solidarios LEONARDO ELBIO SUAREZ BELEDO y MARISEL IVONNE GERARD DE LEON, que por Resolución del Directorio de ANTEL Nº 663|87 del 9 de abril de 1987 recaída en el expediente Nº 5.642|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

"1º Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia Comercial relativa a la deuda del servicio 90 46 02 de Montevideo a nombre de Uruguay Ltda., por un monto de N$ 79.716,00 nuevos pesos setenta y nueve mil setecientos dieciseses con 00|100), calculada al día 30|9|86.

2º Disponer la promoción de juicio ejecutivo". — Dra. Lía Terra.

27) (C. C.) 3|pub. 40336 Ene.26-v.ene.28.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase a TRAVIESO KLINGER, ANA, que por Resolución del Directorio de ANTEL número 2311/87 del 5.11.87, recaída en el expediente Nº 6427/1/87, el Directorio de ANTEL resolvió:

1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio 90 33 46 de Montevideo, a nombre de Travieso Klinger, Ana, por un monto de nuevos pesos 8.871,00 (nuevos pesos ocho mil ochocientos setenta y uno con 00/100), calculada al día 3.6.87.

2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo. — Dra. Lía Terra.

27) (C.C.) 3|pub. 40341 Ene.26-v.ene.28.

M.I.E.
Ministerio de Industria y Energía
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO. — Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de octubre de 1987, en el Expediente As. 40/82, Carpeta 1801A1, se le otorgó al señor Alberto Mañana el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de 30 años para la explotación de un yacimiento de mármol ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, en una superficie de 35 Hás. 2100 m.c., afectando a los predios empadronados con los números 4934 y 14186, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros, Subsección Concesión para Explotar, con el Nº 48, Fº 48 del Libro I.

En fe de ello, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo ,el veinte de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — Selva Arrascaeta, Escribana Encargada del Registro General de Minería - División Minería.

27) N$ 2.880,00 3|pub. 848 Ene.26-v.ene.28.

A.N.S.E.
Administración Nacional de los Servicios de Estiba
NOTIFICACION

La Administración Nacional de los Servicios de Estiba notifica a ANTONIO MADAMO (Registro B 1016) y ROQUE PEREZ (Estibador 287) de la Observación por Baja Habitualidad en los períodos junio-noviembre 1987 y julio-diciembre 1987 (Resoluciones 615/I y 618/III, respectivamente).

Citados comparecer término tres días hábiles bajo apercibimiento de tenérseles por notificados. — Montevideo, enero 21 de 1988. — Notificaciones.

27) N$ 1.080,00 3|pub. 912 Ene.27-v.ene.28.

EXTRAVIO
AVISO AL PUBLICO

Se pone en conocimiento que se extravió Carné de Lisiado de Intendencia Municipal de Montevideo Nº 2203, a nombre de JULIO OMAR GRIOTTI.

27) N$ 120,00 1|pub. 864 Ene.26-v.ene.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Rep. 10|88.
Montevideo, 18 de enero de 1988.

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 8|1|88, llámase a Aspirantes para la provisión titular de acuerdo a las disposiciones vigentes del cargo que a continuación se detalla:

Exp. s|nº —

— Profesor agregado de la Clínica Endocrinológica (Esc. G, Gº 4 Nº 2.188, 24 horas, rubros Hospital de Clínicas).
Plazo de Inscripción: Hasta las 18 hs. 30' del día 18 de marzo de 1988.

Los cargos son de libre aspiración, pero sujetos al límite de edad de 60 años.

Condiciones requeridas para el desempeño del cargo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º del Estatuto del Personal Docente. — Cuando el cargo está sujeto al límite de edad sólo podrán aspirar quienes se encuentren en situación reglamentaria (Art. 8º) cuando el desempeño del cargo obligue a un ejercicio profesional definido y reglamentado por la ley sólo podrán aspirar quienes posean título habilitante respectivo, el Consejo Directivo Central calificará taxativamente estos cargos a propuesta fundada del Consejo de la Facultad respectiva.
Requisitos de Inscripción: En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: Solicitud de inscripción (Original y copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (en tres ejemplares); jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca y un librillo (tres ejemplares), ver requisitos adjuntos.

Montevideo, 18 de enero de 1988.
Rep. 186|86.
INDICACIONES COMPLEMENTARIAS EN RELACION CON LOS LLAMADOS A DOCENTES DE Gdos. 5 y Gdos. 4 EFECTUADOS POR EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA (Resps. Nos. 125 y 126|985).

Los Aspirantes deberán incluir en la presentación, además de la documentación de práctica, los siguientes elementos:

a) Hasta cinco títulos que crea de interés consignar:
(Se entiende por títulos a la denominación de profesión o jerarquía que se adquiere por carrera docente, estudios especiales o excepcionalmente por designación de autoridades de la Facultad u organismos similares).
b) Hasta cinco MERITOS que crea de interés consignar.
c) Hasta cinco trabajos científicos de los que considere de mayor valor con su correspondiente resumen.
d) Concepto del cargo a que aspira (breve exposición).
e) Plan de Trabajo.

Es optativa la ampliación de los aspectos consignados precedentemente o la presentación de otros elementos de la actividad del aspirante, que podrá efectuarse en relación anexa (tres ejemplares).
Los aspirantes deberán presentar un ejemplar de cada trabajo mencionado en la relación de méritos y los certificados que acrediten la actuación que se aduzca.

Montevideo, 18 de enero de 1988.
Rep. Nº 11|88.
LLAMADOS A ASPIRANTES

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 8|1|88 Nos. 15 - 19 - 20 - 22 - 23 - 25 - 29 y 30, llámase a Aspirantes, para la provisión interina de los cargos que se detallan a continuación. hasta la provisión titular, supresión de los mismos o transformación y no más allá del 31|12|88:
o transformación y no más allá del 31|12|88:

Exp. s|nº —

— Profesor Agregado de la Clínica Endocrinológica (Esc. G Gº 4. Nº 2188, 24 horas rubros Hospital de Clínicas).
CON LIMITE DE EDAD DE 60 AÑOS PARA LA ASPIRACION.

Exp. Nº 8.734|75 —

— Ayudante del Departamento de Anatomía Patológica (Esc. G, Gº 1, 10 horas, rubros de Facultad de Medicina, Nº 1.356).

Exp. Nº 872.036 —

— Asistente del Departamento de Medicina Preventiva y Social. (Nº 6.155, Esc. G., Grado 2 24 horas, rubros de Facultad de Medicina).

Exp. Nº 873.329 —

— Asistente de la Clínica Quirúrgica Infantil. (Nº 1670, Esc. G Gº 2, 24 horas, rubros Facultad de Medicina).

Exp. Nº 873.327 —

— 3 Asistentes de la Clínica Pediátrica (Numeros 1920, 697 y 1403, Esc. G, Gº 2, 24 horas, rubros de Facultad de Medicina).

Exp. Nº 874.479 —

— 2 Asistentes del Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico (Nos. 3033 y 3001 Esc. G. Gº 2, 20 Hs. rubros del Hospital de Clínicas).

Exp. Nº 874.688 - 2º llamado —

— Asistente Especializado en Electroencefalografía del Instituto de Neurología (para cumplir funciones en la Clínica Psiquiátrica) (Nº 134, Esc. G, Gº 2, 24 Hs.).

Exp. Nº 877.548 - 2º llamado —

— Ayudante del Curso de Enfermería Médico-Quirúrgico de la Escuela Universitaria de Enfermería (Nº 1936, Esc. G, Gº 1, 24 Hs. rubros de Facultad de Medicina).

Plazo de Inscripción: Hasta las 12:00 horas del día 1º de febrero de 1988.

En el momento de inscribirse los aspirantes deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: Solicitud de inscripción (Original y copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (documentada); jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.

Montevideo, 18 de enero de 1988.
Rep. Nº 12|88.

LLAMADOS A ASPIRANTES

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 8|1|88, Nº 14 llámase a aspirantes para la provisión interina de los cargos docentes que se detallan a continuación:

Exp. s|nº —

METODOS CUANTITATIVOS

— Hasta un cargo de Profesor Agregado, Escalafón G, Grado 4, Rubros F. M. 20 horas, Nº 2261.
— Hasta 2 cargos de Profesor Adjunto, Escalafón G. Grado 3. Rubros F. M., 20 horas, Nos. 2262 y 2263.
— Hasta 3 cargos de Asistentes Esc. G, Grado 2, Rubros F. M., 20 horas, Nos. 2264 2265 y 2266.
— Hasta 6 cargos de Ayudante, Esc. G, Grado 1. Rubros F. M., 10 horas, Nos. 2267

CIENCIAS BIOLOGICAS

— Hasta 1 cargo de Profesor Agregado. Esc. G. Gdo. 4. Rubros: F. M. 20 hs. Nº 2273.
— Hasta 2 cargos de Profesor Adjunto. Esc. G. Gdo. 3. Rubros: F. M. 20 hs. 2274 - 2275.
— Hasta 3 cargos de Asistente. Esc. G. Gdo. 2. Rubros: F. H. 20 hs. 2276 - 2277 - 2278.
— Hasta 6 cargos de Ayudante. Esc. G. Gdo. 1. Rubros: F. M. 10 hs. Nos. 2279 - 2280 - 2281.

2268, 2269, 2270, 2271 y 2272.

SOCIOLOGIA MEDICA
— Hasta 1 cargo de Profesor Agregado, Escalafón G, Grado 4 Rubros F. M., 20 horas, Nº 2285.
— Hasta 1 cargo de Profesor Adjunto Escalafón G, Grado 3, Rubros F. M., 20 horas, Nos. 2286.
— Hasta 1 cargo de Asistente, Esc. G. Grado 2 Rubros F. M., *20 horas Nº 2287.*
— Hasta 6 cargos de Ayudante, Esc. G, Grado 1, Rubros F. M. 10 hs. Nos. 2288, 2289 2290, 2291, 2292 y 2293.
Plazo de Inscripción: Hasta las 12:00 horas del día 12|2|88.
En el momento de inscribirse los aspirantes deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: Solicitud de inscripción (Original y copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (documentada); jura de la Bandera y certificado de Biblioteca.
27) (C. C.) 1|pub. 40314 Ene.26-v.ene.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Despacho

Exp. N.o 873903. Se notifica al Dr. Eusebio Vaeza de la resolución N.o 19 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 2 de diciembre de 1987:

1.o) Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica aceptó la renuncia del Dr. Eusebio Vaeza al cargo de Encargado del Curso de Podología de la Escuela de Tecnología Médica (Nº 1441 Esc. G, Grado 3, 7 horas, interino, rubros de Facultad de Medicina), a partir del 15|9|87.
2.o) Llamar a aspirantes para el cargo de referencia hasta la provisión titular o transformación del cargo y no más allá del 31 de diciembre de 1988.

Exp. N.o 873905. Se notifica a la Téc. Leonor Capurro Callejas de la resolución número 21 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 2 de diciembre de 1987:

1.o) Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas en el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica aceptó la renuncia de la Técnica Leonor Capurro Callejas al cargo de Ayudante del Curso de Técnico en Laboratorio Clínico (Nº 2031, Esc. G, Grado 1, 15 horas, rubros Facultad de Medicina) interino a paritr del 17|7|87.
2.o) Llamar a aspirantes para el cargo de referencia hasta la provisión titular o transformación del cargo y no más allá del 31|12|88.

Exp. N.o 872011. Se notifica al Dr. Jaskel Witkind de la resolución N.o 11 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 31 de octubre de 1987:

Atento al nuevo informe de Sección Personal rectificar la resolución N.o 31 del 23|9|87 en el sentido que corresponde aceptar la renuncia del Dr. Jaskel Witkind en el cargo de Profesor Agregado del Departamento de Parasitología a partir del 12|4|87.

Exp. N.o 874424. Se notifica al Dr. Elbio Giménez Gubba de la resolución adoptada por el señor Decano de fecha 18 de noviembre de 1987:

Rectificar la resolución precedente en el sentido de que el cargo al cual renuncia el Dr. Elbio Giménez Dubba es el de Asistente del Dpto. de Cardiología (N.o 1365 Esc. G, Grado 2, 24 horas):

Exp. N.o 872670. Se notifica al señor Julio Domingo Romero López de la resolución número 7 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 3 de noviembre de 1987:

Conceder licencia extraordinaria sin goce de sueldo al funcionario de la Facultad de Medicina, señor Julio Domingo Romero López, Oficial I Chofer (Nº 2280, Esc. D Grado 8, 40 horas) por el término de 731 días desde el 27 de mayo de 1987 al 26 de mayo de 1989.

Exp. N.o 873959. Se notifica a la Dra. Ana Ma. Ramón Ramón de la resolución N.o 43 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 3 de setiembre de 1987:

Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza, considerar de interés para la Enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por la Dra. Ana Ma. Ramón Ramón en los siguientes cargos: Asistente, Instituto de Tisiología y Clínica Neumológica, Facultad de Medicina, Universidad de la República, 24 horas y Téc-

nico V, Hospital Saint-Bois, Ministerio de Salud Pública, 30 horas (régimen de Guardia) total 54 horas.

Exp. N.o 873894. Se notifica a la Dra. Susana Maggiolo de la resolución N.o 21 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 31 de octubre de 1987:

Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Susana Maggiolo a la extensión horaria en 10 horas semanales en el cargo de Encargado de Curso de Fisiología de la Escuela de Nutrición y Dietética (N.o 1633. Esc. G. Grado 3, rubros de Facultad de Medicina, interino) la cual le fue concedida para cumplir funciones en la Escuela Universitaria de Enfermería por resolución de fecha 1|7|86.

Exp. N.o 873311. Se notifica a la Sra. Eufemia Becerra Márquez de la resolución número 24 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 7 de octubre de 1987:

Extender el horario de la Sra. Eufemia Becerra Márquez en su cargo de Ayudante de Enfermera para curso de Administración de los Servicios de la Escuela Universitaria de Enfermería (N.o 774. Esc. G, Grado 1, rubros de Facultad de Medicina) de 30 a 36 horas semanales a partir del 20 de mayo de 1987 y no más allá del 31|12|87.

Exp. N.o 873298. Se notifica al Dr. Alfredo Prego Mazzano de la resolución Nº 30 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 16 de setiembre de 1987:

Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el Dr. Alfredo Prego Mazzano en los siguientes cargos: Asistente (grado 2) de Clínica Quirúrgica B del Hospital de Clínicas (24 horas) y Alférez Médico del Hospital Central de las Fuerzas Armadas (30 horas) total 54 horas.

Exp. N.o 866081. Se notifica al Dr. Pedro Hournie de la resolución N.o 26 adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 14 de octubre de 1987:

Atento al nuevo informe de Sección Personal rectificar la resolución N.o 39 del 27 agosto 1987 en el sentido que donde dice: "extender el horario semanal del Dr. Pedro Hournie (Asistente del Departamento de Anatomía) de 10 a 20 horas" debe decir "de 14 a 24 horas".

27) (C.C.) 3|pub. 40346 En.26-v.en.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 20 de enero de 1988.

AVISOS

Exp. 854.886. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 31.10.87, que dice:

"Designar de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta, a los docentes que se mencionan a continuación para ocupar 14 cargos de Profesor Agregado de Clínicas Quirúrgicas: Dres. Carlos Gómez Fossati (8 en 10); Gonzalo Estapé (10 en 10); Rómulo Danza (10 en 10); Gonzalo Maqueira (10 en 10); Milton Mazza (10 en 10); Oscar Balboa (9 en 9); Agustín D'Auria (9 en 9); Nisso Gateño (9 en 9; Alberto Estefan (9 en 9); Pablo Mateucci (9 en 9); Nevel Bonilla (8 en 9); Emil Kamail); Fernando Delgado (8 en 9); Roberto mail (9 en 9); Fernando Delgado (8 en 9); Roberto Grezzi (8 en 9); con carácter titular por un período reglamentario con vencimiento el 1.11.89".

Exp. 854.886. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 2.12.87, que dice:

"Designar de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en acta al Dr. Manuel Albo Volonté, para ocupar un cargo de Profesor Agregado de Clínica Quirúrgica (Esc. G, Gdo. 4, 24 hs.), con carácter titular por un período reglamentario con vencimiento el 1.12.89".

Exp. 872.935. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 11.11.87, que dice:

"Designar a la Dra. Raquel Dinorah Barrón Pereira en el cargo de Asistente del Depto. de Fisiología (Esc. G, Gdo. 2. 24 hs., Nº 354, rubros Facultad de Medicina), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo por carencia de recursos y no más alla del 31.12.87".

Exp. 870.584. — Se notifica a los inscriptos de la resolución Nº 17 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 16.12.87, que dcie:

"Designar con carácter interino a los Dres. Noemí Maedo Takaes, Selva Iris Ale Parodi, Francisco Zeballos Magni, Margarita Isola Pregliasco, Daniel Porto Corbi y Alvaro Martínez Spínola; y a los Dres. Adela Moreira Cabrera y Fernando De Santiago Solís como suplentes para ocupar seis cargos de Asistentes del Banco Nacional de Organos y Tejidos de la Sección Extracción y Conservación del Material (Esc. G, Gdo. 2, Nros. 2254, 2255, 2256, 2257, 2259, 2260, 30 hs., rubros Hospital de Clínicas), hasta la provisión titular, supresión de los cargos por carencia de recursos o transformación de los mismos y no más allá del 31.12.88".

Exp. 870.584. — Se notifica a los inscriptos de la resolución Nº 22 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 22.12.87, que dice:

"Ante el planteo efectuado por la Comisión de Concursos reconsiderar la resolución Nº 17 de la sesión de fecha 16 de los corrientes, referente a las designaciones para ocupar cargos en el Banco Nacional de Organos y Tejidos de la Sección Extracción y Conservación del Material con carácter interino, en el sentido de que dado que se constató que el Dr. Daniel Porto presentó el certificado (requisito de inscripción) de concurrencia al Banco con posterioridad al cierre de inscripción del llamado, se resuelve dejar sin efecto su designación y en consecuencia la nómina de designaciones será la siguiente: Noemí Maedo, Selva Iris Ale, Francisco Zeballos, Margarita Isola, Alvaro Martínez, Adela Moreira; y como suplente, Fernando De Santiago".

Exp. 865.250. — Se notifica a los inscriptos de la resolución Nº 15 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 12.12.87, que dice:

"Designar de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas al Dr. Gaspar Catalá para ocupar un cargo de Profesor Adjunto de Oncología Clínica del Depto. de Oncología (Esc. G, Gdo. 3, Nº 3313, P.G. 52, 24 hs., rubros del Hospital de Clínicas), con carácter titular, por un período reglamentario con vencimiento el 11.12.91.

Designar con carácter interino a los Dres. Simón Laobovici y Alfio Otatti para ocupar los cargos de Profesor Adjunto de Oncología Clínica del Depto. de Oncología (Esc. G, Gdo. 3, Nros. 3314 y 3315, Exp. P.G. 53 y P.G. 54, 24 hs., rubros Hospital de Clínicas), hasta la provisión titular, transformación de los mismos y no más allá del 31.12.88)".

Exp. 866.736. — Se notifica a los inscriptos de la resolución Nº 12 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 22.12.87, que dice:

"Designar de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas, al Dr. Héctor Estable para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de Cirugía Cardíaca del Depto. de Cardiología (Esc. G, Gdo. 3, Nº 1738, 24 hs., rubros del Hospital de Clínicas), con carácter titular, por un período reglamentario con vencimiento el 21.12.91.

Designar con carácter interino al Dr. Agustín Fronzuti para ocupar un cargo de Profesor Adjunto de Cirugía Cardíaca del Depto. de Cardiología, para desempeñar funciones en el Depto. de Cardiología del Hospital de Clínicas (Esc. G, Gdo. 3, Nº 1959, 20 hs., rubros del Hospital de Clínicas), hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos, transformación del mismo y no más allá del 31.12.88".

Exp. 865.682. — Se notifica a los concursantes de la resolución Nº 24 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 2.12.87, que dice:

"1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de pruebas para la provisión titular de cargos de Asistente de Clínica Psiquiátrica y declarar vencedores del mismo a los Dres. Gonzalo Cristiani De La Iglesia y Sonia Stella Bocchino Castro; y como suplentes a los Dres. Ariel Montalbán Artecona, Pedro Bustelo De Los Santos, Daniel Alberto Flores, Luis Alberto Puerto Márquez, Margarita Amelia Arduino García, Rafael Pablo Castillo Rosenblit, Marco Leo Di Segni Matinetto, Aldo Arturo Martín Fisat y Omar De Los Santos Marauda.

2) Designar al Dr. Gonzalo Cristiani De La Iglesia para ocupar el cargo Nº 233 (Esc. G, Gdo. 2, 24 hs., rubros del Hospital de Clínicas), con carácter titular por un período reglamentario de tres años.

3) Atento a que la Dra. Sonia Bocchino Castro ocupó el cargo previamente con carácter interino, designarla con carácter titular en el cargo Nº 987 (Esc. G, Gdo. 2, 24 hs., rubros del Hospital de Clínicas) por un período complementario con vencimiento el 1.1.88.

4) Designar con carácter interino a los Dres. Ariel Montalbán Artecona, Pedro Bustelo De Los Santos, Daniel Alberto Flores y Luis Alberto Puerto Márquez, para ocupar los cargos Nros. 234, 140, 1643 y 131 respectivamente, Esc. G, Gdo. 2, 24 hs., rubros del Hospital de Clínicas, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los cargos por carencia de recursos y no más allá del 31.12.88".

Exp. 872.242. — Se notifica a los inscriptos de la resolución Nº 10 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 22.12.87, que dice:

"Designar de acuerdo a lo votación nominal y fundada que consta en actas, a los Dres. Elbio Gezuele y Elena Zanetta para ocupar dos cargos de Profesor Agregado del Depto. de Parasitología (Esc. G, Gdo. 4, Nros. 1385 y 1386, 20 hs., rubros Facultad de Medicina), con carácter titular, por un período reglamentario con vencimiento el 21.12.89".

Exp. 864.361. — Se notifica a los inscriptos de la resolución Nº 9 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 22.12.87, que dice:

"Designar de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas, a la Dra. Graciela Graglia para ocupar el cargo de Profesor Adjunto del Depto. de Anatomía Patológica, para desempeñar funciones en el Hospital Pereira Rossell (Esc. G, Gdo. 3, Nº 206, 20 hs., rubros Facultad de Medicina), con carácter tular por un período reglamentario con vencimiento el 21.12.91".

Exp. 866.167. — Se notifica a los concursantes de la Resolución Nº 15 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 9.12.87, que dice:

"Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de pruebas para la provisión titular e interina de cargos de Ayudantes del Departamento de Genética y declarar vencedores de los mismos a los Bres. Búrix Mechoso Castro y Estela Viera Risso.

2) Designar a los Bres. Búrix Mechoso Castro y Estela Viera Risso para ocupar los cargos Nros. 226 y 227 respectivamente (Esc. G, Gdo. 1, 10 hs., rubros Facultad de Medicina), con carácter titular por un período reglamentario de tres años".

Exp. 864.362. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 7 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 22.12.87, que dice:

"Designar de acuerdo a al votación nominal y fundada que consta en actas, a la Dra. Isabel Fernández Araújo para ocupar el cargo de Profesor Adjunto del Departamento de Anatomía Patológica, para desempeñar funciones en la Colonia Saint Bois (Esc. G, Gdo. 3, Nº 1967, 20 hs., rubros Facultad de Medicina), con carácter titular por un período reglamentario con vencimiento el 21.12.91.

2) Según criterios doctrinariamente establecidos la Facultad hará las gestiones para definir una unidad docente-asistencial en la disciplina de la Anatomía Patológica en la Colonia Saint Bois con el Ministerio de Salud Pública".

Exp. 866.121. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 11 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 22.12.87 que dice:

"Designar de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas, a la Dra. Eva Fogel de Korc para ocupar el cargo de Profesor Director del Departamento de Toxicología (Esc. G, Gdo. 5, Nº 3164, ex P.G. 100, rubros del Hospital de Clínicas), con carácter titular, por un período reglamentario con vencimiento el 21.12.89".

Exp. 865.683. — Se notifica a los concursantes de la Resolución Nº 23 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 2.12.87, que dice:

1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de pruebas para la provisión titular e interina de cargo de Asistente de Clínica Psiquiátrica especializado en Psicoterapia (Esc. G, Gdo. 2, 24 hs., rubros del Hospital de Clínicas), y en consecuencia declarar vencedora del mismo a la Dra. Margarita Miquelarena Martínez y como suplentes a la Dra. Raquel Vidal Cortinas, Dr. José Chertok Voskoboynik, Dr. Héctor Anastasia Barrios y Dra. Julia Perelman Israel.

2) Atento a que la Dra. Margarita Miquelarena Martínez ocupó el crago previamente con carácter interino designarla con carácter titular para ocupar el cargo Nº 142 (Gdo. 2, Esc. G, 24 hs., rubros del Hospital de Clínicas), con vencimiento el 23.6.89.

3) Designar con carácter interino a los Dres. Raquel Vidal Cortinas y José Chertok Voskoboynik, para ocupar los cargos Nros. 143 y 144 respectivamente (Esc. G, Gdo. 2, 24 hs., rubros del Hospital de Clínicas) hasta la provisión titular, supresión del cargo por carencia de recursos o transformación del mismo y no más allá del 31.12.88".

Exp. 873.336. — Se notifica a los concursantes de la Resolución Nº 20 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 9.12.87, que dice:

"1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el concurso de pruebas para la provisión titular e interina de cargos de Asistente del Departamento de Anatomía (Esc. G, Gdo. 2, 20. hs., rubros de Facultad de Medicina) y declarar vencedores del mismo al Br. Elías Regules y como suplentes el Br. Gustavo Ribeiro, los Dres. Ariel Rocca y Hugo Asti y al Br. Esteban Peluffo.

2) Atento a que el Br Elías Regules ocupó el cargo previamente con carácter interino, designarlo con carácter titular en el cargo Nº 274 por un período complementario al 9.7.90.

3) Designar con carácter interino al Br. Gustavo Ribero y al Dr. Ariel Rocca para ocupar los cargos Nros. 261 y 276 respectivamente hasta la provisión titular, transformación o supresión de los cargos por carencia de recursos y no más allá del 31.12.88".

Exp. 856.119. — Se notifica a los inscriptos de la Resolución Nº 14 del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 12.12.87, que dice: "Designar de acuerdo a la votación nominal y fundada que consta en actas, al Dr. Liber Mauro para ocupar el cargo de Profesor Director de la Clínica de Traumatología y Ortopedia (Esc. G, Gdo. 5, Nº 247, 24 hs., rubros de Facultad de Medicina), con carácter titular por un período reglamentario con vencimiento el 11.12.89".

27) (C.C.) 3|pub. 40315 Ene.26-v.ene.28.

LA BALEAR LTDA.

El 6.6.1983 ante el Esc. Carlos Barbero, **JOSE BELLON MARTINEZ** y **JOSE ANTONIO REY VAZQUEZ**, regularizaron la sociedad de hecho que constituían por la explotación de la panadería "La Balear", en la sociedad La Balear Ltda.

Acreedores presentarse San Martín 2785.

27) **N$ 4.800,00** 20|pub. 944 Ene.26-v.feb.24.

ARAUJO REMATES

Comunica que en virtud de haber sido hurtados remitos y liquidaciones de los números 051 al 100, así como facturas del 1001 al 1150 los mismos carecen de valor.

27) **N$ 720.00** 3|pub. 985 Ene.26-v.ene.28.

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

BERRYSUR S. A.

Soriano 887, P. 4º, Esc. 10

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que BERRYSUR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BERRYSUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10.000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será neecsaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasado media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la Ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadoers en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y|o a la Srta. Marisa González y|o al Sr. Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 5 de setiembre de 1984. — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Benita B. Ramos de Alfonso.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman, y Benita Beatriz Ramos, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Benita B. Ramos de Alfonso", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Eduardo Alfonso respectivamente, domiciliados en Soriano 887, P. 4º, Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el cinco de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esther Rozaner Perelman. Escribana.

2381. — Montevideo, 29 de julio de 1985. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. (Honorarios a efectos fiscales N$ 1.000). Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. — Graciela Durán Arzuaga. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 6 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 12 de agosto de 1985 con el Nº 505 al Fo. 2983 del Lo. Nº 3 de Estatutos. Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se habilita la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 22 de agosto de 1985. — Esc. Mireya Montemurro. Actuaria.

N$ 3.650,00 — 32012 — 1 pub.

CORALOR S. A.

18 de Julio 1488 (Esc. 601)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que CORALOR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta:

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye *CORALOR SOCIEDAD ANONIMA*. Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de artículos para el hogar y oficina, automotriz, alimentación, bebidas, caucho, fibras sintéticas y naturales, cine, construcción, vestimenta, química, electrónica, plástico, papel, turismo y servicios profesionales, técnicos y administrativos; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, cédulas, acciones, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, participaciones o adquisiciones de empresas que operen en los ramos antes indicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, seguros, reaseguros y explotación de marcas; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, donde siempre su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de dólares 35.000,00 (Treinta y cinco mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliendo las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cada acción da derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en sus funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. Andrea Goldsztein y|o Ma. del Carmen Rodilosso.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 26 de junio de 1987. — Moisés Polak. — Erika G. de Polak. — Julio Sergio Polak.

Certifico que: Previa lectura que del mismo les hice, el documento que antecede fue otorgado y firmado en mi presencia por las personas de mi conocimiento Moisés Polak y Erika Gelber, casados entre sí en únicas nupcias y Julio Sergio Polak, casado en únicas nupcias con Sylvia Pipek, todos son uruguayos, salvo Moisés Polak, argentino, ciudadano legal uruguayo mayores de edad y se domicilian en 18 de Julio 1488 Esc. 601.

El dólar se cotiza al día de hoy a nuevos pesos 221.25 tipo comprador.

En fe de ello, y a su solicitud, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y siete. — Gabriel Gadea Sellanes. Escribano.

5.263. — Montevideo, 9 de octubre de 1987. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de CORALOR SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Dra. Marta Scapusio de Lepore. Juez de Paz. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

La resolución fue notificada el 13 de octubre de 1987. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 23 octubre de 1987 con el Nº 334 al folio 2091 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq. Director. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

N$ 20.250,00 — 31800 — 1 pub.